

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
DE 15 DE JULIO DE 2008

En el Salón de Sesiones de la Sede de la Excma. Diputación Provincial de Granada, a quince de julio de dos mil ocho, siendo las diez horas y diez minutos se reúne el Pleno para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación Don Antonio Martínez Caler, del Grupo Socialista con la asistencia de las señoras Diputadas y señores Diputados siguientes:

Grupo Socialista: Doña Juana María Rodríguez Masa, Vicepresidenta Primera; Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero; Don Aurelio R. Torres Almanchel, Vicepresidente Cuarto; Doña Josefa Caballero Cabrerizo, Don José Entrena Ávila, Doña Francisca González Luján, Doña Yolanda Ibáñez Ávila, Don Pedro Jiménez Serrano, Don José López Gallardo, Doña María Dolores López Jiménez, Doña Pilar Peramos Esteban y Don Francisco Javier Torices Pino.

Grupo Popular: Doña María Teresa Fernández del Moral, Doña Luisa María García Chamorro, Don José Antonio González Alcalá, Don Antonio Jesús Granados García, Doña Carmen Servilia López Nieto, Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Don José Juan de Dios Márquez Moya, Doña María Victoria Molina Ramírez, Doña Marta Nievas Ballesteros, Don José Antonio Robles Rodríguez, Don José Francisco Tarifa Sánchez y Don José Torrente García.

Grupo IULV-CA: Don Julio Miguel Bernardo Castro, Vicepresidente Segundo y Doña María Asunción Pérez Cotarelo.

Secretario General: Don José González Valenzuela.

Interventor: Don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Antes de iniciar la sesión, en cumplimiento de la Declaración Institucional aprobada en la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2000, el Pleno guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 24 DE JUNIO DE 2008.

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión de 24 de junio de 2008, se acuerda su aprobación por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN CAMBIO DE DESTINO DE OBRAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CASTILLÉJAR.

Resultando que es competencia de las Diputaciones Provinciales, sin perjuicio de las que correspondan a la Junta de Andalucía, el fomento y la promoción del Deporte, así como la aprobación de los Planes de carácter provincial, función atribuida al Pleno con carácter específico en el ámbito de su territorio y que la Diputación Provincial realiza a través de la Delegación de Deportes del Área de Bienestar Social y considerándose como una modalidad de dicha promoción la aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas en los municipios de nuestra provincia,

Vistos los antecedentes de hecho siguientes:

Primero.- La Excmá. Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2007, adoptó Acuerdo de Aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas para el ejercicio 2007 y en concreto la siguiente obra:

- Castelléjar - obra nº 8/PIDER/07 denominada "Remodelación de la Pista de Tenis", por importe total de 13.680 €; con una aportación por la Diputación de 12.000 €, una aportación por el Ayuntamiento de 1.200 € y una Asistencia Técnica de 480 €.

Segundo.- Mediante Certificado de Acuerdo de Pleno de fecha 28 de abril de 2008, el Ayuntamiento de Castelléjar, solicita el Cambio de Destino de la obra mencionada de "Remodelación de la Pista de Tenis" por la de "Mejora de Instalaciones Deportivas".

Visto el informe emitido por el Arquitecto Jefe de Instalaciones Deportivas, donde no manifiesta inconveniente alguno para acceder al cambio solicitado por el Ayuntamiento.

Resultando que dicho cambio no afecta a los créditos presupuestarios consignados.

Visto el informe jurídico presentado por el Jefe de la Sección Administrativa de la Delegación de Deportes.

El Diputado Delegado de Deportes PROPONE al Pleno de la Corporación la aprobación de la solicitud de cambio de destino de obra del Ayuntamiento de Castilléjar, en los términos que, a continuación, se expresan:

- Obra nº 8/PIDER/07 de "Remodelación de la Pista de Tenis", por un importe total de 13.680 €; de los cuales la Diputación aporta 12.000, el Ayuntamiento aporta 1.200€ y en concepto de Asistencia Técnica 480 €, por la obra de "Mejora de Instalaciones Deportivas".

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2008, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta formulada en el sentido expresado.

3º.- RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN LA PROPUESTA APROBADA POR EL PLENO DE 27 DE MAYO SOBRE CAMBIO DE DESTINO DE OBRAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SOPORTÚJAR.

Vistos los antecedentes de hecho que a continuación se especifican:

Primero.- Por acuerdo unánime del Pleno de Diputación Provincial de Granada adoptado en sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2008, se aprobó en el punto 3º el Cambio de destino de Obras de Instalaciones Deportivas en el municipio de Soportújar.

Habiéndose producido un error en la Propuesta realizada, en concreto, en el número de obra del cambio de destino y figurando el mismo error, en la Propuesta del Diputado de Deportes de fecha 12 de mayo, así como en el Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2008.

Segundo.- Visto el expediente administrativo correspondiente.

Tercero.- Visto el error producido y el Informe de la Técnico de Gestión de Deportes, en referencia al mismo.

El Diputado Delegado de Deportes PROPONE la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- Proceder a la rectificación del error producido en los siguientes términos.

Donde dice:

Que se proceda a la aprobación de la solicitud de cambio de destino de obra del Ayuntamiento de Soportújar, en los términos que a continuación se expresan:

Obra nº 25/PIDER/07 de Remodelación y Mejora de Polideportivo, por un importe total de 18.720 €; de los cuales la Diputación aporta 18.000 € y en concepto de Asistencia Técnica 720 €, por la obra de "Muro y Mejora de la Accesibilidad a Instalaciones Deportivas".

Debe decir:

Que se proceda a la aprobación de la solicitud de cambio de destino de obra del Ayuntamiento de Soportújar, en los términos que a continuación se expresan:

Obra nº 26/PIDER/07 de Remodelación y Mejora de Polideportivo, por un importe total de 18.720 €; de los cuales la Diputación aporta 18.000 € y en concepto de Asistencia Técnica 720 €, por la obra de "Muro y Mejora de la Accesibilidad a Instalaciones Deportivas".

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2008, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la rectificación propuesta en los términos expresados.

4º.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PARA LA REMODELACIÓN, MEJORA Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS ESPACIOS DE USO DEPORTIVO PARA EL EJERCICIO 2008.

Resultando que son competencias de las Diputaciones Provinciales, en todo caso y sin perjuicio de las que correspondan a la Junta de Andalucía, "la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión", así como el fomento y la promoción del Deporte en sus respectivos ámbitos territoriales, competencias que la Diputación de Granada realiza a través de la Delegación de Deportes, y considerándose como forma de gestión de las mismas, la Aprobación del Programa Concertado de Inversiones a Municipios de la Provincia para la

Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas y Otros Espacios de Uso Deportivo.

En el presente ejercicio 2008, la Diputación Provincial pretende, a través del Plan de Concertación para el periodo 2008-2011, aprobar un nuevo Plan de Instalaciones Deportivas con la pretensión básica de fomentar la práctica del deporte en la Provincia y aumentar el número de Instalaciones existentes en su territorio, con la idea esencial de implicar lo más posible a los propios Municipios en la inversión, ejecución, terminación y puesta en funcionamiento de este tipo de obras; lo que se consigue a través de un instrumento, como es la elaboración de un Convenio de Colaboración a suscribir con los Municipios involucrados, que establezca y delimite, no solo la aportación económica de cada uno de ellos, sino también las diferentes obligaciones de cada Administración que resulten necesarias para la consecución de la finalidad última que se pretende alcanzar, que no es sino la de promocionar la actividad física y el deporte base.

Los propósitos u objetivos que se pretenden conseguir con esta importante inversión son básicamente :

- Dotar a los Municipios de la Provincia de Instalaciones Deportivas funcionales y adecuadas para la práctica de la actividad físico-deportiva.
- Adecuar espacios urbanos y naturales para la práctica deportiva.
- Construcción de Instalaciones Deportivas en función de las necesidades de los Municipios así como dotarlo de su adecuado equipamiento.
- La mejora, arreglo y acondicionamiento de las Instalaciones Deportivas ya existentes.

El Presupuesto consignado a tal fin para el presente ejercicio 2008 asciende a la cantidad de 2.121.377,78 €, realizándose dicho gasto con cargo a la partida del vigente Presupuesto de Gastos 220.440B4.60108 " Programa Concertado de Construcción, Mejora y Remodelación de Instalaciones Deportivas" existiendo consignación presupuestaria suficiente y adjuntándose a tal fin documento contable de Retención de Crédito (mód.100).

Visto el Informe Jurídico presentado por el Técnico de Administración General de la Delegación de Deportes en el sentido de no ver inconveniente en que se proceda, en virtud de la normativa aplicable, a la aprobación por el Pleno de Diputación del Programa de Inversiones para la Remodelación y Mejora de Instalaciones Deportivas y Otros Espacios de Uso Deportivo y de Construcción de Instalaciones Deportivas, así como el Informe emitido por la Jefe de Servicio de Instalaciones Deportivas, el Diputado Delegado de Deportes

PROPONE al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Programa de Inversiones para la Remodelación , Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas y otros Espacios de Uso Deportivo y de Construcción de Instalaciones Deportivas para el ejercicio 2008, en los términos que figuran en el Anexo que se adjunta al expediente.

Las cantidades recogidas en la tabla en lo referente a la aportación de las Entidades Locales, están incluidas en la ficha de Concertación correspondiente a los Programas: 252.1 y 252.2 y se determinan en función del número de habitantes de cada municipio, con arreglo a los siguientes tipos porcentuales que se aplican a la cuantía del total de la inversión del proyecto.

| | |
|---|-----|
| Municipios de menos de 1.000 habitantes | 0% |
| Municipios entre 1.001 y 2.000 habitantes | 10% |
| Municipios entre 2.001 y 3.000 habitantes | 15% |
| Municipios entre 3.001 y 5.000 habitantes | 20% |
| Municipios entre 5.001 y 10.000 habitantes | 30% |
| Municipios entre 10.001 y 20.000 habitantes | 35% |
| Municipios de más de 20.000 habitantes | 50% |

SEGUNDO.- Que el presente gasto de 2.121.377,78 € se aplicará con cargo a la partida presupuestaria de gastos 220.440B4.60108 del vigente presupuesto 2008 de esta Delegación.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2008.

La Presidencia abre el turno de intervenciones concediendo la palabra al Diputado Delegado de Deportes, Don Pedro Jiménez Serrano, quien expone lo siguiente: El punto que se trae a Pleno, tal como se vio en la comisión informativa, es aprobar los Planes de Instalaciones Deportivas tanto en construcción como en remodelación. Son 83 actuaciones, 27 en construcción y 56 en remodelación. El cómputo total económico es de 2.121.377'78 euros y en cuanto a los municipios prácticamente se actúa en el 50% en el 2008 y para el próximo ejercicio se actuará en el cuarenta y tanto por ciento . Cuenta con los informes técnicos y jurídicos favorables y por lo tanto, tal como está redactada el acta de la comisión informativa, se propone al Pleno la aprobación de dicho Programa.

Por Izquierda Unida interviene su Portavoz, Doña María Asunción Pérez Cotarelo, que dice: Efectivamente en la comisión informativa vimos todo el plan de inversiones, por parte de Izquierda Unida no hay ningún problema para su aprobación, sí recordar que se nos comunicó que se nos daría el plan del 2009, por lo tanto esperamos que se nos dé. En cuanto al 2008 nos hubiera gustado que hubieran muchas más aportaciones para todos los municipios pero el dinero es el que hay y entendemos que la forma de reparto ha sido correcta.

Doña Marta Nieves Ballesteros, del Grupo Popular, hace uso de la palabra para manifestar que su Grupo no comparte la opinión de Izquierda Unida porque entendemos, dice, que el reparto no ha sido para nada justo, no entendemos los criterios de adjudicación de estas cantidades, además de que presentarlo en el mes de julio conlleva a un ejemplo de mala gestión porque va con 6 meses de retraso, y analizando las cantidades presupuestadas para la ejecución en el año 2008, vemos que en un 81'5% del dinero presupuestado va directamente a ayuntamientos gestionados por el Partido Socialista, frente a un 9'7% de subvenciones a ayuntamientos gobernados por el Partido Popular. Entendemos que es un trato discriminatorio total a los pueblos gobernados del PP y este Grupo de la Diputación siempre va a estar criticando y luchando por un trato igualitario a todos los ciudadanos de la provincia porque entendemos que desde la Institución de la Diputación tienen que ser unos criterios técnicos no partidistas los que se rijan a la hora de adjudicar estas subvenciones. Por tanto el Grupo Popular no está de acuerdo en la aprobación de este Programa.

La Presidencia aclara que no es cierto que lleve 6 meses de atraso puesto que esto está en funcionamiento desde el momento en que los alcaldes/as firman la concertación. En segundo lugar, se trae a Pleno porque todos los planes de inversión se traen y en tercer lugar la concertación es un todo global y habrá desequilibrios en unas partidas y desequilibrios a favor en otras. Vean ustedes y hagan los porcentajes del total de las inversiones de la Diputación en la concertación y comprobarán que lo que están diciendo no se ajusta a la realidad.

Acto seguido procede a la votación del expediente, siendo su resultado como sigue:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: 12 (PP)

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas y otros Espacios de Uso Deportivo y de Construcción de Instalaciones Deportivas para el ejercicio 2008, en los

términos expuestos en la Propuesta y de conformidad con el Anexo que se adjunta al expediente.

5º.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

La Diputada Delegada de Igualdad presenta al Pleno la siguiente Propuesta, sobre nuevo Reglamento del Consejo Provincial de Igualdad entre Mujeres y Hombres:

“JUSTIFICACION

La Diputación de Granada en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2002 aprobó el Reglamento del Consejo Provincial de Igualdad entre Mujeres y Hombres publicándose en el BOP de 21 de Junio de 2002. Posteriormente, este reglamento fue modificado en sesión plenaria celebrada el día 21 de Marzo de 2003 publicándose dicha modificación en el BOP de 28 de Mayo de 2003.

Este Consejo tenía como finalidad informar y recoger propuestas para hacer efectivo el principio de igualdad en todos los ámbitos de la vida privada y pública. Igualmente, establecía como finalidad el seguimiento del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2002-2006 y garantizar su efectiva ejecución. Este plan ya ha finalizado su vigencia lo que obliga a realizar cambios en su redacción.

Por otra parte, desde la redacción del anterior Reglamento y su aprobación en pleno, en el año 2002, y hasta la fecha, se han producido grandes avances legales y nueva normativa en relación a la consecución del principio de igualdad real entre mujeres y hombres que hacen necesaria la adecuación de este Reglamento a la normativa vigente. En concreto, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, y la Ley 12/2007, de 26 de Noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía establecen en su art. 78 y en su art. 62, respectivamente, la necesidad de que las políticas de igualdad se lleven a cabo incorporando instrumentos que propicien la democracia paritaria y que sirvan de cauce para la participación de las mujeres en la consecución efectiva del principio de igualdad real entre mujeres y hombres.

Asimismo, el antiguo Reglamento de este Consejo establecía en su artículo 8º que “la renovación de la Corporación Provincial comportará la de todos los cargos que forman el Consejo Provincial”. Por ello, tras la celebración de las elecciones municipales del 27 de mayo de 2007, y de cara a la renovación de los cargos del Consejo Provincial, se ha visto oportuno realizar 15 visitas comarcales convocando a las diferentes organizaciones de mujeres de la

provincia para consensuar de manera participativa, mediante grupos de trabajo, los posibles cambios señalados en párrafos anteriores así como otras posibles sugerencias para actualizar dicho reglamento a la realidad, situación e intereses actuales de las mujeres de la provincia además de propiciar, desde su propia redacción, la participación de éstas de manera que lo sientan como algo propio y no como un órgano ajeno a su realidad.

Como consecuencia de todo lo anterior, y debido a que son cambios de gran envergadura, se ha estimado oportuno redactar un nuevo reglamento que se adapte a la normativa vigente y a las actuales necesidades e intereses de las organizaciones de mujeres de la provincia.

El nuevo reglamento que se proponen al Pleno propone cambios en los siguientes aspectos:

1.- La estructura formal del Reglamento y su adecuación a la realidad y normativa actual así como a los intereses y necesidades manifestadas por las propias mujeres de la provincia.

La naturaleza jurídica del Consejo provincial varía ya que éste debe adaptarse a la nueva normativa. En la consecución de la igualdad real de mujeres y hombres, teniendo en cuenta la actual legislación estatal y autonómica, y en general, en la elaboración de una política de igualdad, resulta conveniente que la Diputación de Granada cuente con el asesoramiento de un órgano democrático de participación de las organizaciones de mujeres como es el Consejo Provincial de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Se elimina la participación de los Ayuntamientos de la provincia y las secretarías de los sindicatos provinciales ya que éstos cuentan con otros cauces de participación y expresión de sus intereses mientras que éste no es el caso de las organizaciones de mujeres.

En cuanto a su finalidad se debe modificar ya que una de ellas está cumplida. Nos referimos al seguimiento del I Plan Provincial y su efectiva ejecución ya que éste ha finalizado ya su vigencia siendo ejecutado y evaluado en su momento.

Se establecen nuevos artículos que responden a los intereses planteados por las organizaciones de mujeres de toda la provincia, con las que hemos llevado a cabo grupos de trabajo para consensuar la redacción del mismo. Por otra parte, con los nuevos artículos introducidos se pretende mejorar y aclarar puntos que podían estar ausentes o poco claros en el anterior reglamento y que, hoy por hoy, se considera que deben aparecer como son los objetivos del Consejo o la financiación del mismo.

2.- La reordenación y adecuación correspondiente, en su caso, de determinados artículos y anexos.

Tras el consenso de las organizaciones de mujeres, se ha optado por unificar determinados artículos para que tengan mayor coherencia y claridad expositiva como son los relativos a la Presidencia y sus competencias, la Vicepresidencia y sus competencias, la Comisión Ejecutiva y sus competencias, la Asamblea General y sus competencias, el artículo relativo a la incorporación al Consejo y cese.

Igualmente, nos ha parecido pertinente adecuar el lenguaje utilizado en determinados párrafos así como el utilizado para designar a los cargos del Consejo, sustituyéndolo por expresiones genéricas que engloban y designan tanto a mujeres como a hombres y que evitan el uso abusivo de barras en el texto haciendo su lectura y comprensión más ágil.

Por último, y producto de la actual naturaleza jurídica del Consejo Provincial de Igualdad, se eliminan los Anexos relativos a la Solicitud de Adhesión de Ayuntamientos y secretarías sindicales provinciales.

Por todo lo anterior, **PROPONGO** que por el Pleno de la Diputación de Granada se apruebe inicialmente el Reglamento de Régimen Interno del Consejo Provincial de Igualdad entre Mujeres y Hombres para la provincia de Granada, con su posterior información pública y audiencia de los interesados por un plazo de 30 días para la presentación de sugerencias y reclamaciones y, transcurrido este plazo, publicación íntegra del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.”

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía en sesión celebrada el día 9 de julio de 2008, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

6º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL (C.I.E.) DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA.

Por el Vicepresidente Segundo y Diputado Delegado del Área de Cultura, Juventud y Cooperación Local, se presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

Aprobar la modificación de la Ordenanza reguladora del funcionamiento del Centro Iniciativa Empresarial (CIE) de la Diputación Provincial de Granada, introduciendo el siguiente texto:

"Artículo 4. Beneficiarios del Vivero de Empresas del CIE.

5. Podrán ser beneficiarios aquellas asociaciones empresariales o entidades sin ánimo de lucro que tengan entre sus fines la promoción económica y el empleo en la

provincia de Granada, siempre que presenten un proyecto para cumplir estos fines y previo informe favorable de los Servicios Técnicos de la Delegación de Promoción Económica y Empleo. Asimismo deberán cumplir con todos los requisitos exigibles a las empresas beneficiarias en lo referente a su capacidad jurídica y estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.”

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Cooperación Local celebrada el día 9 de julio de 2008, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar modificación de la Ordenanza en los términos expresados en la presente Propuesta.

7º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 6/2008.

Dada cuenta de la remisión al Área de Economía y Hacienda, por los distintos Centros de coste de esta Diputación, de facturas y documentos de contenido económico por importe total de 33.264,34 €, comprensivas de gastos realizados correspondientes a ejercicios económicos anteriores al corriente, que por el momento de haberse recibido o gestionados no pueden ser aplicadas al año natural al que se corresponden, todo ello según los respectivos informes emitidos por las Áreas gestoras de gastos.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde consta la relación de facturas indicada y el Informe Jurídico evacuado al efecto por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, el Vicepresidente 3º, Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el expediente nº 6/2008, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de 33.264,34 €.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 9 de julio de 2008.

La Presidencia abre el turno de intervenciones concediendo la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre, quien expone que como se pudo ver en la comisión informativa, se trata del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº

6/2008 con un importe total de 33.264'34 euros, dictaminado favorablemente por la comisión y con los informes técnicos y jurídicos pertinentes, todos favorables.

Don Julio Bernardo Castro, de IULV-CA, anuncia el voto favorable de su Grupo a este expediente.

Don José Antonio Robles Rodríguez, del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo podría estar de acuerdo, o entendería la mayoría del expediente porque son facturas que se han podido extraviar o que cuando han llegado no había consignación, lo que no puede entender cómo la factura de 30.000 euros de un contrato suscrito y que debería de haber tenido el crédito retenido y que se debería de haber incorporado a ejercicios posteriores, no se haya incorporado. Por lo tanto anuncia el voto en contra de su Grupo a este reconocimiento.

A continuación la Presidencia procede a la votación del expediente, siendo su resultado como sigue:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: 12 (PP)

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, el Pleno, por mayoría acuerda aprobar el expediente nº 6/2008, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de 33.264,34 €.

8º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 10/2008.

Dada cuenta las peticiones realizadas por las distintas Áreas y Delegaciones referentes a la modificación del presupuesto 2.008, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, el Vicepresidente 3º y Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 10/2008, de créditos extraordinario, suplementos de crédito y bajas por anulación, cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS

| CAPITULO | DENOMINACIÓN | ALTAS | BAJAS |
|-------------------|--------------------------------------|---------------------|---------------------|
| A) Op. Corrientes | | | |
| 1 | Gastos de personal | | |
| 2 | Gastos en bs. corrientes y servicios | 255.000,00 | |
| 3 | Gastos financieros | | |
| 4 | Transferencias corrientes | | |
| B) Op. de capital | | | |
| 6 | Inversiones reales | | 1.042.340,00 |
| 7 | Transferencias de capital | | |
| 8 | Activos financieros | 880.817,60 | |
| 9 | Pasivos financieros | | |
| | TOTAL PRESUP. DE GASTOS | 1.135.817,60 | 1.042.340,00 |

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| CAPITULO | DENOMINACIÓN | ALTAS | BAJAS |
|-------------------|-----------------------------------|-------------------|-------------------|
| A) Op. Corrientes | | | |
| 1 | Impuestos directos | | |
| 2 | Impuestos indirectos | | |
| 3 | Tasas y otros ingresos | | |
| 4 | Transferencias corrientes | | |
| 5 | Ingresos Patrimoniales | | |
| B) Op. de capital | | | |
| 6 | Enajenación inversiones reales | | |
| 7 | Transferencias de capital | | 161.522,40 |
| 8 | Activos financieros | 255.000,00 | |
| 9 | Pasivos financieros | | |
| | TOTAL PRESUP.. DE INGRESOS | 255.000,00 | 161.522,40 |

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2008.

Abierta la deliberación por la Presidencia, interviene en primer lugar el Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Mestre, manifestando que como se vio en la comisión informativa, se trata del expediente de modificación presupuestaria nº 10/2008, en el que lo más destacable son las delegaciones realizadas a los ayuntamientos que van a realizar las obras de Planes Provinciales por administración y delegación de la facultad de contratar, así como unos suplementos de crédito. Indica que este expediente cuenta con los informes técnicos y jurídicos favorables y señala también la apreciación que en cuanto al informe de estabilidad presupuestaria que tienen que hacer los Servicios de Intervención, como se indicó en el primer expediente de este tipo en donde el informe del interventor decía que se cumplía la estabilidad presupuestaria de manera formal pero sí se cumple la estabilidad presupuestaria de manera real puesto que la financiación extra que supone esta modificación presupuestaria proviene del remanente de tesorería. Por tanto no se está desestabilizando la economía de la Diputación, sino que son criterios distintos los que se adoptan por parte de la contabilidad nacional y por parte de la contabilidad europea, que es la que se encarga y la que marca las directrices de los principios de estabilidad, por el que se

da, como así lo expresó el Sr. Interventor en la comisión informativa, se da una estabilidad real puesto que los suplementos se financian con el remanente positivo de Tesorería.

Por Izquierda Unida interviene Don Julio Bernardo Castro para anunciar el voto a favor de su Grupo en este asunto.

Don José Antonio Robles Rodríguez, del Grupo Popular, hace uso de la palabra y dirigiéndose al Sr. Aponte dice lo siguiente: Como le advertí en un reconocimiento extrajudicial de crédito anterior, habrá podido usted comprobar que el ganado come todo el año y hemos tenido que suplementar la partida pero sigue usted empeñado en poner a dieta a estos animales, porque les han pedido 60.000 euros del Vivero y usted ha modificado en 27.000. En cuanto a la estabilidad presupuestaria, no es que lo diga el PP, lo dice el informe de Intervención y usted sabe que mientras no sepamos el alcance y lo que diga la Junta de Andalucía en cuanto a la estabilidad presupuestaria, no va a contar con el apoyo del Partido Popular, pero no solo por eso, en esta modificación también tenemos algunas discrepancias con usted, porque no podemos apoyar esta modificación ya que también lleva un incremento del Área de Presidencia en comunicación, para mí lo más relevante, para publicidad y propaganda de 160.000 euros. Es decir que Presidencia, Sr. Martínez, con los 100 millones que tenía previsto el Gabinete de Comunicación, no tiene bastante. Desde luego con lo que está cayendo no es la decisión más acertada. Creo que todas las administraciones van a ver mermados los ingresos de ejercicios corrientes y desde luego no nos parece bien que el Presidente se gaste más de 760.000 euros en autocomplacencia, etc., se lo dije hace año y medio, Sr. Presidente, cuando usted dio marcha atrás y con buen criterio quitó dos procedimientos de publicidad casi por valor de 80 millones de pesetas. Además, si ustedes consultan el expediente podrán ver la petición del Gabinete de Comunicación de Presidencia, piden 250.000 euros para unas cosillas que hacer y al Sr. Aponte piden 40 millones para una publicidad y una propaganda que hacer.... Yo creo que el Pleno debe saber en qué se va a gastar ese dinero, usted con buen criterio ha recortado 90.000 euros y desde luego nosotros no vamos a apoyar que se gaste un dinero, hasta 760.000 euros en publicidad y propaganda, cuando hay municipios en la provincia que tienen problemas de gestión de agua potable e incluso problemas de suministro de agua potable, y la tan traída y llevada camiones cuba, con estos 160.000 euros que hoy se modifican, podíamos comprar dos camiones y algo más para suministro de los municipios.

De nuevo interviene el Sr. Aponte manifestando lo siguiente: Es cierto Sr. Robles que yo le comenté en la comisión informativa que bienvenido al mundo de la incongruencia y de la contradicción que manejan ustedes Pleno tras Pleno. En el Pleno anterior su Grupo

político aprobó una moción en la que se dice que fuera la Ley de Estabilidad para las Administraciones Locales y sistemáticamente usted, Pleno tras Pleno, se escuda en que no se cumple el principio de estabilidad presupuestaria con Diputación cuando se hacen las modificaciones presupuestarias, cuando ya le hemos explicado por activa y por pasiva, y no me tiene que creer a mí sino solamente tener cierta confianza en lo dice el Interventor de esta Corporación, que creemos que en ese aspecto es el máximo experto y fedatario público como funcionario, pero sin embargo usted critica una cosa que su compañero después defiende y votan en un Pleno. Pues como le decía antes, bienvenido al mundo de la incongruencia y de la contradicción, bienvenidas sean sus grandes aportaciones políticas y cuando usted diga y achaque una cosa , dígalo todo. Diga que la partida de prensa se redujo en el presupuesto de este año en una cuantía importante con respecto al del año pasado, aunque se han suplementado créditos en este expediente de modificación presupuestaria, aún se está por debajo de la cuantía del presupuesto del año anterior. Ese dato lo debe de dar y así estaría diciendo toda la realidad y no solamente la que a usted le interesa traslucir, sus opiniones políticas acerca de la autocomplacencia son suyas y suyas seguirán siendo, no las compartimos, evidentemente.

El Sr. Robles en un segundo turno de intervenciones, dice: Creo que incongruencia la suya, que no vota la moción para que se elimine el principio de estabilidad presupuestaria y luego no la cumple. A mí no me vale que se diga que se ha gastado menos que el año pasado en propaganda y publicidad; ese es su problema, yo lo que mantengo es que me parece una barbaridad que se gaste 125 millones de las antiguas pesetas en publicidad y propaganda, cuando hay vecinos y ciudadanos en la provincia de Granada, en España y en Andalucía que tienen problemas para llegar a fin de mes. Que ustedes van a gastar menos que el año pasado pero si es que el año pasado ya se gastó mucho. Ya está bien de propaganda y publicidad cuando insisto, no me ha dicho nada de las cubas ni de los problemas que tienen los municipios con el abastecimiento de agua y las primeras necesidades. Yo creo que eso es lo que tenemos que resolver porque el que tiene interés en conocer la Diputación la conoce y la conoce bien, y el que tiene interés en conocer al Presidente, Vicepresidentes y Diputados también los conoce bien. Por tanto insisto, me parece una barbaridad 760.000 euros en la partida de publicidad y propaganda.

La Presidencia cierra el punto haciendo las siguientes aclaraciones al Sr. Robles. Cuando habla de publicidad y propaganda , lo que está haciendo es un discurso populista y más cuando lo apoya en las necesidades de los municipios. Yo le diré a los medios de comunicación que la opinión del Partido Popular en la Diputación es que no contribuyamos en nada a lo que desarrollan en el campo informativo, que eso tiene un coste y que la Diputación

participa en el desarrollo de estas empresas, como usted deberá comprender, tanto escritas como medios de comunicación de todo tipo. La propaganda se entiende como tal cuando los anuncios sean estrictamente dedicados a las personas, pero sacar la licitación de una obra en un periódico creo que no es ni publicidad ni propaganda, sino que es cumplir la ley y eso es lo que hace el Gabinete de Comunicación, cumplir la ley. Por tanto el gasto que hace en comunicación la Diputación no es publicidad estricta ni propaganda estricta de las personas, es poner en conocimiento público lo que se hace y contribuir con los medios de comunicación a difundir la noticia, que para eso están. En ese campo hemos estado, estamos y estaremos. Si ustedes dicen que eso es demagogia, díganme ustedes qué ayuntamiento gobernado por el Partido Popular no tiene gastos en publicidad y yo les diré a ustedes que no están haciendo demagogia.

A continuación procede la Presidencia a la votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: 12 (PP)

Abstenciones: ninguna.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 10/2008, de créditos extraordinario, suplementos de crédito y bajas por anulación.

| |
|--|
| 9º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2008 DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (APAT). |
|--|

El Consejo Rector de la APAT, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2008, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

“5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2008

Se somete al Consejo Rector la siguiente:

PROPUESTA-MEMORIA DE LA VICEPRESIDENCIA

Se formula la presente propuesta dada la necesidad de integrar en el Sistema de Información de la APAT los datos que actualmente se gestionan en régimen de outsourcing mediante la instalación de las Bases de Datos correspondientes, así como de la rehabilitación, reforma o adecuación de nuestras Oficinas de Almuñecar, Santa Fé, Iznalloz y Baza y del aumento de los honorarios postales a los que ha sido necesario y es necesario acudir para la prestación de los servicios que la Agencia tiene encomendados y atendiendo el contenido del informe del Sr. Interventor, partiendo de la información obtenida de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2007 y a fin de adecuar el contenido del presupuesto vigente a las necesidades ya expuestas, siendo

insuficientes los créditos consignados en el Presupuesto del Organismo para el presente ejercicio de 2008 y cuya ejecución no puede demorarse al próximo ejercicio, se hace necesaria la modificación del Presupuesto mediante la concesión de suplementos de crédito según lo siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS QUE SE PROPONEN:

I.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

| CODIGO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|---------------|---------------------------------------|------------|
| 390.611.22201 | Servicios postales | 150.000,00 |
| 390.611.63200 | Inversión, reposición edificios | 291.375,36 |
| 390.611.64100 | Adquisición y dotaciones informáticas | 200.000,00 |
| | TOTAL | 641.375,36 |

II.- FINANCIACIÓN:

| CODIGO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|-----------|--|------------|
| 390.87001 | Remanente Tesorería financiación de suplementos de crédito | 641.375,36 |
| | TOTAL FINANCIACION | 641.375,36 |

No habiendo intervenciones el Sr. Presidente somete el asunto a votación, resultando lo siguiente:

Votos a favor: 7
 Votos en contra: 0
 Abstenciones: 2 (Sr. Márquez Moya y Sr. Martos Hidalgo)

La propuesta queda aprobada.”

Abierto el turno de intervenciones, la Presidencia concede la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre, manifestando que como se pudo ver en el último Consejo Rector donde se propuso este punto por parte del gobierno de la APAT y que fue aprobado con 7 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones, se trata de convalidar por este Pleno y dar la aprobación al mismo expediente nº 1/2008 de modificación de créditos que se aprobó en la APAT.

Por Izquierda Unida interviene Don Julio Bernardo Castro para anunciar el voto favorable de su Grupo a este expediente, señalando además que le parece bien que todos los datos de los contribuyentes de la provincia que están en otra provincia, en función del programa informático que está funcionando bien, se traigan a Granada y que se hagan las obras necesarias para poder adaptarlo.

Por el Grupo Popular Don Juan de Dios Márquez Moya anuncia la abstención de su Grupo, si bien está de acuerdo con que se tienen que trasladar los datos desde la provincia de Alicante a Granada pero cree que la gestión podía ser ostensiblemente mejorable, sin obviar que es buena, pero sobre todo en el tema de ejecutiva.

A continuación la Presidencia agradece el reconocimiento por parte del Grupo Popular de que la gestión es buena y procede a la votación del expediente, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 12 (PP)

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el expediente de modificación de créditos 1/2008 de la APAT, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo Rector.

10º.- ACEPTACIÓN AYUDA PROYECTOS FONDOS FEDER.

Visto el escrito de la Dirección General de Cooperación Local de 24 de junio de 2008, recibido vía fax el día 7 de julio de 2008, en virtud del cual se amplía la información contenida en escrito del Secretario de Estado de Cooperación Territorial /de 13 de junio de 2008) en el que se notificaba la asignación de ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), convocatoria de 2007.

Visto el escrito del Sr. Interventor, el Sr. Vicepresidente 3º, Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal, presenta al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA:

a) Aceptación de la subvención:

El Pleno de la Diputación de Granada acepta la subvención concedida para cada uno de los proyectos de referencia, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional aprobada por Resolución de la Secretaria de estado de Cooperación Territorial de fecha 13 de junio de 2008:

| Nº. del Proyecto | Denominación | Ayuda máxima asignada | Presupuesto elegible |
|------------------|---|-----------------------|----------------------|
| 1 | ECEMED (DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS ENTORNOS DE LAS CIUDADES MEDIAS DE LA PROVINCIA) | 8.639.959,77 | 12.342.799,67 |
| 2 | PROYECTO INTEGRADO DE DESARROLLO SOSTEBIBLE DE LOS TERRITORIOS DE MONTAÑA | 7.253.028,58 | 10.361.467,97 |

b) Facultar al Excmo. Sr. Presidente para que por medio de Resolución resuelva cuentas cuestiones fuesen precisas a fin de cumplimentar dentro de plazo los requerimientos efectuadas por la Dirección General de Cooperación Local en su escrito recibido el 7 de julio de 2008, fundamentalmente en lo que se refiere a la reformulación de la ayuda solicitada a la concedida y el ajuste de los proyectos al presupuesto elegible aprobado.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas, celebrada el día 9 de julio de 2008.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, el Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte informa que se trata de la aceptación, dentro de la convocatoria de las ayudas de los fondos FEDER para el año 2007, de más de 22 millones de euros en dos programas para el bienestar y la inversión en la provincia. Como creemos que esto es una buena gestión que ha realizado el equipo de gobierno y que va a redundar muy positivamente en el desarrollo y en la mejora de la provincia con esta inversión, este punto es uno de los más importantes que vamos a traer a Pleno durante este año. De igual modo agradecer al Grupo Popular, que así lo ha manifestado en la Junta de Portavoces, el voto favorable que da a este asunto.

El Sr. Vicepresidente 2º, Don Julio Bernardo Castro, dice que se alegra de que los dos proyectos que esta Diputación ha presentado para obtener fondos FEDER hayan sido aprobados y además han sido bien valorados, con una puntuación bastante alta, lo cual se debe además de la gestión del Equipo de Gobierno, también al trabajo que los técnicos han realizado y por ello aprovecha para felicitarles y felicitar a la provincia porque se va a poder invertir en tres años 22 millones de euros.

Don José Antonio Robles Rodríguez, del Grupo Popular, dice que por supuesto que su

Grupo esta de acuerdo con este punto pero que también va a estar vigilante con un seguimiento de todas las inversiones, por lo que solicita, como se hizo en comisión, traslado de todas las partidas que se vayan a invertir así como del programa, para poder controlar y fiscalizar de forma que esos 22 millones redunden, cuanto más mejor, en los ciudadanos y vecinos de la provincia.

No habiendo mas intervenciones, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta formulada en el sentido expresado.

11º.- APROBACIÓN DE MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA Y CESIÓN DE LA PARCELA DEL RECINTO SOCIAL DE LA NAVA AL AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MAYORES.

Visto el expediente para la mutación demanial subjetiva y cesión gratuita de la parcela del recinto Centro Social La Nava, propiedad de la Diputación de Granada, al Ayuntamiento de Huetor Vega para la construcción de Centro de Mayores.

Vista la Memoria justificativa de los fines que se persiguen con la cesión que redundan en beneficio del vecindario de este municipio y aceptación de la cesión, remitida por el Ayuntamiento de Huétor Vega.

Visto el Informe del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 21 de abril de 2008.

Visto el informe del Interventor en el que manifiesta que no existe deuda pendiente de liquidación con cargo al bien objeto de la cesión.

Visto el Informe de Valoración del Técnico de la Unidad de Asistencia Técnica Municipal.

Vistos los informes de conformidad del Secretario y el Interventor.

El Sr. Vicepresidente 3º, Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal, formula al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA:**

PRIMERO.- Aprobar la mutación demanial subjetiva y cesión gratuita de la parcela del recinto Centro Social La Nava, propiedad de la Diputación de Granada, al Ayuntamiento de Huetor Vega para la construcción de Centro de Mayores (según plano adjunto).

Que sometido el expediente a información publica por plazo de veinte días para que se formulen las alegaciones que se consideren pertinentes, este acuerdo se considerará definitivo

de no producirse estas.

SEGUNDO.- Se producirá la reversión automática de los bienes inmuebles cedidos, si no se destinasen al uso previsto o dejasen de estarlo posteriormente, de acuerdo con lo previsto en el art. 53 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

TERCERO.- Acordar la autorización al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Granada, D. Antonio Martínez Caler, para la suscripción de aquellos documentos que requiera la ejecución del presente Acuerdo.

CUARTO.- Remitir información sobre éste Acuerdo al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2008.

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz del Grupo Socialista Don José María Aponte Mestre expone que como se pudo ver en la comisión informativa, se trata de una petición que hace el ayuntamiento de Huetor Vega para la mutación demanial subjetiva y cesión de la parcela del recinto social de la Nava, para la construcción de un centro de mayores. Decir que este expediente cuenta con todos los vistos buenos técnicos y jurídicos, y que existe una petición formal del ayuntamiento de Huetor Vega. Nosotros, bajo el principio de la independencia y de la soberanía municipal en cada caso, votamos favorablemente esta cesión, como así lo hicimos en la comisión informativa, puesto que entendemos que la petición es ajustada a derecho y el fin que se persigue es bueno, como así lo dice el propio Consistorio.

Por IULV-CA interviene Don Julio Bernardo Castro, manifestando que como dijo en la comisión informativa, la Diputación actúa de forma solidaria con el ayuntamiento, ya que la Diputación tiene unos terrenos, el ayuntamiento se los pide para construir un centro de mayores y la Diputación se los cede, más allá del debate que pueda suscitar en cada una de las poblaciones sobre la idoneidad del sitio. El debate no está en la Diputación sino en el ayuntamiento. La Diputación actúa de forma solidaria y gratuita para poder mejorar las instalaciones y el servicio que presta a los mayores.

Don José Antonio Robles Rodríguez, del Grupo Popular dice que su Grupo no se va a oponer pero parece ser que el destino que se le piensa dar a ese solar no es el más adecuado, por lo menos los vecinos No nos vamos a oponer pero parece ser que el destino que se le

piensa dar a ese solar no es el más adecuado o por lo menos los vecinos no lo ven bien. El portavoz de Grupo Socialista nos dijo hace varios Plenos que tenía la fea costumbre de leer lo que firmaba; a mí me causó cierta sorpresa, primero porque nadie le acusó de lo contrario y segundo porque es lo normal. No seré yo quien ponga en tela de juicio su palabra y estoy convencido de que lee lo que firma pero lo que no tengo tan claro es de que se entere usted de lo que lee. Ya vimos en la comisión como confundió usted la facultad de contratar con delegar las obras en los ayuntamientos y en este expediente ha dictado usted una resolución que va en sentido contrario a su propuesta. En esta resolución, entre otras cosas, dice usted que el expediente debe contener certificado de la Secretaría, en el que conste que el bien figura inscrito en su inventario con la calificación jurídica de bien patrimonio y después propone al Pleno la mutación demanial subjetiva del inmueble en cuestión, que solo se puede dar en bienes de servicio público y no en bienes patrimoniales. Por tanto no puede constar en el inventario de bienes que ese bien es patrimonio. Y por tanto, permítame que le diga que aunque estoy seguro que lee lo que firma, no se entera de lo que lee. Yo le podía decir hoy que trabaje usted más pero no se lo voy a decir porque me consta que es usted muy trabajador, pero que a poco que hubiera visto el expediente, hubiera constado la certificación de Secretaría que es un bien de dominio público adscrito a un servicio público. Dicho esto y dicho que estaríamos de acuerdo en la cesión al ayuntamiento de Huetor Vega, creo que lo más sensato es lo que el PP propuso en la comisión: dejar el asunto sobre la mesa hasta que haya un acuerdo unánime; el Presidente sabe que la comisión creada de la Asociación de Mayores tiene pedida desde hace más de 10 días una reunión con el Presidente para analizar los pro y contra de este asunto porque lo que no queremos es polemizar. Como responsable público creo que no tiene demasiado sentido que se construya una instalación destinada a personas mayores y que la gran mayoría de estas personas no están de acuerdo con la ubicación de la obra, aunque sí están de acuerdo con la obra que llevan reclamando desde el año 1996. No puede ser que las 61 viviendas que construyó la Diputación y que se cedieron al ayuntamiento de Huetor Vega y que el PP estuvo de acuerdo, y que este solar es el único sitio que tienen de recreo y de esparcimiento, se les quite de un plumazo máxime cuando existen otras posibilidades. En tercer lugar, todos los responsables públicos sabemos que esta instalación es posible que se quede pequeña una vez que esté concluida, no tiene posibilidad de crecer por lo que muy pronto puede que quede obsoleta. Lo entenderíamos si no existiera otra opción pero es que existe al lado de donde pensamos ponerla y es más, inicialmente se aprobó una modificación puntual de las normas subsidiarias en Huétor Vega donde se puede instalar. Es un sitio mucho más amplio, con mucha más capacidad de mejorar las instalaciones, etc. Creo que viendo el expediente, Sr. Aponte, y viendo la memoria que ha presentado el ayuntamiento, de lo 5 objetivos que persigue el ayuntamiento, 4 hablan de personas mayores y tan solo 1 habla de generar empleo. Por tanto y teniendo aquí más de 600 firmas, de las algo más de 1000 personas que

componen los mayores en Huétor Vega, creo que sería sensato sentarnos, sentar al Alcalde, porque el solar es del ayuntamiento, sentarnos con los vecinos y el Equipo de Gobierno de la Diputación y del ayuntamiento para ver las otras opciones. Si el solar de la Diputación se pretende ceder al ayuntamiento, pues que se cambie por espacios libres, se cambie la edificabilidad o equipamientos a otros sitios y nada más. A nadie se le escapa que este es un asunto político porque una vez más la Diputación la ponen ustedes al servicio del Partido Socialista, porque no se nos escapa que lo que hay es el trasfondo político de un concejal que es el que da la gobernabilidad en el ayuntamiento de Huétor Vega que está empeñado en hacer allí el Centro y yo les quiero decir que muchas veces es mejor honra sin barco que barco sin honra.

Nuevamente interviene el Sr. Aponte diciendo lo siguiente: Al final me ocurre con usted lo que me ocurre siempre en todos los Plenos, que no se cual es el fondo del asunto que usted intenta abordar ni las propuestas que usted intenta realizar. Será que soy torpe y por eso es fácil que me suceda. De la larga intervención que usted hace, a mí se me quedan dos cosas en la cabeza: en primer lugar que usted está proponiendo anular la voluntad de un ayuntamiento en la figura de su Alcalde; punto número uno. Y punto número dos, usted pide que sentemos al Alcalde, menos mal que dice que lo sentemos y no ha dicho que después de sentarlo le hagamos el tercer grado o incluso que lo abofeteemos. Tanto el primer punto como el segundo viene de otros tiempos, es decir que la Diputación al servicio de los ayuntamientos; la Diputación no es el yugo que ahoga la voluntad libre y soberana de los ayuntamientos. Usted no lo ha entendido, parece que el Sr. Torrente, que hace aspavientos tampoco lo ha entendido, porque quizás ustedes ni entienden el trasfondo de la política de la Diputación ni lo llegan a comprender. Si usted lo que está proponiendo es anular la voluntad de un ayuntamientos, la respuesta es que no, y si usted lo que está pidiendo es que sentemos al Alcalde para hacerle un tercer grado, la respuesta es también que no. Y en el fondo del asunto que es este expediente, nosotros ante una petición libre y soberana de un municipio y como todo el expediente está perfectamente regulado, votaremos que sí.

El Sr. Bernardo Castro interviene señalando que su Grupo siempre es respetuoso con las decisiones que toman los ayuntamientos y hoy aquí no se está determinando si el lugar es idóneo o no; eso es una cuestión que tendrán que ver en el propio municipio y que tendrán que decidir. De todas formas, añade, en Huetor Vega ha estado gobernando el PP años atrás y podía haberlo hecho en el sitio que hubiera considerado, pero no se ha hecho y ahora nos encontramos con una petición del ayuntamiento para instalar el centro y nos parece bien que la Diputación ceda un bien al ayuntamiento y que va a repercutir en los ciudadanos/as de Huétor Vega para su disfrute. Finaliza su intervención diciendo que el debate no está en la Diputación sino en el municipio y si pasado mañana el ayuntamiento decide que no lo va a hacer allí y nos

pide el terreno para hacer otra cosa allí, nuestro voto también estará a favor siempre que sea algo que repercuta en bien del municipio porque los propios ayuntamientos deben ejercer la política que decidan sus equipos de gobierno.

El Sr. Robles Rodríguez dice: Sr. Aponte, cuando usted no tiene argumentos siempre salta por peteneras. ¿Usted cree que decir que se siente al Alcalde para hablar y ponerse de acuerdo, eso es someterle a un tercer grado ...?. Vamos a ser serios porque lo que el Grupo Popular está proponiendo es muy razonable, en ningún caso estamos diciendo de la voluntad del ayuntamiento sino que lo que se está debatiendo si la Diputación cede un solar al ayuntamiento de Huétor Vega o no, para un destino determinado y nosotros como responsables que somos de esta Corporación estamos dando nuestra opinión, que es que como no tiene el destino que se le va a dar a la finca la unanimidad y no tiene sentido hacer una instalación para unas personas que no están de acuerdo con la misma, decimos que se quede sobre la mesa, que se pongan de acuerdo con el Alcalde y con la Asociación de Mayores y se hagan en el mejor sitio posible. La voluntad del ayuntamiento es en el 2006 y en el 2008, tan ayuntamiento es hoy como lo era en el 2006 y cuando de 1000 personas hay 600 firmas, creo que debemos de reflexionar, hablar con el Alcalde y saber qué está pasando. Por tanto proponemos que se deje sobre la mesa, que se sienten las partes, que analicen los pro y los contra y que se le dé una solución viable.

El Sr. Aponte reitera el argumento manifestado desde el comienzo de este punto y que se trata de una petición que hace un ayuntamiento, el alcalde de ese ayuntamiento es consciente de la controversia que este asunto y otros asuntos está generando en su municipio, aún así mantiene su petición y no es en el Pleno de la Diputación donde se tiene que dirimir las problemáticas locales sino que ante la independencia de la petición de un alcalde y de un ayuntamiento, la Diputación estima o no estima la cesión. Y la Diputación, por lo pronto el Equipo de Gobierno, estima que sí es favorable a esta cesión para el uso que el ayuntamiento ha manifestado, que es la construcción del centro de mayores, porque si no fuera para este uso no tendría sentido la cesión y revertiría la titularidad en la Diputación. Como creemos en la independencia municipal y como creemos en la autonomía municipal, seguimos manteniendo el voto favorable en este asunto y lo que no compartimos es la visión política del Grupo Popular que lo que está proponiendo es anular la autonomía de un municipio, en este caso.

Finalmente la Presidencia procede a la votación, en primer lugar la propuesta del Grupo Popular de dejar el asunto sobre la mesa.

Votos a favor: 13 (PP y la Diputada del PSOE: Doña Josefa Caballero Cabrerizo).

Votos en contra: 14 (resto del PSOE y 2 de IULV-CA).

Abstenciones: ninguna.

Quedando rechazada.

A continuación somete a votación el expediente, siendo su resultado como sigue:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: 12 (PP)

Abstenciones: ninguna.

Por consiguiente, El Pleno, con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el Art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la mutación demanial subjetiva y cesión gratuita de la parcela del recinto Centro Social La Nava, propiedad de la Diputación de Granada, al Ayuntamiento de Huetor Vega para la construcción de Centro de Mayores (según plano adjunto).

Que sometido el expediente a información pública por plazo de veinte días para que se formulen las alegaciones que se consideren pertinentes, este acuerdo se considerará definitivo de no producirse estas.

SEGUNDO.- Se producirá la reversión automática de los bienes inmuebles cedidos, si no se destinasen al uso previsto o dejasen de estarlo posteriormente, de acuerdo con lo previsto en el art. 53 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

TERCERO.- Acordar la autorización al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Granada, D. Antonio Martínez Caler, para la suscripción de aquellos documentos que requiera la ejecución del presente Acuerdo.

CUARTO.- Remitir información sobre éste Acuerdo al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía.

12º.- APROBACIÓN DELEGACIÓN DE LA FACULTAD DE CONTRATAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CÁÑAR, EN RELACIÓN CON LA OBRA Nº 21-GPP/08, Y APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la

Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Cañar, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 3 de abril de 2008, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la ejecución de la obra de Planes Provinciales 2008 "SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE SIERRA NEVADA 2ª FASE 21-GPP/08".

Visto el Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico en Construcciones Civiles, Don José Luis Gutiérrez Prudenciano, aprobado por la Diputación de Granada mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 27 de junio de 2008.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo a tramitar emitido por el Área de Obras, Servicios y Desarrollo, con el visto bueno del Jefe de Servicio de Administración, de fecha 26 de junio de 2008.

Vista la Nota Interior de Servicio del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por el Jefe de Servicio de Administración, de fecha 26 de junio de 2008.

El Sr. Vicepresidente 3º, Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Delegar la facultad de contratar la obra nº 21-GPP/08 SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE SIERRA NEVADA 2ª FASE, con un Presupuesto de Proyecto (sin IVA)/Valor Estimado de 101.741,39 €, un Presupuesto de Plan de 59.010,00 € y un P.L. de 50.870 €, al que corresponde un IVA (16%) de 8.139,31 €, en el Ayuntamiento de Cañar, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobar el Convenio específico entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Cañar, para formalización del presente acuerdo:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE CAÑAR PARA DELEGAR LA FACULTAD DE CONTRATAR DE LA OBRA NUM. 21 GPP/08 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2008.

En la ciudad de Granada a de de , se reúnen:

De una parte, D. Antonio Martínez Caler, Presidente de la Diputación Provincial de Granada, en función de las competencias atribuidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte D. Francisco Hidalgo Alvarez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cañar, en función de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad legal para la formalización del presente convenio, y

MANIFIESTAN

I.- Que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el 07-03-2008, aprobó el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales y de Carreteras 2008.

II.- Que el Ayuntamiento de Cañar mediante Acuerdo de Pleno de fecha 03-04-2008 ha solicitado la delegación de la facultad de contratar la obra num. 21 GPP/2008 SANAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE SIERRA NEVADA 2ª FASE.

III.- Que mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Area de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 27 de junio de 2008 se ha aprobado el proyecto de obras.

IV.- Que la Diputación mediante acuerdo de Pleno de 15 de julio de 2008, ha aprobado la delegación de la facultad de contratar la citada obra, conforme a las siguientes

CONDICIONES

PRIMERA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) procederá a la tramitación del expediente de contratación mediante el procedimiento que corresponda según la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Transcurrido el plazo de 6 meses desde la firma del presente convenio sin que el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) haya iniciado el expediente de contratación, se entenderá resuelto el convenio.

SEGUNDA.- La Diputación está facultada para la comprobación del cumplimiento de la regulación vigente en materia de contratos, a cuyo efecto el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) remitirá copia compulsada del expediente de contratación tramitado, en el plazo de 1 mes desde la formalización del contrato, sin perjuicio de que la Diputación pueda solicitar, en cualquier momento durante la tramitación del procedimiento de adjudicación, la justificación de cualquier trámite.

TERCERA.- Serán a costa del Ayuntamiento (o de la Entidad Local Autónoma), o en su caso del adjudicatario del contrato, los gastos en que incurra la Diputación con motivo del cartel informativo de la obra, cuya colocación será realizada por la empresa que la Diputación determine, a cuyo efecto se deducirá el coste del mismo del importe que la Diputación libre al Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) en el abono de la primera certificación.

CUARTA.- La Diputación librará al Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) la cantidad correspondiente al presupuesto de la obra una vez deducida la aportación municipal y, en su caso, la baja de licitación, siempre que se justifique la correspondiente inversión mediante las certificaciones de obra emitidas por el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) y las facturas del contratista.

QUINTA.- En todo caso, el control técnico y administrativo de las obras será ejercido por la Diputación, con independencia de que la dirección de obra pueda ser asumida por el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma).

SEXTA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) convocará a la Diputación al preceptivo acto de recepción de la obra con 20 días de antelación a la fecha fijada.

SÉPTIMA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) será directamente responsable de la pérdida de cualquier subvención como consecuencia de la no adjudicación o ejecución de las obras con incumplimiento de las condiciones establecidas al caso o fuera de plazo.

OCTAVA.- Las partes firmantes aceptan para la Corporación que cada uno representa los derechos y obligaciones dimanantes de este convenio administrativo.

NOVENA.- En todo lo no previsto en este convenio se estará a lo dispuesto en la legislación vigente que, en cada momento, sea aplicable al efecto.

DÉCIMA.- El presente convenio entrará en vigor una vez firmado el mismo por ambas partes y extenderá su vigencia hasta el momento en que se produzca la recepción formal de la obra. Además, según lo previsto en la disposición adicional segunda del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación a las Inversiones Locales, quedará extinguido si no se han ejecutado las actuaciones programadas en un plazo de 2 años desde la firma del mismo, sin perjuicio de las posibles prórrogas que en su caso fuesen concedidas.

Conformes las partes con lo expuesto y acordado, lo manifiestan con la firma del presente convenio, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL PRESIDENTE DE LA
DIPUTACIÓN DE GRANADA

EL/LA ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL
AYUNTAMIENTO DE CAÑAR

Fdo.: Antonio Martínez Caler

Fdo.: Francisco Hidalgo Alvarez"

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Cañar aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 9 de julio de 2008.

La Presidencia abre el turno de intervenciones concediendo la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre, quien expone que como se pudo ver en la

comisión informativa, los puntos 12º, 13º y 14º son de aprobación de la delegación de la facultad de contratar en ciertos ayuntamientos en relación con unas obras de Planes Provinciales y la aprobación del convenio específico. Este es el nuevo marco de regulación de relación con los ayuntamientos, obviamente y como así hemos manifestado en las sucesivas Comisiones Informativas de Hacienda, y nos consta que así también ha sido en las sucesivas Comisiones Informativas de Obras, ante una petición de un ayuntamiento que cumpla los requisitos legales, nosotros siempre votaremos que sí y por tanto esta es la propuesta que hacemos en los puntos 12º, 13º y 14º.

Don Julio Bernardo Castro anuncia el voto favorable de su Grupo, IULV-CA por respeto a la autonomía municipal y porque les parece bien que los ayuntamientos que quieran hacer obras en sus municipios puedan contratar a la empresa igual que más adelante se verá otro punto donde también el ayuntamiento puede decidir ser él mismo, con sus propios medios, que realice la obra.

Don José Antonio Robles Rodríguez, del Grupo Popular, dice que su Grupo por supuesto que está de acuerdo con la autonomía de los ayuntamientos lo que ocurre es que ahora no se da cumplimiento al Reglamento que se aprobó y eso es lamentable. El Reglamento habla muy claro que tiene que estar motivada la petición y excepcionalmente. Por tanto habrá que poner en el Reglamento que a petición del ayuntamiento, con acuerdo de pleno ... y así no tiene que haber excepcionalidad ni motivación. Por tanto anuncia la abstención de su Grupo.

Finalmente, el Pleno, con los votos favorables del PSOE e IU (15), ninguno en contra y con las abstenciones del PP (12), y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

13º.- APROBACIÓN DELEGACIÓN DE LA FACULTAD DE CONTRATAR EN EL AYUNTAMIENTO DE LA CALAHORRA, EN RELACIÓN CON LA OBRA Nº 109-GPP/07, Y APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de

colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de La Calahorra, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 22 de febrero de 2008, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar las obras pertenecientes a los Planes Provinciales 2007 a 2011 inclusive.

Visto el Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico en Construcciones Civiles, Don Jose Luis Gutierrez Prudenciano, aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 27 de junio de 2008.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo a tramitar emitido por el Área de Obras, Servicios y Desarrollo, con el visto bueno del Jefe de Servicio de Administración, de fecha 26 de junio de 2008.

Vista la Nota Interior de Servicio del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBR y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por el Jefe de Servicio de Administración, de fecha 26 de junio de 2008.

El Sr. Vicepresidente 3º, Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Delegar la facultad de contratar la obra num.109-GPP/07 ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN CALLE SAN SEBASTIAN, con un Presupuesto de Proyecto (sin IVA)/Valor Estimado de 51.491,38 €, un Presupuesto de Plan de 59.730,00 € y un P.L. de 51.491,38 € al que corresponde un IVA (16%) de 8.238,62 €, en el Ayuntamiento de La Calahorra, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobar el Convenio específico entre la Diputación de Granada y el

Ayuntamiento de Cañar, para formalización del presente acuerdo:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA CALAHORRA PARA DELEGAR LA FACULTAD DE CONTRATAR DE LA OBRA NUM. 109-GPP/07 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2007.

En la ciudad de Granada a de de , se reúnen:

De una parte, D. Antonio Martínez Caler, Presidente de la Diputación Provincial de Granada, en función de las competencias atribuidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte D.José Aguilera Cabrerizo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Calahorra, en función de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad legal para la formalización del presente convenio, y

MANIFIESTAN

I.- Que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el 13-03-2007, aprobó el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales y de Carreteras 2007.

II.- Que el Ayuntamiento de La Calahorra mediante Acuerdo de Pleno de fecha 22 de febrero de 2008 ha solicitado la delegación de la facultad de contratar las obras pertenecientes a los Planes Provinciales 2007 a 2011 inclusive.

III.- Que mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Area de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 27 de junio de 2008 se ha aprobado el proyecto de obras de la obra num. 109-GPP/07 ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN CALLE SAN SEBASTIÁN.

IV.- Que la Diputación mediante acuerdo de Pleno de 15 de julio de 2008, ha aprobado la delegación de la facultad de contratar la citada obra, conforme a las siguientes

CONDICIONES

PRIMERA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) procederá a la tramitación del expediente de contratación mediante el procedimiento que corresponda según la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Transcurrido el plazo de 6 meses desde la firma del presente convenio sin que el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) haya iniciado el expediente de contratación, se entenderá resuelto el convenio.

SEGUNDA.- La Diputación está facultada para la comprobación del cumplimiento de la regulación vigente en materia de contratos, a cuyo efecto el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) remitirá copia compulsada del expediente de contratación tramitado, en el plazo de 1 mes desde la formalización del contrato, sin perjuicio de que la Diputación pueda solicitar, en cualquier momento durante la tramitación del procedimiento de adjudicación, la justificación de cualquier trámite.

TERCERA.- Serán a costa del Ayuntamiento (o de la Entidad Local Autónoma), o en su caso del adjudicatario del contrato, los gastos en que incurra la Diputación con motivo del cartel

informativo de la obra, cuya colocación será realizada por la empresa que la Diputación determine, a cuyo efecto se deducirá el coste del mismo del importe que la Diputación libre al Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) en el abono de la primera certificación.

CUARTA.- La Diputación librará al Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) la cantidad correspondiente al presupuesto de la obra una vez deducida la aportación municipal y, en su caso, la baja de licitación, siempre que se justifique la correspondiente inversión mediante las certificaciones de obra emitidas por el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) y las facturas del contratista.

QUINTA.- En todo caso, el control técnico y administrativo de las obras será ejercido por la Diputación, con independencia de que la dirección de obra pueda ser asumida por el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma).

SEXTA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) convocará a la Diputación al preceptivo acto de recepción de la obra con 20 días de antelación a la fecha fijada.

SÉPTIMA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) será directamente responsable de la pérdida de cualquier subvención como consecuencia de la no adjudicación o ejecución de las obras con incumplimiento de las condiciones establecidas al caso o fuera de plazo.

OCTAVA.- Las partes firmantes aceptan para la Corporación que cada uno representa los derechos y obligaciones dimanantes de este convenio administrativo.

NOVENA.- En todo lo no previsto en este convenio se estará a lo dispuesto en la legislación vigente que, en cada momento, sea aplicable al efecto.

DÉCIMA.- El presente convenio entrará en vigor una vez firmado el mismo por ambas partes y extenderá su vigencia hasta el momento en que se produzca la recepción formal de la obra. Además, según lo previsto en la disposición adicional segunda del Reglamento Regulator de la Cooperación de la Diputación a las Inversiones Locales, quedará extinguido si no se han ejecutado las actuaciones programadas en un plazo de 2 años desde la firma del mismo, sin perjuicio de las posibles prórrogas que en su caso fuesen concedidas.

Conformes las partes con lo expuesto y acordado, lo manifiestan con la firma del presente convenio, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL PRESIDENTE DE LA
DIPUTACIÓN DE GRANADA

EL/LA ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL
AYUNTAMIENTO DE LA CALAHORRA

Fdo.: Antonio Martínez Caler

Fdo.: José Aguilera Cabrerizo"

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de La Calahorra aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 9 de julio de

2008.

El Pleno, con los votos favorables del PSOE e IU (15), ninguno en contra y con las abstenciones del PP (12), y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

14º.- APROBACIÓN DELEGACIÓN DE LA FACULTAD DE CONTRATAR EN EL AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES, EN RELACIÓN CON LA OBRA Nº 15-GPP/08, Y APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Bérchules, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 18 de abril de 2008, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la obra expte 15/GPP/08 pertenecientes a los Planes Provinciales 2008 A 2011.

Visto el Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico en Construcciones Civiles, Don Jose Luis Gutierrez Prudenciano, aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 27 de junio de 2008.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo a tramitar emitido por el Área de Obras, Servicios y Desarrollo, con el visto bueno del Jefe de Servicio de Administración, de fecha 26 de junio de 2008.

Vista la Nota Interior de Servicio del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por el Jefe de Servicio de Administración, de

fecha 26 de junio de 2008.

El Sr. Vicepresidente 3º, Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Delegar la facultad de contratar la obra num. 15-GPP/08, BÉRCHULES, NUEVO ACCESO AL BARRIO GARCÍA, con un Presupuesto de Proyecto (sin IVA)/Valor Estimado de 233.241,38 €, un Presupuesto de Plan de 270.560,00 € y un P.L. de 233.341,38 € al que corresponde un IVA (16%) de 37.318,62 €, en el Ayuntamiento de Bérchules, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulator de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobar el Convenio específico entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Cañar, para formalización del presente acuerdo:

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES PARA DELEGAR LA FACULTAD DE CONTRATAR DE LA OBRA NUM. 15 GPP/08 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2008.

En la ciudad de Granada a de de , se reúnen:

De una parte, D. Antonio Martínez Caler, Presidente de la Diputación Provincial de Granada, en función de las competencias atribuidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte D. Ricardo Zapata Toro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bérchules, en función de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad legal para la formalización del presente convenio, y

MANIFIESTAN

I.- Que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el 07-03-2008, aprobó el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales y de Carreteras 2008.

II.- Que el Ayuntamiento de Bérchules mediante Acuerdo de Pleno de fecha 18 de abril de 2008 ha solicitado la delegación de la facultad de contratar la obra num. 15 GPP/08 "NUEVO ACCESO AL BARRIO GARCÍA"..

III.- Que mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Area de Economía, Hacienda y

Personal, de fecha 27 de junio de 2008 se ha aprobado el proyecto de obras de la obra num. 15-GPP/08 "NUEVO ACCESO AL BARRIO GARCÍA".

IV.- Que la Diputación mediante acuerdo de Pleno de 15 de julio de 2008, ha aprobado la delegación de la facultad de contratar la citada obra, conforme a las siguientes

CONDICIONES

PRIMERA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) procederá a la tramitación del expediente de contratación mediante el procedimiento que corresponda según la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Transcurrido el plazo de 6 meses desde la firma del presente convenio sin que el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) haya iniciado el expediente de contratación, se entenderá resuelto el convenio.

SEGUNDA.- La Diputación está facultada para la comprobación del cumplimiento de la regulación vigente en materia de contratos, a cuyo efecto el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) remitirá copia compulsada del expediente de contratación tramitado, en el plazo de 1 mes desde la formalización del contrato, sin perjuicio de que la Diputación pueda solicitar, en cualquier momento durante la tramitación del procedimiento de adjudicación, la justificación de cualquier trámite.

TERCERA.- Serán a costa del Ayuntamiento (o de la Entidad Local Autónoma), o en su caso del adjudicatario del contrato, los gastos en que incurra la Diputación con motivo del cartel informativo de la obra, cuya colocación será realizada por la empresa que la Diputación determine, a cuyo efecto se deducirá el coste del mismo del importe que la Diputación libre al Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) en el abono de la primera certificación.

CUARTA.- La Diputación librará al Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) la cantidad correspondiente al presupuesto de la obra una vez deducida la aportación municipal y, en su caso, la baja de licitación, siempre que se justifique la correspondiente inversión mediante las certificaciones de obra emitidas por el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) y las facturas del contratista.

QUINTA.- En todo caso, el control técnico y administrativo de las obras será ejercido por la Diputación, con independencia de que la dirección de obra pueda ser asumida por el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma).

SEXTA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) convocará a la Diputación al preceptivo acto de recepción de la obra con 20 días de antelación a la fecha fijada.

SÉPTIMA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) será directamente responsable de la pérdida de cualquier subvención como consecuencia de la no adjudicación o ejecución de las obras con incumplimiento de las condiciones establecidas al caso o fuera de plazo.

OCTAVA.- Las partes firmantes aceptan para la Corporación que cada uno representa los derechos y obligaciones dimanantes de este convenio administrativo.

NOVENA.- En todo lo no previsto en este convenio se estará a lo dispuesto en la legislación vigente que, en cada momento, sea aplicable al efecto.

DÉCIMA.- El presente convenio entrará en vigor una vez firmado el mismo por ambas partes y extenderá su vigencia hasta el momento en que se produzca la recepción formal de la obra. Además, según lo previsto en la disposición adicional segunda del Reglamento Regulator de la Cooperación de la Diputación a las Inversiones Locales, quedará extinguido si no se han ejecutado las actuaciones programadas en un plazo de 2 años desde la firma del mismo, sin perjuicio de las posibles prórrogas que en su caso fuesen concedidas.

Conformes las partes con lo expuesto y acordado, lo manifiestan con la firma del presente convenio, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL PRESIDENTE DE LA
DIPUTACIÓN DE GRANADA

EL/LA ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL
AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES

Fdo.: Antonio Martínez Caler

Fdo.: Ricardo Zapata Toro”

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Bérchules aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 9 de julio de 2008.

El Pleno, con los votos favorables del PSOE e IU (15), ninguno en contra y con las abstenciones del PP (12), y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

15º.- APROBACIÓN DELEGACIÓN POR ADMINISTRACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE ATARFE, EN RELACIÓN CON LA OBRA Nº 25-GPP/07, Y APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Atarfe, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 27 de marzo de 2008, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación en el mismo para la ejecución por administración de la obra nº 25-GPP/07 "ATARFE, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, Y PAVIMENTACIÓN AVDA. DE ANDALUCIA

(ENTRE ROTONDA DEL INST. ILÍBERIS A PL. S. PEDRO) – 2ª FASE-” con un P.L. de 83.333’33 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 6.666’67 €.

Visto el Proyecto redactado por el Ingeniero de C.,C. y P. Don Baldomero Delgado Mingorance, aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 27 de junio de 2008.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo a tramitar emitido por el Área de Obras, Servicios y Desarrollo, con el visto bueno del Jefe de Servicio de Administración, de fecha 26 de junio de 2008.

Vista la Nota Interior de Servicio del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por el Jefe de Servicio de Administración, de fecha 26 de junio de 2008.

El Sr. Vicepresidente 3º, Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Delegar la ejecución de la obra nº 25-GPP/07 "ATARFE, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, Y PAVIMENTACIÓN AVDA. DE ANDALUCIA (ENTRE ROTONDA DEL INST. ILÍBERIS A PL. S. PEDRO) – 2ª FASE-” con un P.L. de 83.333’33 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 6.666’67 €, en el Ayuntamiento de Atarfe, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 aptdo. 1, párrafos a) y b) y aptdo. 4 de la LCSP que contempla la ejecución de obras por la Administración a través de sus medios personales y materiales o, en su caso, con la colaboración de empresarios particulares, siempre y cuando la contratación con colaboradores no sobrepase el 50% del importe total del proyecto; Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobar el Convenio específico entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Atarfe, para formalización del presente acuerdo:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE ATARFE PARA DELEGAR LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA NUM. 25-GPP/07 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2007.

En la ciudad de Granada a de de , se reúnen:

De una parte, D. Antonio Martínez Caler, Presidente de la Diputación Provincial de Granada, en función de las competencias atribuidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte D./D^a Víctor Fco. Sánchez Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Atarfe, en función de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad legal para la formalización del presente convenio, y

MANIFIESTAN

I.-. Que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el 13-03-2007, aprobó el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales y de Carreteras 2007.

II.- Que el Ayuntamiento de Atarfe mediante Acuerdo de Pleno de fecha 27 de marzo de 2008 ha solicitado la delegación de la ejecución por administración de la obra 25-GPP/2007 "ATARFE, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, Y PAVIMENTACIÓN AVDA. DE ANDALUCIA (ENTRE ROTONDA DEL INST. ILÍBERIS A PL. S. PEDRO) – 2ª FASE" con un P.L. de 83.333'33 €, al que corresponde un IVA (16% s. 1/2) de 6.666'67 €.

III.- Que el/la Secretario/a General del Ayuntamiento ha emitido certificado de fecha 14 de mayo de 2008 en el que hace constar que se dan alguna de las circunstancias establecidas en los párrafos a) y b) del artículo 24.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

IV.- Que mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 27 de junio de 2008, se ha aprobado el proyecto de obras.

V.- Que la Diputación mediante acuerdo de Pleno de 15 de julio de 2008, ha aprobado la delegación de la ejecución por administración de la citada obra, conforme a las siguientes

CONDICIONES

PRIMERA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) procederá a la ejecución de la obra por los servicios de su Administración, ya sea empleando exclusivamente medios propios o con la colaboración de empresarios particulares, siempre que el importe de la parte de obra a cargo de éstos no sobrepase el 50% del importe total del proyecto.

Transcurrido el plazo de 6 meses desde la firma del presente convenio sin que el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) haya iniciado la ejecución de las obras, se entenderá resuelto el convenio.

SEGUNDA.- La Diputación está facultada para la comprobación del cumplimiento de la regulación vigente en materia de contratos, a cuyo efecto el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) remitirá, en su caso, copia compulsada del expediente de contratación tramitado para la selección del empresario colaborador, en el plazo de 1 mes desde la formalización del contrato, sin perjuicio de que la Diputación pueda solicitar, en cualquier momento durante la

tramitación del procedimiento de adjudicación, la justificación de cualquier trámite.

TERCERA.- Serán a costa del Ayuntamiento (o de la Entidad Local Autónoma), o en su caso del empresario colaborador, los gastos en que incurra la Diputación con motivo del cartel informativo de la obra, cuya colocación será realizada por la empresa que la Diputación determine, a cuyo efecto se deducirá el coste del mismo del importe que la Diputación libre al Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) en el abono de la primera certificación.

CUARTA.- La Diputación librará al Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) la cantidad correspondiente al presupuesto de la obra una vez deducida la aportación municipal y, en su caso, la baja de licitación, siempre que se justifique la correspondiente inversión mediante las certificaciones de obra emitidas por el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) y, en su caso, mediante las facturas emitidas por el empresario colaborador. Para lo cual el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) pondrá a disposición de la Diputación tanto los contratos como facturas, nóminas y cuantos justificantes se hayan producido en la ejecución de las obras, incluyendo los correspondientes a su pago.

QUINTA.- En todo caso, el control técnico y administrativo de las obras será ejercido por la Diputación, con independencia de que la dirección de obra pueda ser asumida por el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma).

SEXTA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) convocará a la Diputación al preceptivo acto de recepción de la obra con 20 días de antelación a la fecha fijada.

SÉPTIMA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) será directamente responsable de la pérdida de cualquier subvención como consecuencia de la no adjudicación o ejecución de las obras con incumplimiento de las condiciones establecidas al caso o fuera de plazo.

OCTAVA.- Las partes firmantes aceptan para la Corporación que cada uno representa los derechos y obligaciones dimanantes de este convenio administrativo.

NOVENA.- En todo lo no previsto en este convenio se estará a lo dispuesto en la legislación vigente que, en cada momento, sea aplicable al efecto.

DÉCIMA.- El presente convenio entrará en vigor una vez firmado el mismo por ambas partes y extenderá su vigencia hasta el momento en que se produzca la recepción formal de la obra. Además, según lo previsto en la disposición adicional segunda del Reglamento Regulator de la Cooperación de la Diputación a las Inversiones Locales, quedará extinguido si no se han ejecutado las actuaciones programadas en un plazo de 2 años desde la firma del mismo, sin perjuicio de las posibles prórrogas que en su caso fuesen concedidas.

Conformes las partes con lo expuesto y acordado, lo manifiestan con la firma del presente convenio, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL PRESIDENTE DE LA
DIPUTACIÓN DE GRANADA

EL/LA ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL
AYUNTAMIENTO DE ATARFE

Fdo.: Antonio Martínez Caler

Fdo.: Víctor Sánchez Martínez

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Atarfe aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda , Personal y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 9 de julio de 2008.

La Presidencia abre la deliberación, interviniendo en primer lugar el Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre, informando que en este caso el Ayuntamiento de Atarfe solicita realizar la obra por administración y, dice, ante una petición de un ayuntamiento que cumple los requisitos que nosotros establecemos, entendemos que en su libertad y en su autonomía, siempre estaremos de acuerdo en dar las obras por administración como así quedó manifestado, no en este Pleno que no ha habido Comisión Informativa de Obras pero sí en la anterior, que por motivos coyunturales presidí yo y tengo fresco el debate, en donde se vio que la idea del equipo de gobierno de Diputación es que siempre que fuese posible se accedería a las peticiones de los ayuntamientos para realizar obras por administración. Esto es un ejemplo más y todos los ejemplos que cumplan los requisitos que se marcan y es que los distintos ayuntamientos tendrán que acreditar mediante certificado de su Secretario que cuentan con los medios materiales para poder realizar las obras, nosotros siempre le daremos el visto bueno a estas peticiones.

Don Julio Bernardo Castro, de IULV-CA, hace uso de la palabra exponiendo lo siguiente: En este caso el ayuntamiento de Atarfe pide la delegación por administración de una obra. Posiblemente vengan más peticiones y entiendo que esto a determinadas empresas que contratan con la Diputación les pueda venir mal, porque ellas prefieren contrataciones de Diputación; si lo hacen municipios por administración, esas empresas puede que no tengan esa posibilidad pero a cambio sí van a tener esa posibilidad a cambio los trabajadores/as, los parados/as de esos pueblos que con los medios que el ayuntamiento tiene van a poder realizar en cada uno de los municipios sus propias obras y va a ser una forma de mitigar el desempleo en los municipios. Por ello el voto de mi grupo va a ser favorable.

A continuación Don José Antonio Robles Rodríguez, del Grupo Popular, dice: Es un caso similar al anterior pero hay matices. Nosotros en el futuro veremos los expedientes, si están motivados y se ve que se pueden apoyar pues se apoyarán, pero con lo que no estamos de acuerdo es que en ningún caso se da cumplimiento al Reglamento porque no hay una petición motivada ni es una forma excepcional. Todos sabemos que las obras por administración que solicitan los ayuntamientos, y yo soy Alcalde y se lo que estoy diciendo,

no se ha dado cumplimiento a la Ley de Contratos porque sabemos que al final se subcontractaba más del 50% de las obras y lo que no puede ser es que se nos diga que se cumple el art. 24.1 apartados a) o b) de la Ley de Contratos. En el expediente no está acreditado que la administración tenga montadas fábricas, arsenales, maestranzas o servicios técnicos industriales suficientemente aptos para la realización de la prestación en cuyo caso deberá normalmente utilizarse este sistema de ejecución. Eso no está acreditado como tampoco está acreditado el apartado b) que dice que la administración posea elementos auxiliares utilizables cuyo empleo suponga una economía superior al 5% del importe del presupuesto del contrato o mayor celeridad en su ejecución ... Por tanto nosotros no podemos apoyar esto y además cuando hablamos con los técnicos se nos dice que posiblemente sea la última obra que se dé por administración de esta forma, que se va a ser mucho más exigente con los ayuntamientos a la hora de acreditar los medios que tiene y es tanto como pedir un certificado del inventario de bienes para ver si tienen esa maquinaria, o que se justifique por técnico competente el ahorro económico de estas obras. Habrá que hacer un seguimiento en cuanto a facturas, contrataciones ... a este ayuntamiento, no porque sea Atarfe sino porque consideramos que ese Reglamento está bien para evitar algunas interpretaciones raras de la Ley de Contratos y al final se le va a dar por administración, diciéndonos que va a ser el último y que se va a exigir el certificado del Secretario donde ponga los medios humanos, técnicos, materiales, etc., para que se dé la obra por administración. Por tanto anunciamos el voto en contra porque insisto, ni cumple el Reglamento ni cumple la Ley de Contrato.

De nuevo interviene el Sr. Aponte diciendo: Nosotros nos reiteramos en lo dicho anteriormente y lo mismo que hemos dicho en las comisiones informativas donde este asunto se ha tratado. Un ayuntamiento tiene que ser responsable para acreditar los medios que tiene y para realizar la obra por administración, después tendrá que justificar la buena realización de la obra y que los procedimientos de contratación que la ley permite, hasta un 50% de subcontratación, se haya hecho conforme al cumplimiento de las leyes. Si no es así, evidentemente habrá un motivo para sancionar al ayuntamiento, incluso para no volver a darle la posibilidad de realizar las obras por administración, pero el tratamiento preventivo de decir en principio los ayuntamientos parecen culpables hasta que no demuestren lo contrario, entendemos que no es cierto. Muchas obras de esta Diputación la han realizado los propios ayuntamientos por administración y la inmensa mayoría se han realizado bastante bien. Supongo que los que son alcaldes o han tenido la responsabilidad en el área de obras, cuando han realizado obras por administración con esta Diputación lo habrán hecho bien. Si no es así, a lo mejor por eso se teme algo, pero yo entiendo que en principio todo se hace bien y si no es así tenemos los elementos de comprobación, de control y de justificación para el fin de

la obra y para tomar las medidas que haya que tomar.

El Sr. Bernardo Castro dice que su Grupo se niega a que la Diputación tenga que controlar los ayuntamientos, es decir que la Diputación sea un ente superior que tenga que estar controlando a los ayuntamientos. Si lo que tiene que aportar es un certificado del Secretario diciendo que tiene los medios, a nosotros nos vale porque no somos los encargados de vigilar eso sino que tenemos que cumplir con las obligaciones que nos da la ley porque no somos ninguna inspección que va a ir controlando almacén por almacén o nave por nave. Ellos serán consecuentes y responsables de lo que firman y de sus actos y si en algún caso los técnicos observan que hay alguna obra que no se haya cumplido, será el momento de tomar medidas pero desde luego no podemos estar acusando a los ayuntamientos a priori.

El Sr. Robles dice: Yo creo que aquí no se está poniendo en duda a ningún ayuntamiento, estamos diciendo que un Reglamento que se aprobó por este Pleno y que usted, Sr. Bernardo, votó a favor, hay que darle cumplimiento y también a la Ley de Contratos y no consta en el expediente que esté acreditado que el Ayuntamiento de Atarfe tiene medios materiales y humanos, o hay un ahorro del 5% económico, o hay el arsenal, etc., etc., y decirle al Sr. Aponte por alusiones, que no le quepa la menor duda que todo ha sido legal en Gúejar Sierra.

La Presidencia considera que se ha entrado en una discusión bizantina y hay cosas que le cuesta trabajo entender. Si al expediente le falta un documento se llama expediente incompleto. Si el expediente se tiene que acoger rigurosamente al Reglamento y si no se acoge, no se puede tramitar. Ya no es cuestión política, es cuestión de gestión administrativa y para eso estar la Secretaría General e Intervención, que son los que tienen que decir que el expediente no está completo y si no lo está no se tramita. Yo no voy a aprobar aquí nada que vaya contra el Reglamento. Por tanto queda claro que si el expediente se completa, este Pleno lo aprueba y si el expediente no está completo, no se aprueba.

Acto seguido la Presidencia procede a la votación con el condicionante que ha expuesto y que lógicamente es obvio. Efectuada la misma, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: 12 (PP)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente, el Pleno, con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de

octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

16º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Por el Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, se presenta la siguiente PROPUESTA:

“Visto el acuerdo plenario de fecha 9 de julio de 1999, por el que se aprueba definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación Provincial, así como los diferentes acuerdos plenarios de modificación puntual de la misma.

Visto el Anexo de Personal unido al Presupuesto de la Diputación de Granada formado para el ejercicio 2008, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Selección, Provisión de Puestos y Gestión de Personal, de fecha 30 de junio de 2008, así como que el incremento de gasto que supone la modificación puntual de la R.P.T. planteada, puede asumirse por las partidas 310 121A5 14103 “Revisión RPT Plan Integral de RR.HH.” y 310 121A5 16005 “Cuota empresarial Revisión RPT Plan Integral de RR.HH.”, con cargo a las cuales puede atenderse, previa la oportuna modificación presupuestaria implícita, el incremento de las partidas presupuestarias correspondientes a retribuciones complementarias y Seguridad Social a cargo de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto para la modificación de relaciones de puestos de trabajo en los artículos 129.3 a) y 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.

Visto el art. 61.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y el art. 141.1 del RDL 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Cumplido con carácter previo el trámite de negociación sindical establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y quedando excluidas de la obligatoriedad de la negociación las decisiones de las Administraciones Públicas que afecten a sus potestades de organización, de conformidad con el art. 37.1 y 2 del EBEP.

De conformidad con lo dispuesto para la aprobación y entrada en vigor de las Ordenanzas Locales en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 a) del Texto Refundido de Régimen Local, PROPONGO para su dictamen por la Comisión Informativa y aprobación por el Pleno conforme al artículo 33.2. f) de la Ley 7/1985, de dos de abril, la adopción de acuerdo de aprobación inicial de las siguientes modificaciones puntuales de la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Excma. Diputación Provincial de Granada:

Primera: Cambiar la denominación del puesto de "Jefatura de Servicio de PFEA y Escuelas Taller", por la de "Jefatura de Servicio de Innovación Rural y PFEA", pasando de estar abierto a subgrupos A1-A2 a estarlo sólo a A1 y de Nivel de Complemento de Destino 26 a NCD 28. Cambiar la Jefatura de Sección Administrativa de este Servicio de estar abierta sólo a subgrupo A1, a estarlo a los subgrupos A1 y A2. Quedarían configurados como se indica:

CENTRO/SUBCTRO: 901 – SERVICIO DE INNOVACIÓN RURAL Y P.F.E.A.

| Denominación | Dot | Tp | Ad | Fp | Gr | Am | Esc | Categ. | CD CC | Factores CE/CP T RTDIP | CE o Nivel | CPT Importe | TA | FE | Observ. |
|---|-----|----|----|----|----------|----|----------|--------|----------|---------------------------------|---------------|----------------|----|----|---------|
| J. Servicio Innovación Rural y PFEA | 1 | S | F | L | A1 | DG | AG AE | | 28 | RTDIP | 13/8 / | | | | |
| J. Sección Administrativa | 1 | S | F | C | A1 A2 | DG | AG | | 24 | RTDIP | 12/8/ | | | | |

Segunda: Crear en el centro de RPT 901 – Servicio de Innovación Rural y PFEA, el puesto singularizado "Jefatura de Sección de Proyectos Técnicos de PFEA", abierto a subgrupos A1 y A2 y con Nivel de Complemento de Destino 24, con las funciones de "Trámite, supervisión, seguimiento y evaluación de los programas de obras y otros adscritos en el marco de la concertación. Información, planificación, programación y elaboración de proyectos técnicos propios del Servicio. Análisis, solicitud y posible seguimiento en la gestión de convocatorias y líneas de financiación de carácter supraprovincial que puedan incidir en el desarrollo de las iniciativas locales en el campo de la promoción económica, el empleo y la formación. Otras que le sean requeridas por la Jefatura de Servicio." Este puesto queda configurado de la siguiente forma:

CENTRO/SUBCTRO: 901 – SERVICIO DE INNOVACIÓN RURAL Y P.F.E.A.

| Denominación | Dot | Tp | Ad | Fp | Gr | Am | Esc | Categ. | CD CC | Factores CE/CP T RTDIPL | CE o Nivel | CPT Importe | TA | FE | Observ. |
|--|-----|----|----|----|----------|----|-----|--------|----------|----------------------------------|---------------|----------------|----|----|---------|
| J. Sección Proyectos Técnicos PFEA | 1 | S | F | C | A1 A2 | DG | AE | | 24 | RTDIP | 12/8 / | | | | |

Tercera: Cambiar el centro de R.P.T. de adscripción del puesto vacante “Trabajador social”, de personal funcionario, del centro 530 – Recursos Humanos, al centro 711 – Servicios Sociales Comunitarios. Quedaría configurado con las siguientes características:

CENTRO/SUBCTRO: 711 – SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

| Denominación | Dot | Tp | Ad | Fp | Gr | Am | Esc | Categ. | CD CC | Factores CE/CP T RTDIPL | CE o Nivel | CPT Importe | TA | FE | Observ. |
|-------------------|-----|----|----|----|----|----|-----|---------------|----------|----------------------------------|---------------|----------------|----|----|------------------------------|
| Trabajador Social | 1 | N | F | C | A2 | DG | AE | TRAB. SOC. | 19 | RTDIP | 10/12 / | | | | J6- H.Tájar- Alh.-Mont |

Cuarta: Crear en el centro de R.P.T. 600 – Deportes, dentro del Servicio de Instalaciones Deportivas, los puestos singularizados: “Jefatura de Sección Administrativa”, con las funciones de “Instrucción, tramitación y control de expedientes correspondientes a los programas, convenios y actuaciones en general que se llevan a cabo en el Servicio. Elaboración de aquellos informes que le sean requeridos.”, y “Técnico/a Responsable de Actuaciones Provinciales”, con las funciones de “Programación, planificación, control, seguimiento y evaluación de los diferentes programas y actividades de los que es responsable, organizando el grupo de trabajo y emitiendo informes y memorias relativos a ellos. Asesoramiento y asistencia a los municipios en materia de su responsabilidad”. Quedarían configurados con las siguientes características:

CENTRO/SUBCTRO: 600 – DEPORTES

| Denominación | Dot | Tp | Ad | Fp | Gr | Am | Esc | Categ. | CD CC | Factores CE/CP T RTDIPL | CE o Nivel | CPT Importe | TA | FE | Observ. |
|-----------------------------------|-----|----|----|----|----------|----|-----|--------|----------|----------------------------------|---------------|----------------|----|----|---------|
| J. Sección Administrativa I.D. | 1 | S | F | C | A1 A2 | DG | AG | | 24 | RTDIP | 12/8/ | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|----------|----|----|--|----|-------|-------|--|--|----|---------|
| Técnico/a Responsable Actuaciones Provinciales | 1 | S | F | C | A1A 2 | DG | AE | | 23 | RTDIP | 12/8/ | | | DE | D3 – J6 |
|---|---|---|---|---|----------|----|----|--|----|-------|-------|--|--|----|---------|

Quinta: Cambiar la denominación del centro de R.P.T. 713 – Centro Provincial de la Mujer por la de 713 – Igualdad y, en consecuencia, también la del puesto Jefatura de Sección del Centro de la Mujer por la de Jefatura de Sección de Igualdad. Crear dentro de este centro el puesto de Jefatura de Negociado Administrativo, con las funciones de “Control, gestión, tramitación, ejecución, distribución y coordinación de expedientes administrativos. Control y ejecución de la contabilidad de la Delegación. Apoyo administrativo necesario para el funcionamiento del servicio.” Estaría configurado con las siguientes características:

CENTRO/SUBCTRO: 713 – IGUALDAD

| Denominación | Dot | Tp | Ad | Fp | Gr | Am | Esc | Categ. | CD CC | Factores CE/CP T RTDIPL | CE o Nivel | CPT Importe | TA | FE | Observ. |
|--------------------------------|-----|----|----|----|----------|----|-----|--------|----------|----------------------------------|---------------|----------------|----|----|---------|
| J. Negociado Administrativo | 1 | S | F | C | A2 C1 | DG | AG | | 20 | RTDIP | 10/8/ | | | | |

Sexta: Suprimir en el centro de RPT 520 – Sistemas de Información, los siguientes puestos:

CENTRO/SUBCTRO: 520 – SISTEMAS DE INFORMACIÓN

| Denominación | Dot | Tp | Ad | Fp | Gr | Am | Esc | Categ. | CD CC | Factores CE/CP T RTDIPL | CE o Nivel | CPT Importe | TA | FE | Observ. |
|---|-----|----|----|----|----------|----|-----|--------|----------|----------------------------------|---------------|----------------|----|----|---------|
| Jefatura Sección de Sistemas Información | 1 | S | F | C | A1 A2 | DG | AE | | 24 | RTDIP | 12/8/ | | | IN | D3 |
| Coordinador Trabajos Centros | 1 | S | F | C | A1 A2 | DG | AE | | 23 | RTDIP | 11/8/ | | | IN | D3 |
| Responsable Informática Técnica | 1 | S | L | C | 2 | DG | | | 8 | RTDIP | 10/ / | | | IN | D3 |

Séptima: Crear en el centro de RPT 520 – Sistemas de Información, los siguientes puestos,

configurados con las características que a continuación se indican:

- "Jefatura de Sección de Infraestructuras Informáticas y de Comunicaciones", con las funciones de "Coordinación de los trabajos de control y gestión de los sistemas hardware y software centralizados de la Corporación y de la red provincial, así como la asistencia técnica a los usuarios. Cooperar en la planificación y adquisición de los sistemas y equipos. Instalar equipos y software corporativo. Dirigir y coordinar el personal a su cargo."

- "Jefatura de Sección de Desarrollo de Proyectos Software", con las funciones de "Coordinar e integrar los proyectos software de la corporación, permitiendo la integración de la información en una base de datos común corporativa. Responsable de la definición y mantenimiento de este sistema de información global de la corporación y del sistema de información municipal. Dirigir y coordinar el personal a su cargo."

- "Jefatura de Sección de Asistencia Informática a Municipios", responsable de las funciones de "Coordinar y planificar la puesta en marcha de soluciones comunes en la gestión municipal. Colaborar en la toma de decisiones para la prescripción y adquisición de las soluciones informáticas de gestión municipal. Asesorar a los municipios en tecnologías de información y comunicación. Instalar y configurar las aplicaciones de gestión municipal y sistemas de base de datos que los soportan. Gestionar los programas de la mesa de concertación relativos a sistemas de información. Dirigir y coordinar el personal a su cargo."

CENTRO/SUBCTRO: 520 – SISTEMAS DE INFORMACIÓN

| Denominación | Dot | Tp | Ad | Fp | Gr | Am | Esc | Categ. | CD CC | Factores CE/CP T RTDIPL | CE o Nivel | CPT Importe | TA | FE | Observ. |
|---|-----|----|----|----|----------|----|-----|--------|----------|----------------------------------|---------------|----------------|----|----|---------|
| Jefatura Sección Infraestr. Informáticas y de Comunic. | 1 | S | F | C | A1 A2 | DG | AE | | 24 | RTDIP | 12/8/ | | | IN | D3 |
| Jefatura Sección Desarrollo Proyectos Software | 1 | S | F | C | A1 A2 | DG | AE | | 24 | RTDIP | 12/8/ | | | IN | D3 |
| Jefatura Sección Asistencia Informática Municipios | 1 | S | F | C | A1 A2 | DG | AE | | 24 | RTDIP | 12/8/ | | | IN | D3 |

Octava: Modificar en el centro de RPT 530 – Recursos Humanos, los siguientes puestos singularizados: **1)** La Jefatura de Servicio de Organización y Asistencia Jurídica pasa

a denominarse Jefatura de Servicio de Promoción Profesional, con las funciones de "Planificación, coordinación, gestión y desarrollo de la organización, de la formación, de la promoción interna y de la carrera administrativa, así como las de informe y propuesta de carácter superior requeridas a sus características, y el control y seguimiento de las materias competencia de dicho servicio" Dependerán de ella la Unidad Técnica de Organización, la Unidad Técnica de Formación y la Sección de Carrera Administrativa. **2)** La Jefatura de la Unidad Técnica de Organización, dependiente de la Jefatura de Servicio de Promoción Profesional, cambia sus funciones, que serán "Estudio y asesoramiento en todas aquellas materias que afectan a los cambios en la organización tanto en sistemas de trabajo, como en condiciones de trabajo y necesidades de las distintas Áreas en este ámbito para la realización de las competencias que tienen asignadas." **3)** La Jefatura de Servicio de Selección, Provisión de Puestos y Gestión de Personal pasa a denominarse Jefatura de Servicio de Selección y Gestión de Personal, y sus funciones serán "Selección de personal externo y la formalización y gestión de los procesos que conlleva la incorporación de personal externo a la organización, así como la administración de personal y la gestión de los servicios generales". **4)** La Jefatura de Sección de Selección y Provisión pasa a denominarse Jefatura de Sección de Selección Externa de Personal, abierta a los subgrupos A1 y A2 de Administración General, y sus funciones "Gestionar los procesos de incorporación de personal externo a la organización, tanto en cuanto a la Oferta de Empleo Público, como de personal temporal, especialmente las bolsas de trabajo". **5)** La Jefatura de Sección de Gestión de Personal pasa a denominarse Jefatura de Sección de Administración de Personal, y sus funciones serán "Gestión de nóminas y de Acción social de los empleados públicos, que engloba la gestión de los sistemas de seguridad social y demás competencias en materia de acción social, y la gestión de las situaciones de los empleados en sus relaciones jurídicas con la Diputación. Dependerán de ella las Jefaturas de Negociado de Nóminas y de Seguridad Social y Prestaciones, y la Jefatura de Negociado de Inspección, que cambiará su denominación como se indica a continuación. **6)** La Jefatura de Negociado de Inspección pasa a denominarse Responsable de Gestión de Presencia, y dependerá de la Jefatura de Sección de Gestión de Personal.

Novena: Crear en el centro de RPT 530 – Recursos Humanos los puestos singularizados: **1)** "Jefatura de Sección de Servicios Generales", dependiente de la Jefatura de Servicio de Selección y Gestión de Personal, abierta a subgrupos A1 y A2 de Administración General o Especial y con Nivel de Complemento de Destino 24, con las funciones de "Coordinar, impulsar y gestionar la atención e información al ciudadano, los servicios de régimen interno (Parque Móvil, comunicaciones, notificaciones, conserjería, traslados de documentos y recursos materiales, gestión de los procesos de selección de empresas y ejecución de limpieza de los edificios de Diputación). Dependerán de ella la

Oficina de Información y Atención al Ciudadano y el Negociado del Parque Móvil. **2)** "Jefatura de Sección de Carrera Administrativa", dependiente de la Jefatura de Servicio de Promoción Profesional, abierta a subgrupos A1 y A2 de Administración General y con Nivel de Complemento de Destino 24, con las funciones de "Gestión de los instrumentos básicos que determinan los recursos con que cuenta la organización (plantilla) y su ubicación en la estructura organizativa mediante la ordenación de los puestos de trabajo, así como la ejecución de los procesos de promoción interna y desarrollo de carrera". **3)** "Jefatura de Gestión de la Formación", dependiente de la Jefatura de Servicio de Promoción Profesional, abierto a subgrupos A1 y A2 de Administración General o Especial y con Nivel de Complemento de Destino 24, con las funciones de "Gestionar los planes de formación del personal de la Diputación de Granada, así como los planes agrupados destinados a personal de ayuntamientos de la provincia". **4)** "Asesoramiento Técnico de Procesos Selectivos", dependiente de la Jefatura de Servicio de Selección y Gestión de Personal, abierto a subgrupos A1 y A2 de Administración General y con Nivel de Complemento de Destino 24, con las funciones de "Asesoramiento e información de los procesos selectivos y participación en los órganos de selección que se determinen". Estos puestos quedan configurados de la siguiente forma:

CENTRO/SUBCTRO: 530 – RECURSOS HUMANOS

| Denominación | Dot | Tp | Ad | Fp | Gr | Am | Esc | Categ. | CD CC | Factores CE/CP T RTDIPL | CE o Nivel | CPT Importe | TA | FE | Observ. |
|---|-----|----|----|----|----------|----|----------|--------|----------|----------------------------------|---------------|----------------|----|----|---------|
| J. Sección Servicios Grales. | 1 | S | F | C | A1 A2 | DG | AG AE | | 24 | RTDIP | 12/8 / | | | | |
| J. Sección Carrera Admtva. | 1 | S | F | C | A1 A2 | DG | AG | | 24 | RTDIP | 12/8 / | | | | |
| Jefatura Gestión de la Formación | 1 | S | F | C | A1 A2 | DG | AG AE | | 24 | RTDIP | 12/8/ | | | | |
| Asesoramiento Técnico Procesos Selectivos | 1 | S | F | C | A1 A2 | DG | AG | | 24 | RTDIP | 12/8/ | | | | |

Décima: Suprimir en el centro de RPT 530 – Recursos Humanos, el siguiente puesto:

CENTRO/SUBCTRO: 530 – RECURSOS HUMANOS

| Denominación | Dot | Tp | Ad | Fp | Gr | Am | Esc | Categ. | CD CC | Factores CE/CP T RTDIPL | CE o Nivel | CPT Importe | TA | FE | Observ. |
|----------------------------|-----|----|----|----|----|----|-----|--------|----------|----------------------------------|---------------|----------------|----|----|---------|
| Jefatura Grupo Limpieza | 1 | S | F | C | AP | DG | AE | | 14 | RTDIP | 6/10/ | | | | J3 |

Undécima: Suprimir en el centro de RPT 503 – Subalternos y COMUNICACIÓN, los siguientes puestos:

CENTRO/SUBCTRO: 503 – SUBALTERNOS Y COMUNICACIÓN

| Denominación | Dot | Tp | Ad | Fp | Gr | Am | Esc | Categ. | CD CC | Factores CE/CP T RTDIPL | CE o Nivel | CPT Importe | TA | FE | Observ. |
|---|-----|----|----|----|----|----|----------|--------|----------|----------------------------------|---------------|----------------|----|----|---------|
| Regente Servicios Internos y Ceremonial | 1 | S | F | C | C1 | DG | AG AE | | 20 | RTDIP | 10/8/ | | | AP | D3 |
| Jefatura Grupo Subalternos | 1 | S | F | C | AP | DG | AG | | 14 | RTDIP | 6/10/ | | | | |

Decimosegunda: Suprimir en el centro de RPT 753 – Centro Psicopedagógico “Reina Sofía”, el siguiente puesto:

CENTRO/SUBCTRO: 753 – CENTRO PSICOPEDAGÓGICO “REINA SOFÍA”

| Denominación | Dot | Tp | Ad | Fp | Gr | Am | Esc | Categ. | CD CC | Factores CE/CP T RTDIPL | CE o Nivel | CPT Importe | TA | FE | Observ. |
|-----------------------------|-----|----|----|----|----------|----|-----|--------|----------|----------------------------------|---------------|----------------|----|----|---------|
| Jefatura Ngdo. Educativo | 1 | S | F | C | A2C 1 | DG | AE | | 21 | RTDIP | 10/12/ | | | | |

Decimotercera: Crear en el centro de RPT 753 – Centro Psicopedagógico “Reina Sofía” el puesto singularizado “Coordinador Asistencial”, abierto al subgrupo A2 de

Administración Especial, con titulación de ATS/DUE y con Nivel de Complemento de Destino 24, con las funciones de "Coordinar, supervisar y controlar el cumplimiento de los servicios por parte del personal asistencial del centro, bajo las directrices técnicas emanadas de la dirección. Elaborar y supervisar protocolos y programas de enfermería, así como su aplicación por el personal asistencial. Realizar las funciones propias de su categoría". Este puesto queda configurado de la siguiente forma:

CENTRO/SUBCTRO: 753 – CENTRO PSICOPEDAGÓGICO "REINA SOFÍA"

| Denominación | Dot | Tp | Ad | Fp | Gr | Am | Esc | Categ. | CD CC | Factores CE/CP T RTDIPL | CE o Nivel | CPT Importe | TA | FE | Observ. |
|-------------------------|-----|----|----|----|----|----|-----|--------|----------|----------------------------------|---------------|----------------|----|----|---------|
| Coordinador Asistencial | 1 | S | F | C | A2 | DG | AE | | 24 | RTDIP | 12/10/ | | AD | | J3 |

Titulación Académica: AD = A.T.S./D.U.E.

Decimocuarta: Modificar en la Relación de Puestos de Trabajo vigente de la Diputación de Granada la denominación del centro 420 "Granja Experimental", de la Delegación de Asistencia a Municipios, por la de "Centro de Investigación y Mejora de la Cabra Granadina".

Decimoquinta: Como consecuencia del apartado anterior, modificar en la Relación de Puestos de Trabajo vigente de la Diputación de Granada la denominación del puesto Jefatura de Sección de la Granja, por la de Jefatura de Sección del Centro de Investigación y Mejora de la Cabra Granadina. Este puesto cambiará la titulación académica requerida de VA, Veterinaria o Ingeniería Agrónoma, a VE, Veterinaria.

Decimosexta: Cambiar la adscripción del puesto de trabajo no singularizado de Veterinaria, desempeñado por personal funcionario, del centro de RPT 420 – Granja Provincial, al centro de RPT 754 – Servicios Generales de los Centros Sociales de Armilla, con las funciones de supervisar y controlar los alimentos de los que se proveen las Residencias de Mayores y el Centro Psicopedagógico, así como los procesos de conservación y elaboración de los mismos. Este puesto queda configurado de la siguiente forma:

CENTRO/SUBCTRO: 754 – CENTROS SOCIALES – SERVICIOS GENERALES

| Denominación | Dot | Tp | Ad | Fp | Gr | Am | Esc | Categ. | CD CC | Factores CE/CP T RTDIPL | CE o Nivel | CPT Importe | TA | FE | Observ. |
|--------------|-----|----|----|----|----|----|-----|---------------|----------|----------------------------------|---------------|----------------|----|----|---------|
| Veterinario | 1 | N | F | C | A1 | DG | AE | VETE RINAR | 22 | RTDIP | 11/10 / | | | | |

Decimoséptima: Respecto a los dos puestos de trabajo no singularizados de Operario, con personal funcionario en adscripción definitiva pero que se encuentra desempeñando funciones propias de su categoría en 2ª actividad por motivos de salud, uno en la Delegación de Deportes y el otro en los Servicios Generales de los Centros Sociales de Armilla, cambiar la adscripción de dichos puestos del centro de RPT 420 – Granja Provincial, uno al centro 600 – Deportes, y otro al centro 754 – Servicios Generales de los Centros Sociales de Armilla. Los funcionarios seguirán manteniendo en ellos la citada atribución de funciones en 2ª actividad hasta tanto se mantenga el motivo que dio origen a esta reubicación. Estos puestos quedan configurados de la siguiente forma:

CENTRO/SUBCTRO: 600 – DEPORTES

| Denominación | Dot | Tp | Ad | Fp | Gr | Am | Esc | Categ. | CD CC | Factores CE/CP T RTDIPL | CE o Nivel | CPT Importe | TA | FE | Observ. |
|--------------|-----|----|----|----|----|----|-----|---------------|----------|----------------------------------|---------------|----------------|----|----|----------------------|
| Operario | 1 | N | F | C | AP | DG | AE | OPE- RARIO | 13 | RTDIP | 5/12 / | | | | J3 – 2ª actividad |

CENTRO/SUBCTRO: 754 – CENTROS SOCIALES – SERVICIOS GENERALES

| Denominación | Dot | Tp | Ad | Fp | Gr | Am | Esc | Categ. | CD CC | Factores CE/CP T RTDIPL | CE o Nivel | CPT Importe | TA | FE | Observ. |
|--------------|-----|----|----|----|----|----|-----|---------------|----------|----------------------------------|---------------|----------------|----|----|----------------------|
| Operario | 1 | N | F | C | AP | DG | AE | OPE- RARIO | 13 | RTDIP | 5/12 / | | | | J3 – 2ª actividad |

Decimoctava: Cambiar la adscripción del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, abierto a personal funcionario y desempeñado de forma interina, del actual centro de RPT 420 - Granja Provincial, al centro de RPT 410 – Servicio de Fomento al Desarrollo Rural, de la misma Delegación de Asistencia a Municipios, desde el que se llevarán a cabo las funciones administrativas necesarias para el funcionamiento del Centro de Investigación y Mejora de la Cabra Granadina. Este puesto queda configurado de la siguiente forma:

CENTRO/SUBCTRO: 410 – SERVICIO DE FOMENTO AL DESARROLLO RURAL

| Denominación | Dot | Tp | Ad | Fp | Gr | Am | Esc | Categ. | CD CC | Factores CE/CP T RTDIPL | CE o Nivel | CPT Importe | TA | FE | Observ. |
|----------------------------|-----|----|----|----|----|----|-----|--------------|----------|----------------------------------|---------------|----------------|----|----|---------|
| Auxiliar Administrativo | 1 | N | F | C | C2 | DG | AG | AUX. ADMT | 16 | RTDIP | 6/8 / | | | | |

Decimonovena: Suprimir en la Relación de Puestos de Trabajo el puesto de Jefatura de Grupo Varios (Granja), adscrito a personal de Agrupaciones Profesionales sin requisito de titulación, vacante y desocupada en la actualidad.

Vigésima: Suprimir en la Relación de Puestos de Trabajo los puestos no singularizados de Veterinario y Auxiliar Administrativo, vacantes y sin dotación presupuestaria al carecer de plaza vinculada debido a la adscripción en el pasado de sus titulares a otros puestos en los procesos correspondientes de concurso o libre designación.

Vigésimoprimera: El personal cuyos puestos se ven afectados por cambio de adscripción de su centro de trabajo, en aplicación del art. 61.1 del RD 364/95, quedará adscrito a los nuevos centros con el mismo carácter, definitivo o temporal, que tenía respecto al antiguo.

La referidas modificaciones serán remitidas al Boletín Oficial de la Provincia para la publicación de su aprobación inicial, conforme a lo dispuesto en los artículos 70.2 y 49, ambos de la Ley de Bases de Régimen Local, según la redacción dada respectivamente por las Leyes 57/2003, de 16 de diciembre y 11/1999, de 21 de abril.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2008.

A propuesta del Grupo Popular, la Presidencia somete a votación el expediente, siendo su resultado:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: 12 (PP)

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, el Pleno, por mayoría acuerda la aprobación inicial de las modificaciones puntuales de la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Granada en los términos recogidos en la Propuesta.

17º.- AUTORIZACIÓN PRÓRROGA COMPATIBILIDAD.

Solicitado por D^a. Laura Riofrío Expósito, con D.N.I. 3.112.091, Funcionaria de Carrera, con categoría de Técnico Medio, Fisioterapeuta, autorización de compatibilidad para prestar el desempeño de funciones como Profesora Asociada a tiempo parcial en la Escuela Universitaria de La Salud, Área de Conocimiento de Fisioterapia, Departamento de Enfermería, Universidad de Granada.

Visto lo dispuesto en la ley 7/2007 de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con la Disposición Final 4^a de la misma, por la que se establece la aplicación de la ley 53/1984 de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Vista la solicitud de la interesada junto con la documentación aportada.

Visto el informe emitido por la Jefa de Sección de Gestión de Personal, de fecha 9 de junio de 2008.

Visto el art 70. 9 del R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el art 97, apartado segundo.

El Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, formula al Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada, para su adopción mediante acuerdo, la siguiente Propuesta:

UNICO: Autorizar la prórroga de la compatibilidad para el desempeño en el puesto de trabajo de profesora asociada a tiempo parcial, (contrato administrativo de Colaboración Temporal - para el personal docente según la ley 30/1984, de 2 de agosto) a D^a. Laura Riofrío Expósito con D.N.I. 3.112.091, con estricta sujeción a lo dispuesto en la ley 53/1984, sobre incompatibilidades, para el período 1/10/2007 al 30/09/2008

La misma tendrá vigencia entre tanto no varíen las circunstancias para la que se concede, quedando obligado el interesado a comunicar y acreditar cualquier modificación de las circunstancias de la segunda actividad.

La presente autorización no podrá suponer modificación alguna de la jornada de trabajo y horario de la interesada y, su incumplimiento a los efectos de responsabilidad, podrá ser objeto de sanción conforme al régimen disciplinario de aplicación.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2008, el Pleno, por unanimidad, acuerda autorizar la prórroga de la compatibilidad a Doña Laura Riofrío Expósito, en los términos expresados en la Propuesta.

| |
|--|
| 18º.- INFORME SOBRE EXENCIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL PUESTO DE SECRETARIO DEL CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS. |
|--|

Resultando que el Director General del Consorcio Fernando de los Ríos solicitó, mediante escrito de fecha 5 de junio de 2008, la exención del mantenimiento del puesto de Secretario de dicho Consorcio a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Resultando que la Dirección General de Administración Local, en cumplimiento del artículo 4.1 del Real Decreto 1732/1994, solicitó, a través de escrito de 10 de junio pasado, informe a la Diputación Provincial de Granada en relación con la exención pretendida.

Considerando que con esta fecha ha sido evacuado informe por el Jefe del Servicio de Asistencia a Municipios, en el que, entre otras consideraciones, señala que "puesta de manifiesto por el Consorcio Fernando de los Ríos la insuficiencia del volumen de servicios, al señalar que se encuentra *limitado a la gestión de proyectos en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento*, y expresada con claridad la intención de acumular el ejercicio de las funciones en un habilitado estatal, es criterio del infrascrito que procede informar favorablemente la exención del mantenimiento del puesto de Secretario del Consorcio Fernando de los Ríos".

Visto el informe referenciado y la normativa de aplicación, especialmente el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local de carácter nacional, el Estatuto Básico del Empleado

Público, aprobado mediante la Ley 7/2007, de 12 de abril, y la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local (LBRL), la Diputada Delegada de Asistencia a Municipios propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

Informar favorablemente la exención del mantenimiento del puesto de Secretario del Consorcio Fernando de los Ríos.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2008, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

19º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/2008 DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO.

El Patronato Provincial de Turismo de Granada, en sesión celebrada el día 9 de julio del 2008 adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

“Por el Presidente del Patronato Provincial de Turismo de Granada, se formula la siguiente PROPUESTA al Pleno de la Diputación:

A la vista de los antecedentes que obran en el Expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº3/2008: CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS, se eleva al Consejo Rector la siguiente PROPUESTA:

“Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº3/2008, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla y cuyo desglose por partidas y conceptos se relacionan en el ANEXO I:

| <i>PRESUPUESTO DE GASTOS</i> | | | |
|------------------------------|--------------------------------------|------------|-------|
| CAPITULO | DENOMINACION | ALTAS | BAJAS |
| A) Op. Corrientes | | | |
| 1 | Gastos de personal | 51.562,65 | |
| 2 | Gastos en bs. corrientes y servicios | 364.138,12 | |
| 3 | Gastos financieros | | |

| | | | |
|-------------------|-----------------------------|------------|--|
| 4 | Transferencias corrientes | 40.000,00 | |
| B) Op. de capital | | | |
| 6 | Inversiones reales | 1.300,00 | |
| 7 | Transferencias de capital | | |
| 8 | Activos financieros | | |
| 9 | Pasivos financieros | | |
| | TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | 457.000,77 | |

| PRESUPUESTO DE INGRESOS | | | |
|-------------------------|-----------------------------------|------------|-------|
| CAPITULO | DENOMINACION | ALTAS | BAJAS |
| A) Op. Corrientes | | | |
| 1 | Impuestos Directos | | |
| 2 | Impuestos indirectos | | |
| 3 | Tasas y otros ingresos | | |
| 4 | Transferencias corrientes | | |
| 5 | Ingresos patrimoniales | | |
| B) Op. de capital | | | |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | | |
| 7 | Transferencias de capital | | |
| 8 | Activos financieros | 457.000,77 | |
| 9 | Pasivos financieros | | |
| | TOTAL PRESUP. DE INGRESOS | 457.000,77 | |

El Consejo Rector, por mayoría con los votos en contra de los Sres. D. Antonio Jesús Granados García, D. José Juan de Dios Márquez Moya, y la Sra. D^a. Carmen López Nieto, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.”

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, el Portavoz del Grupo Popular Don Antonio Granados García solicita la votación del expediente y se reitera en las razones que se expusieron en el Consejo Rector del Patronato de Turismo y en los argumentos del punto 8º del acta de esta sesión.

Sometido el expediente a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: 12 (PP)

Abstenciones: ninguna.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 3/2008 del Patronato Provincial de Turismo.

20.- ADHESIÓN DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN "TERMALISMO DE ANDALUCÍA, Y APROBACIÓN DE SUS ESTATUTOS.

El Patronato Provincial de Turismo de Granada, en sesión celebrada el día 9 de julio del 2008 adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

“Por el Presidente del Patronato Provincial de Turismo de Granada, se formula la siguiente PROPUESTA al Pleno de la Diputación:

“Con fecha 29 de febrero del 2008, se recibió en el Patronato Provincial de Turismo de Granada, escrito del Ayuntamiento de Alhama de Granada, invitación para que el Patronato se integrara en esta nueva Asociación.

La Asociación Termalismo de Andalucía sin ánimo de lucro, tiene como fin poner en común conocimientos, medios y actividades para el desarrollo sostenible en la Comunidad Autónoma de Andalucía, desde una perspectiva territorial, turística, sanitaria, social, científica, cultural medioambiental e hidromineral, en aras a un desarrollo turístico del termalismo en Andalucía.

Conforme a los Estatutos que se adjuntan; en esta Asociación pueden participar: Ayuntamientos, Diputaciones, Patronatos Provinciales de Turismo, Asociaciones sin ánimo de lucro relacionadas con el sector y empresas balnearias y turísticas de los municipios termales.

En el caso de la provincia de Granada, se han adherido los Ayuntamientos de Alhama de Granada, Cortes y Graena, Lanjarón, Villanueva de las Torres, Atarfe, La Mala y Santa Fe.

De conformidad con el art. 7º de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Granada, en cumplimiento del art. 4º y demás de pertinente aplicación, esta Presidencia propone elevar al Consejo Rector la adopción del siguiente acuerdo:

- APROBAR LA ADHESIÓN DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA A LA ASOCIACIÓN "TERMALISMO DE ANDALUCÍA"; ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MENCIONADA ASOCIACIÓN.
- NOMBRAR COMO REPRESENTANTE DEL PATRONATO EN LA "ASOCIACIÓN TERMALISMO DE ANDALUCÍA" AL PRESIDENTE DEL MISMO: D. ANTONIO MARTÍNEZ CALER Y COMO SUPLENTE AL VICEPRESIDENTE: D. JOSÉ LÓPEZ GALLARDO.

El Consejo Rector, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado. “

El Pleno, por unanimidad y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL), ACUERDA:

Aprobar la adhesión del Patronato Provincial de Turismo de Granada a la Asociación "Termalismo de Andalucía", así como los Estatutos de la mencionada Asociación y nombrar como representante del Patronato de Turismo al Presidente del mismo, Don Antonio Martínez Caler y como suplente al Vicepresidente al Vicepresidente Don José López Gallardo.

21º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS.

En cumplimiento del artículo 62 del ROF, se da cuenta por mí, el Secretario General, de las siguientes Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario:

Nº 1801, de 22 de abril, de Presidencia, aprobando el Convenio de colaboración de fecha 22 de abril de 2008 entre la Diputación de Granada y el Centro Andaluz de Estudios y Entrenamiento S.L., para la realización, bajo supervisión académica, de los proyectos de seguridad que suponen el trabajo final de los Cursos Superiores de Dirección de Seguridad.

Nº 1802, de 22 de enero, de Obras y Servicios, aprobando el Convenio de colaboración de fecha 22 de enero de 2008, entre la Diputación de Granada y la Consejería de Obras Públicas y Transportes para potenciar la infraestructura viaria en zonas del interior de Andalucía.

Nº 1803, de 29 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente a la obra nº 21-GPPL/04 "Armillas, urbanización C/León".

Nº 1804, de 29 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente a la obra nº 106-GPPL/04 y 107-GPPL/05 "Iznalloz, depósito de agua en Sierra Umbría".

Nº 1805, de 29 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente a la obra nº 1-PEVC/07 "Bácor - Olivares, aceras carreteras".

Nº 1806, de 29 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 21-GPPL/04 "Armillas, urbanización C/León", cuyos presupuestos de plan y P.B.L. ascienden a la cantidad de 14.055,14 €.

Nº 1807, de 29 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto complementario de la obra nº 106-GPPL/04 y 107-GPPL/05 "Iznalloz, depósito de agua en Sierra Umbría", y cuyo presupuesto de plan y P.B.L. ascienden a la cantidad de 24.456,08 €.

Nº 1808, de 29 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 1-PEVC/07 "Bácor - Olivares, aceras carreteras", cuyo presupuesto de plan y P.B.L. ascienden a la cantidad de 19.071,00 €.

Nº 1809, de 13 de mayo, de Contratación y Patrimonio, resolviendo por mutuo acuerdo el contrato de Consultoría y asistencia técnica de revisión de las normas subsidiarias de planeamiento de Purullena, suscrito por esta corporación con Don Juan Carlos García de los Reyes.

Nº 1810, de 29 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación de la obra nº 87-GPP/07 "Bácor-Olivares, edificio de usos múltiples - 4º fase", con un P.B.L. de 46.200,00 €.

Nº 1811, de 29 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación de la obra nº 180-GPP/05 "Torrenueva (Motril), reparación acerado ambos lados Ctra. Málaga - Almería".

Nº 1812, de 29 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 180-GPP/05 "Torrenueva (Motril), reparación acerado ambos lados Ctra. Málaga - Almería", cuyos presupuestos de plan y P.B.L. asciende a la cantidad de 41.100,00 €.

Nº 1813, de 29 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando la rectificación de la resolución nº 001446 de fecha 28/04/08, de delegación de ejecución de la obra 21-GPP/07 "Fornes, abastecimiento, saneamiento y pavimentaciones en C/Adyacentes a Príncipe Felipe (3ª fase)" en el

sentido siguiente, donde dice: "Delegar la ejecución de dicha obra en el Ayuntamiento..." debe decir: "Delegar la ejecución de dicha obra en la Entidad Local Autónoma..."

Nº 1814, de 29 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando la rectificación de la resolución nº 001444 de fecha 28/04/08, de delegación de ejecución de la obra 29-PIDER/07 "Valderrubio, mejora equipamiento deportivo" en el sentido siguiente, donde dice: "Delegar la ejecución de dicha obra en el Ayuntamiento..." debe decir: "Delegar la ejecución de dicha obra en la Entidad Local Autónoma..."

Nº 1815, de 29 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 44-GPP/07 "Caniles, colector de saneamiento en Cordovilla", con un presupuesto de plan y un P.B.L. de 30.000,00 €.

Nº 1816, de 29 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 99-GPP/07 "Itrabo, pavimentación en C/Pablo Picasso", con un presupuesto de plan y un P.B.L. de 44.830,00 €.

Nº 1817, de 29 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando la separata de la obra nº 1-PIDER/07 "Albuñán, nuevo pavimento en pista polideportiva y equipamiento (2ª fase)", con un presupuesto de plan y un P.B.L. de 12.000,00 €.

Nº 1818, de 29 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 71-GPP/06 "Dúrcal, acondicionamiento C/Albaicín y Veleta", con un presupuesto de plan y un P.B.L. de 83.570,00 €.

Nº 1819, de 30 de mayo, de Integración Social, aprobando el proyecto de gastos destinado a la celebración de la Escuela de Verano 2008 organizada por la Delegación de Integración Social, que tendrá lugar en Almuñécar del 16 al 20 de junio de 2008, para el cual está prevista la existencia de consignación presupuestaria del presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2008 por un importe total de 60.000 €, y que se proceda a su ejecución.

Nº 1820, de 28 de mayo, de Integración Social, abonando a Flor y Nata S.L. factura de fecha 18/02/08 por importe de 3.039,34 €, en concepto del servicio de catering realizado en las Jornadas de la Ley de Dependencia, el día 14 de febrero de 2008.

Nº 1821, de 30 de mayo, de Promoción Económica y Empleo, abonando con cargo a la partida de Cooperación Internacional 0,7% la cantidad de 60.000 €, en concepto de subvención a la Asociación Granadina de Amigos del Sahara para el Proyecto "Vacaciones en Paz" 2008.

Nº 1822, de 29 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 180-GPP/07 "Vegas del Genil, rehabilitación de secadero para centro de interpretación de la vega", cuyo presupuesto de plan y P.B.L. ascienden a la cantidad de 78.740,00 €.

Nº 1823, de 29 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 53-GPP/07 "Cogollos de Guadix, acondicionamiento turístico del entorno de la Iglesia y el Aljibe", cuyo presupuesto de plan y P.B.L. ascienden a la cantidad de 61.760,00 €.

Nº 1824, de 29 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando la separata de la obra nº 187-GPP/07 "Zafarraya, centro de día y usos múltiples (6ª fase)", cuyo presupuesto de plan y P.B.L. ascienden a la cantidad de 75.240,00 €.

Nº 1825, de 29 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 32-GPP/06 "Beas de Guadix, dinamización turística en Beas de Guadix", con un presupuesto de plan y un P.B.L. de 51.760,00 €.

Nº 1826, de 29 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando la separata de la obra nº 191-GPP/06 "Zafarraya, centro de día y usos múltiples (6ª fase)" cuyo presupuesto de plan y P.B.L. ascienden a la cantidad de 75.240,00 €.

Nº 1827, de 29 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 2-PEVC/06 "Beas de Gaudix, acondicionamiento Zona Perchel (1ª fase)", con un presupuesto de plan y un P.B.L. de 11.800,00 €.

Nº 1828, de 29 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando la separata de la obra nº 106-GPP/07 "Jete, terminación piscina municipal (4ª fase)", cuyo presupuesto de plan y P.B.L. ascienden a la cantidad de 38.100,00 €.

Nº 1829, de 16 de mayo, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a la empresa Aeronaval de Construcciones e Instalaciones S.A., la ejecución de la obra nº 2-SE/07 "Diputación, instalación

semafórica en la GR-3303 en Granada a Vegas del Genil".

Nº 1830, de 16 de mayo, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a la empresa Aeronaval de Construcciones e Instalaciones S.L. la ejecución de la obra nº 3-SE/07 "Diputación, instalación semafórica en la GR-3304 de Armilla al Puente de los Vados".

Nº 1831, de 27 de mayo, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación del "Suministro de equipamiento informático con destino a la Diputación de Granada para el año 2008", mediante procedimiento abierto.

Nº 1832, de 5 de mayo, de B.O.P., modificando la resolución de 24 de marzo de 2008, del Diputado del Área de Economía, Hacienda y Personal en el sentido de incrementar la cantidad a reintegrar de 100 €, en los intereses de demora que asciende a 9,53 €, siendo el total a reintegrar de 109,53 € (ingreso realizado como pago del anuncio 13.662/2003).

Nº 1833, de 28 de mayo, de B.O.P. procediendo a reintegrar diversas cantidades realizadas como pago de los anuncios 2007/14.136 y 2008/970 exentos, 2008/2.193 y 2008/5186 duplicados y 2008/5.084 ingresado de más.

Nº 1834, de 30 de mayo, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones practicadas en concepto de Tasa por Control de Calidad de Obras: Arques Márquez S.L. 117-POLR/05...

Nº 1835, de 30 de mayo, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones de ingreso directo en concepto de Tasa por los trabajos facultativos de dirección de obras: Arques Márquez S.L. 117-POLR/05...

Nº 1836, de 28 de mayo, de Sistemas de Información, abonando a la Empresa Informática Graef factura de fecha 30/01/08 por importe de 7.919,00 €, correspondientes al mantenimiento de los Centros Guadalinfo de la provincia de Granada, desde octubre de 2007 a abril de 2008.

Nº 1837, de 15 de mayo, de Cultura y Juventud, abonando a Delfim José Gámez Ferreira Sardo el importe de su minuta de fecha 8 de febrero de 2008 por importe de 5.000,00 €, en concepto de comisariado de la exposición Juliao Sarmento.

Nº 1838, de 14 de mayo, de Cultura y Juventud, abonando a Endesa Distribución Eléctrica S.L. factura de fecha 03/03/08 por importe de 3.273,44 €, en concepto de suministro de electricidad para el Centro José Guerrero.

Nº 1839, de 15 de mayo, de Cultura y Juventud, abonando a Europea de Distribución, Comercio y Transporte – EDICT S.L. factura de fecha 01/04/08 por importe de 11.676,79 €, en concepto de transporte de las obras para la exposición de Juliao Sarmento.

Nº 1840, de 15 de mayo, de Cultura y Juventud, abonando a San Print S.L. factura de fecha 31/03/08 por importe de 3.099,43 €, en concepto de impresión del libro de Basilio Martín Patino.

Nº 1841, de 19 de mayo, de Contratación y Patrimonio, declarando desierto el concurso tramitado para la "Adquisición de diverso material consumible de oficina con destino a Centros y Áreas Diversas, dependientes de la Excm. Diputación Provincial para el año 2008-2009, por el Sistema de Proveedor Único".

Nº 1842, de 19 de mayo, de Juventud, concediendo los premios del Concurso "Se Rueda", dotado cada uno de ellos con 500 €, a Don Tomás Valladolid Torres por su proyecto "Sueños" y a Don Pablo Bullejos Jaldo por su proyecto "Mister Clown".

Nº 1843, de 19 de mayo, de Cultura y Juventud, adjudicando y en consecuencia abonando el Premio de Poesía Infantil "El Príncipe Preguntón" II Edición, por importe de 3.000 € a Dña. María Jesús Jabato Dehesa.

Nº 1844, de 28 de mayo, de Integración Social, abonando a varias empresas diversas facturas por el servicio de desayunos y agua y por los talleres impartidos durante los Encuentros de Mayores "Vamos de Marcha 2008", Gestión y Explotación de Restaurantes S.L....

Nº 1845, de 24 de abril, de Sistemas de Información, abonando a los Ayuntamientos que en el anexo adjunto a esta Resolución se relacionan, la subvención correspondiente a la prorroga para el año 2008, del Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos adheridos al Plan de Centros de Acceso Público a Internet para Municipios menores de 10.000 habitantes. Centros Guadalinfo 2004/2007 para el pago a los dinamizadores de los Mencionados Centros.

Nº 1846, de 24 de abril, de Sistemas de Información, abonando a los Ayuntamientos que el

anexo adjunto a esta Resolución se relacionan, la subvención correspondiente a la prórroga para el año 2008, del Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos adheridos al Plan de Centros de Acceso Público a Internet para Municipios menores de 10.000 habitantes. Centros Guadalinfo 2004/2007 para el pago de las comunicaciones de los Mencionados Centros

Nº 1847, de 29 de mayo, de Integración Social, concediendo subvención a varios Ayuntamientos por importe total de 11.014,06 €, en concepto de aportación de Diputación a las sustituciones en período vacacional del Programa de Ayuda a domicilio año 2007, Cijuela 2.347,33 €...

Nº 1848, de 15 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de cuatro plazas de Operario de Servicios Múltiples de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Nº 1849, de 28 de mayo, de Obras y Servicios, rectificación de la Resolución 001417 de fecha 22 de abril de 2008, recaída en el E.L. 35/08, donde dice: "Cruzamiento aéreo eléctrico en Ctra. GR-3308... debe decir: "Cruzamiento aéreo eléctrico en Ctra. GR-5101..."

Nº 1850, de 29 de mayo, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 71/08 formulada por Don César C. Fiñana Vílchez, en representación de "Andaluz de sistemas y control energético S.L. (ASSYCE)" para las obras de "Cruzamiento eléctrico subterráneo y paralelismo en la Ctra. GR-5101, de Torrecardela a Villanueva de las Torres, PK. Subestación de Pedro Martínez".

Nº 1851, de 2 de junio, de Integración Social, abonando a varios Ayuntamientos diversas cantidades en virtud del acuerdo de concertación firmado entre esta Diputación de Granada y los municipios de la provincia para la bianualidad 2008-2009, enmarcado en el Convenio Marco "Granada en Red", Alicún de Ortega: 450 €...

Nº 1852, de 29 de mayo, de Integración Social, finalizando las ayudas concedidas a varias personas de acuerdo con los criterios y procedimientos del Programa Provincial de Apoyo a Familias Cuidadoras de Mayores Dependientes.

Nº 1853, de 3 de junio, de Integración Social, concediendo a diversos Ayuntamientos una subvención por importe total 37.652,25 €, para la financiación de la prestación del servicio desde el 1 hasta el 31 de junio de 2008, bajo la modalidad de gestión directa o indirecta del servicio de Ayuda a Domicilio a diversas personas de distintos municipios, Agrón: Dña. Josefa Navarro García...

Nº 1854, de 9 mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando a Don Antonio Puentedura Prados, funcionario interino, con la categoría de Auxiliar Administrativo, en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios Pinos Puente-Moclín, desde el 12 de mayo de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.

Nº 1855, de 16 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando a Dña. Griselda Vílchez Fernández, funcionaria interina por exceso o acumulación de tareas por plazo de seis meses como Administrativa en el Servicio de Abogacía Provincial, desde el 19 de mayo de 2008 hasta el 18 de noviembre de 2008.

Nº 1856, de 26 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrado a Dña. Alicia Romero Rodríguez, funcionaria interina por exceso o acumulación de tareas por plazo de seis como Auxiliar Administrativa en el Servicio de Carreteras, desde el 26 de mayo de 2008 hasta el 25 de noviembre de 2008.

Nº 1857, de 7 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrado a Don Antonio Sánchez Rodríguez, funcionario interino para el desarrollo de la gestión del Plan de Formación Agrupado de la Diputación de Granada para el año 2008, con la categoría de Auxiliar de Informática en Recursos Humanos, desde el 7 de abril de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.

Nº 1858, de 19 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando a Don José Mesa Barranco, funcionario interino en plaza vacante de la plantilla de funcionarios como Operario adscrita a Granja Experimental, con efectos de 20 de mayo de 2008.

Nº 1859, de 30 de mayo, de Integración Social, concediendo a varias personas diversas ayudas de emergencia social por importe total de 4.419,90 €, Dña. Trinidad Márquez Gutiérrez Restabal-El Valle 1.045,74 €...

Nº 1860, de 30 de mayo, de Integración Social, aprobando relación de altas de usuarios del Programa Provincial de Ayuda a Domicilio producidas durante el periodo del 01/05/08 al 30/05/08.

Nº 1861, de 2 de junio, de Medio Ambiente, abonando a los Ayuntamiento que se relacionan

en esta Resolución diversas cantidades, con cargo a la partida "Ayuntamientos: Contenedores", en concepto de subvención para "Adquisición de contenedores de R.S.U.": Agrón 214 €...

Nº 1862, de 4 de junio, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 105/07 formulada por Dña. Consuelo Maroto Carmona, para obras de "Acceso y cerramiento de parcela colindante a la Ctra. GR-3207, de acceso a Chite Pk. 0+100 M.D."

Nº 1863, de 3 de junio, de Obras y Servicios, abonando a COPARTGRAF – Cía de Impresión Gráfica Juncaril S.L. factura de fecha 14/05/08 por importe de 6.225,76 €, en concepto de impresión y encuadernación del "Estudio de asentamientos urbanos de la provincia de Granada – Vol. III Los Montes".

Nº 1864, de 3 de junio, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obra incluidas en el Plan Provincial de Instalaciones Deportivas del año 2006: 17-PIDEC/06, Guadahortuna.- "Construcción de Pista Cubierta"...

Nº 1865, de 6 de junio, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 85/08 formulada por D. Manuel García Cerezo, como Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Moclín, para la actividad de "Prueba deportiva Rallye "Subida al Castillo de Moclín", afectando a la Ctra. GR-3408, de Tiena a Moclín, PK. 9+200 a 14+500".

Nº 1866, de 29 de mayo, de Cultura y Juventud, concediendo a varias personas sus respectivos premios del Concurso de Grafitis y por sus respectivos importes: Primer Premio a Dña. Dulcinea Enamoneta Chmilowski, por importe de 450,00 €, por su obra "Desesperación"...

Nº 1867, de 26 de mayo, de Cultura y Juventud, abonando a Las Niñas del Tul, el importe de su factura de fecha 30/04/2008, que asciende a la cantidad de 4.100,00 €, en concepto de Organización de actividades para Asociaciones, Teatro y Artes Plásticas en la Feria Espacio Libre 2008, celebrada los días 19 y 20 de abril de 2008.

Nº 1868, de 4 de junio, de Promoción Económica y Empleo, abonando a Rescate Informático, S.L., el importe de su factura de fecha 04/02/08, que asciende a la cantidad de 3.574,09 €.

Nº 1869, de 9 de abril, de Presidencia, aprobando el Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada y La Escuela de Arte de Huéscar, de fecha 21 de diciembre de 2007, para la colaboración de ambas Instituciones en las actividades propias de la Escuela.

Nº 1870, de 15 de abril, de Presidencia, aprobando el Convenio de Colaboración para el abastecimiento de agua entre los Ayuntamientos de Campotéjar, Dehesas Viejas y la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Nº 1871, de 10 de junio, de Secretaría General, cesando como Delegado de Vivienda y Suelo a Don Pedro Jiménez Serrano, la Delegación de Vivienda y Suelo, se le encomienda a Don José Entrena Ávila, con la facultad de dirigir los servicios y gestionar los asuntos propios de esa Delegación.

Nº 1872, de 5 e junio, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones de ingreso directo en concepto de Tasa por los trabajos facultativos de dirección de obras: Áridos y Excavaciones Dapersa, S.L. Obra 150GPP/05...

Nº 1873, de 5 de junio, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones de en concepto de Tasa por Control de Calidad de Obras: Áridos y Excavaciones Dapersa, S.L. Obra 150GPP/05...

Nº 1874, de 6 de junio, de Economía y Hacienda, procediendo a constituir anticipo de caja fija para el Gabinete de Presidencia, en el que figura como único habilitado Don Juan Manuel Aneas Pretel, el importe de constitución es de 6.000,00 €, siendo el límite máximo anual de 12.000,00 €.

Nº 1875, de 26 de mayo, de Economía y Hacienda, aprobando el expediente de modificación presupuestaria nº 5/2008, de transferencias de créditos, generación de créditos, incorporación de remanentes y ampliación de créditos.

Nº 1876, de 29 de mayo, de Deportes, concediendo a la Federación Granadina de Fútbol, una subvención por importe de 2.000,00 €, con motivo de Colaboración en Actividades Deportivas Propias (Campeonato de Fútbol Juvenil en Guadix).

Nº 1877, de 15 de mayo, de Deportes, abonando al Ayuntamiento de Molvizar, el importe de 12.000,00 €, en concepto de aportación del 50% para la Construcción e Iluminación de Pista de Baloncesto.- obra nº 24-PIDEC/06 (2522).

Nº 1878, de 15 de mayo, de Deportes, abonando al Ayuntamiento de Moclín, el importe de 16.000,00 €, en concepto de aportación del 50% para la Construcción de Pista de Padel – Tenis.- obra nº 23-PIDEC/06 (2522).

Nº 1879, de 28 de mayo, de Obras y Servicios, desestimando la solicitud formulada por D. Juan Manuel López Fernández, de mantener la valla en su estado actual, (Expediente Sancionador 2/07).

Nº 1880, de 14 de mayo, de Deportes, concediendo a la Sociedad Deportiva Ciclista Construcciones Armilla, una subvención de 9.000,00 €, con motivo de Organización Vuelta Ciclista a las Vegas.

Nº 1881, de 2 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 162,68 €, en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. Antonio Martínez Caler, durante el período de 01/06/2008 a 30/06/2008 y paga extraordinaria de junio 2008, expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 71,22 €, correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL, a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 213,68 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 1882, de 2 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 162,68 €, en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. José López Gallardo, durante el período de 01/06/2008 a 30/06/2008 y paga extraordinaria de junio 2008, expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 71,22 €, correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL, a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 213,68 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 1883, de 2 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 162,68 €, en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. Miguel Fernández Almenara, durante el período de 01/06/2008 a 30/06/2008 y paga extraordinaria de junio 2008, expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 71,22 €, correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL, a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 213,68 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 1884, de 2 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 162,68 €, en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. José Francisco Tarifa Sánchez, durante el período de 01/06/2008 a 30/06/2008 y paga extraordinaria de junio 2008, expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 71,22 €, correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL, a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 213,68 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 1885, de 2 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 162,68 €, en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. José Antonio González Alcalá, durante el período de 01/06/2008 a 30/06/2008 y paga extraordinaria de junio 2008, expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 71,22 €, correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL, a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 213,68 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 1886, de 2 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 98,86 €, en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. Aurelio Rogelio Torres Almanchel, durante el período de 01/06/2008 a 30/06/2008 y paga extraordinaria de junio 2008, expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 43,28 €, correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL, a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 129,84 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 1887, de 2 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 98,86 €, en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. Julio M. Bernardo Castro, durante el período de 01/06/2008 a 30/06/2008 y paga extraordinaria de junio 2008, expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 43,28 €, correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL, a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 129,84 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 1888, de 29 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando la defensa y representación de Dña. Elena Valenzuela Poyatos, adscrita al Área de Economía, Hacienda y Personal, Delegación de Asistencia a Municipios, Secretaría – Interventora con nombramiento provisional en Diputación Provincial de Granada, con efectos de asunción de gastos de representación y defensa por haber sido imputada en la P. A 100/07.

Nº 1889, de 6 de mayo, de Economía y Hacienda, desestimando por los motivos expuestos, el

recurso de reposición presentado por el Ayuntamiento de Almuñécar contra la Resolución de fecha 5 de marzo de 2008, del Diputado del Área de Economía, Hacienda y Personal, mediante la cual se procede a aprobar la anulación del reconocimiento de las obligaciones y órdenes de pago al Ayuntamiento de Almuñécar, por un importe conjunto que asciende a 6.153,59 €, en concepto de cantidades a transferir por diversos expedientes todos ellos correspondientes a materiales P.F.E.A 2006.

Nº 1890, de 4 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos para la convocatoria para la provisión por el turno específico de promoción interna de 4 plazas de Auxiliar Técnico de Fotocomposición – Reprografía de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Nº 1891, de 4 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos para la convocatoria para la provisión por el turno específico de promoción interna de 4 plazas de Auxiliar Técnico de Fotocomposición – Reprografía de la plantilla de personal en Régimen Laboral de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Nº 1892, de 4 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos para la convocatoria para la provisión por el turno específico de promoción interna de 12 plazas de Oficial de Servicios Múltiples de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Nº 1893, de 4 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos para la convocatoria para la provisión por el turno específico de promoción interna de 5 plazas de Oficial de Servicios Múltiples de la plantilla de Personal en Régimen de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Nº 1894, de 4 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos para la convocatoria para la provisión por el turno específico de promoción interna de 36 plazas de Cuidador Técnico de Personas Dependientes de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Nº 1895, de 4 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos para la convocatoria para la provisión por el turno específico de promoción interna de 3 plazas de Cuidador Técnico de Personas Dependientes de la plantilla de Personal en Régimen Laboral de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Nº 1896, de 8 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando en nómina y por una sola vez a varias personas sus respectivas cantidades en concepto de gratificación por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada legal de trabajo: Benavente Figueredo Rafael.- 355,92 €...

Nº 1897, de 29 de abril, de Sistemas de Información, abonando a diversos Ayuntamientos sus respectivos importes que ascienden al importe total de 327.587,16 €, correspondientes a la subvención para el período de 1 de enero de 2008 a 30 de abril de 2008, del Convenio de Colaboración entre la Diputación y Los Ayuntamientos adheridos al Plan de Centros de Acceso Público Internet para Municipios menores de 10.000 habitantes, Centros Guadalinfo 2005/08 para el pago a los Dinamizadores de los Mencionados Centros: Agrón.- 3.714,12 €...

Nº 1898, de 29 de abril, de Sistemas de Información, abonando a diversos Ayuntamientos sus respectivos importes que ascienden al importe total de 274.103,64 €, correspondientes a la subvención para el período de 1 de enero de 2008 a 30 de abril de 2008, del Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos adheridos al Plan de Centros de Acceso Público a Internet para Municipios menores de 10.000 habitantes, Centros Guadalinfo 2006/09 para el pago de los Dinamizadores de los Mencionados Centros: Alamedilla.- 3.714,12 €...

Nº 1899, de 22 de abril, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 61/08 formulada por D. Pedro Antonio Aráez Guzmán, para la actividad de "Rodaje de spot publicitario en la Ctra. GR-3302, de la A-4050 a Jayena".

Nº 1900, de 2 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reingresando al servicio activo a D. Francisco Ruiz Muñoz, funcionario de carrera de esta Corporación, en plaza de Auxiliar de Enfermería, con efectos 1 de junio de 2008, y adscribirlo al puesto de Auxiliar de Enfermería en el Centro Psicopedagógico Reina Sofía, de la Delegación de Centros Sociales.

Nº 1901, de 13 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, aceptando la renuncia de Dña. Ma del Rosario Barrio Buges, funcionaria de carrera, Técnica de Gestión, a la adscripción en Comisión de Servicios de carácter voluntario en el puesto de Jefatura de Sección de Programación y Seguimiento de la Delegación de Contratación y Patrimonio, con efectos 18 de mayo de 2008 y reincorporar a dicha funcionaria, en el puesto de Responsable de la Unidad de Gestión de Riesgos de

Contratación Administrativa de la Delegación de Contratación y Patrimonio, con efectos de 19 de mayo de 2008.

Nº 1902, de 20 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cambiando la adscripción del puesto de trabajo de Jardinero, ocupado por D. Manuel Sampedro Campos, del Vivero Provincial, en la Delegación de Asistencia a Municipios, a la Delegación de Centros Sociales y adscribir con carácter definitivo a dicho funcionario, Jardinero, a los Servicios Generales de los Centros Sociales de Armilla, por movilidad por cambio de centro de adscripción de su puesto de trabajo, con efectos 1 de junio de 2008.

Nº 1903, de 20 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cambiando la adscripción del puesto de trabajo de Jardinero, ocupado por D. Plácido Puentedura Prados, del Vivero Provincial, en la Delegación de Asistencia a Municipios, a la Delegación de Centros Sociales y adscribir con carácter definitivo a dicho funcionario, Jardinero, a los Servicios Generales de los Centros Sociales de Armilla, por movilidad por cambio de centro de adscripción de su puesto de trabajo, con efectos 1 de junio de 2008.

Nº 1904, de 13 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, adscribiendo en comisión de servicios de carácter voluntario a Dña. Julia Ortega Tovar, funcionaria de carrera de esta Corporación, Administrativa, al puesto de Administrativa en Deportes de la Delegación de Deportes, con efectos 19 de mayo de 2008.

Nº 1905, de 28 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, adscribiendo en comisión de servicios de carácter voluntario a D. Francisco José Muñoz Pereira, funcionario de carrera de esta Corporación, Educador de Deficientes, al puesto de Inspector del Territorio del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación de Obras y Servicios, con efectos 1 de junio de 2008.

Nº 1906, de 28 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, adscribiendo en comisión de servicios de carácter voluntario a Dña. Carmen Fernández Sola, funcionaria de carrera de esta Corporación, Cuidadora Técnica de Personas Dependientes, al puesto de Jefatura de Negociado de los Servicios Generales de los Centros Sociales de Armilla, con efectos de 1 de junio de 2008.

Nº 1907, de 28 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cubriendo temporalmente el puesto de trabajo de Secretaría de Delegación, adscrito a Recursos Humanos, por movilidad funcional de carácter voluntario de Dña. Carmen Fernández Rodríguez, Personal Laboral Fijo de esta Corporación, con la categoría profesional de Oficial de Servicios Múltiples, desempeñando sus funciones en la Delegación de Economía y Hacienda.

Nº 1908, de 13 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando a D. José Antonio Espejo Cano, funcionario de carrera de esta Corporación, Administrativo, en la comisión de servicios de carácter voluntario en el puesto de Responsable de la Unidad de Gestión de Riesgos de Contratación Administrativa de la Delegación de Contratación y Patrimonio, con efectos 18 de mayo de 2008 y adscribir en comisión de servicios de carácter voluntario a dicho funcionario, al puesto de Administrativo en el Servicio de Contratación y Patrimonio, con efectos 19 de mayo de 2008.

Nº 1909, de 30 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, rectificando el apartado primero de la Resolución de fecha 16 de mayo de 2008 nº 1683 en el sentido siguiente: Donde dice: "Reingresar al servicio activo, procedente de la situación de servicios especiales, a Dña. Concepción Ramírez Marín, funcionaria de carrera de esta Diputación, Educadora, con efectos 30 de abril de 2008 y adscribirla con carácter definitivo al puesto de Educadora en los Servicios Sociales Comunitarios de la Delegación de Integración Social, puesto nº 91727... Debe decir:... al puesto de Educadora en los Servicios Sociales Comunitarios de Santa Fe de la Delegación de Integración Social, plaza nº 91729 puesto 2218".

Nº 1910, de 5 de junio, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obra: Guadix, Bátor - Olivar: Edificio de usos múltiples.- certificación nº 1 por importe de 42.910,56 €, (25-GPP/04)...

Nº 1911, de 2 de junio, de Presidencia, abonando con cargo a la partida "Subvención Grupos Políticos", a los Grupos Políticos con representación en esta Diputación, la aportación que para los mismos se regula en el artículo 38 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, correspondiente al mes de junio de 2008.

Nº 1912, de 28 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a D. Juan Antonio Serrano García, la reducción en una hora de la jornada por cuidado de hijo menor, finalizando dicha reducción el día 15/10/09.

Nº 1913, de 29 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, denegando a Dña. Isabel Ocaña Pérez, el permiso solicitado por cuidado de hijos menores sin retribuciones, para los meses de

agosto y septiembre de 2008, siendo la fecha del nacimiento del último hijo el 28/08/2003.

Nº 1914, de 30 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. M^a Teresa Urquizar Molina, la reducción en una hora de la jornada por cuidado de hijo menor, hasta que el hijo cumpla 17 meses, siempre que dicha fecha esta dentro del vigente contrato.

Nº 1915, de 30 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Mónica Márquez Romera, la reducción en una hora de la jornada por cuidado de hijo menor, hasta que el hijo cumpla 17 meses, siempre que dicha fecha esta dentro del vigente contrato.

Nº 1916, de 3 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. M^a Eloisa de la Torre Martín, el permiso de acumulación de la reducción de jornada por cuidado de hijo menor, siendo este por un total de 31 días hábiles, correspondientes al período de contrato, siendo la fecha de su disfrute del 13 de agosto al 26 de septiembre de 2008, ambos inclusive.

Nº 1917, de 4 de junio, de Obras y Servicios, aprobando la certificación de la obra incluida en el Plan de Centros de Servicios Sociales Comunitarios: Pinos Puente, Centro de Servicios Sociales Comunitarios 1ª fase.- Certificación nº 4 por importe de 674,17 €, (Obra nº 1CSCC/06).

Nº 1918, de 4 de junio, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 56/08 formulada por Don Francisco Gómez García, para las obras de "Cruzamiento aéreo eléctrico en la carretera GR-8101, de Caniles a Almería, P.K. 25,4".

Nº 1919, de 6 de junio, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obra: Cáñar, saneamiento y pavimentación en c/ Sierra Nevada.- certificación única por importe de 59.010 €, (45-GPP/07)...

Nº 1920, de 28 de mayo, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a D. Miguel Raya Fernández, la contratación del "Suministro de equipamiento con destino a la Residencia Reina Sofía de Armilla dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Granada", por un importe total de 12.845,66 €.

Nº 1921, de 6 de junio, de Integración Social, concediendo a varios Ayuntamientos una subvención por importe total de 27.480,00 €, para que se financie la prestación del servicio de desde el 1 hasta el 30 de junio de 2008, bajo la modalidad de gestión directa o indirecta del Servicio de Ayuda a Domicilio a diversas personas de distintos municipios: Albolote.- M^a de Tiscar García Morales...

Nº 1922, de 30 de mayo, de Economía y Hacienda, rectificando el tenor de la resolución dictada con fecha 8 de mayo: Donde dice "... según se recoge en el Anexo 1, por importe de 104.112,20 €..." Debe decir: "... según se recoge en el Anexo 1, por importe de 114.909,52 €...".

Nº 1923, de 6 de junio, de Centros Sociales, abonando a las personas usuarias de los talleres externos del Centro Ocupacional Reina Sofía, sus respectivas cantidades, correspondiendo dicho abono a la subvención del mes de junio por un importe total de 4.613,00 €.

Nº 1924, de 26 de mayo, de Contratación y Patrimonio, aprobando la rectificación de la resolución de fecha 6 de mayo de 2008 de la "Consultoría y Asistencia técnica para la redacción de planeamiento e informes urbanísticos" en el sentido siguiente: Donde dice: "Granada 6 de mayo de 2008", Debe decir: "Granada 30 de abril de 2008".

Nº 1925, de 20 de mayo, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Informática el Corte Inglés, S.A., por importe de 1.199,47 €, para garantizar el "Suministro de Applcance para seguridad perimetral", de Sistemas de Información, dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Nº 1926, de 20 de mayo, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa RCK, S.L., por importe de 1.080,00 €, para garantizar el "Suministro de producción y montaje de la tribuna de invitados y gradas supletorias en el Salón de Plenos para la sesión constitutiva de la Diputación Provincial de Granada 2007- 2011, de Presidencia, de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Nº 1927, de 20 de mayo, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa RCK, S.L., por importe de 1.148,40 €, para garantizar el "Suministro de Mercadotenia con destino a la Feria de los Pueblos 2007", de Presidencia, dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Nº 1928, de 2 de junio, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de varias garantías definitivas constituidas por diversos contratistas, para sus respectivas obras y por sus respectivos importes: Asfaltos y Construcciones Maldonado, S.L., 10-GPP/05 "Aldeire, edificio de usos

múltiples 2ª fase", por importe de 2.092,33 €...

Nº 1929, de 29 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando la separata de la obra nº 87-GPP/07 "Bácor – Olivar, edificio de usos múltiples- 4ª fase", cuyos presupuesto de plan y P.B.L., ascienden a la cantidad de 46.200,00 €.

Nº 1930, de 29 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 107-GPPL/03 "Huétor Tájar, renovación y mejora de redes de abastecimiento de agua y alcantarillado en c/ de Salida de Depuradora, Abellán y Alfonso Cuesta", cuyos presupuesto de plan y P. B. L., ascienden a la cantidad de 9.837,97 €.

Nº 1931, de 29 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente a la obra nº 107-GPPL/03 "Huétor Tájar, renovación y mejora de redes de abastecimiento de agua y alcantarillado en c/ de Salida de Depuradora, Abellán y Alfonso Cuesta", con un P. B. L., de 9.837,97 €.

Nº 1932, de 29 de mayo, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a la empresa Canal Ideal Televisión S.L., la contratación del "Patrocinio del contrato administrativo especial del Programa – Explora", por un importe total de 31.320,00 €.

Nº 1933, de 29 de mayo, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a la empresa Tecnología y Evolución Ángeles Peral Espejo S.L.L., la contratación de la "Realización de cursos e introducción a las nuevas tecnologías –Mayores en la Red- destinados a Personas Mayores", por un importe total de 16.200,00 €.

Nº 1934, de 29 de mayo, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a la empresa Consultores de las Administraciones Públicas S.A., la contratación de la "Consultoría y asistencia técnica para el asesoramiento financiero permanente a la Excm. Diputación Provincial de Granada", por importe de 26.500,00 €.

Nº 1935, de 2 de junio, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución definitiva constituida por la empresa Reproducciones Ocaña, S.L., por importe de 3.431,80 €, para garantizar el "Suministro de diseño e instalación del stand Mercadotecnia en la Feria de los Pueblos 2007", de Presidencia, dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Nº 1936, de 3 de junio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del "Servicio para la elaboración, formación e implantación de los planes de emergencia y evaluación de las Residencias y Centros de la Delegación de Centros Sociales", por importe de 10.400,00 €, correspondiendo el IVA a la cantidad de 1.664,00 €.

Nº 1937, de 4 de junio, de Contratación y Patrimonio, declarando desproporcionada o temeraria la baja realizada en la oferta formulada por la empresa Montajes Sabora S.L., para la obra nº 80-GPP/07 "Gobernador, reposición de alumbrado público (1ª fase)".

Nº 1938, de 4 de junio, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a Construcciones Metálicas Pylsa S.L., la contratación de la "Sustitución y suministro de una lavadora industrial programable con destino a los Centros Sociales de Armilla dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Granada", por un importe total de 29.679,76 €.

Nº 1939, de 4 de junio, de Contratación y Patrimonio, declarando desproporcionada o temeraria la baja realizada en la oferta formulada por la empresa Transportes y Excavaciones Bellavista S.L., para la obra nº 89-GPP/07 "Güéjar Sierra, terminación de las calles Serpentina, Topacio, Alabastro, Mármol y Granate y abastecimiento y saneamiento c/ Trigo".

Nº 1940, de 12 de junio, de Secretaría General, nombrando en representación de esta Diputación en diferentes Organismos a varios/as Diputados/as Provinciales: Comisión Mixta de Transferencias en Materia de Carreteras.- Don Aurelio Torres Almanchel en sustitución de Don Andrés Ruiz Martín...

Nº 1941, de 4 de junio, de Centros Sociales, abonando a Andaluza de Distribución Canovas S.L., el importe de varias facturas de distintas fechas, que ascienden a la cantidad de 4.064,88 €, por el suministro de productos de alimentación para los residentes de la Residencia "Rodríguez Penalva".

Nº 1942, de 4 de junio, de Centros Sociales, abonando a Panificadora Las Campanas S.L.L., el importe de varias facturas de distintas fechas, que ascienden a la cantidad de 4.184,45 €, por el suministro de productos de alimentación para la Residencia "Rodríguez Penalva".

Nº 1943, de 4 de junio, de Centros Sociales, abonando a Ramón Pérez Martínez, S.L., el importe de varias facturas de distintas fechas que ascienden a la cantidad de 3.691,01 €, de suministro

de productos de alimentación para la Residencia "Rodríguez Penalva".

Nº 1944, de 4 de junio, de Centros Sociales, abonando a Don Pedro Montoya Marchan el importe de varias facturas de distintas fechas que ascienden a la cantidad de 5.944,67 €, por el suministro de frutas y verduras para la Residencia "Rodríguez Penalva".

Nº 1945, de 4 de junio, de Centros Sociales, abonando a Dña. Consuelo Castillo Revelles el importe de varias facturas de distintas fechas que ascienden a la cantidad de 8.631,17 €, por el suministro de productos de alimentación para la Residencia "Rodríguez Penalva".

Nº 1946, de 4 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a Dña. M^a Jesús Dumont Botella, laboral contratada, el importe de 192,96 €, mensuales, en concepto de ayuda de "Atención a personas con discapacidad física, psíquica y sensorial", con efectos 9 de mayo de 2008 hasta la fecha de finalización del contrato.

Nº 1947, de 4 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a Dña. M^a Carmen Pérez Arcos, laboral contratada, el importe de 192,96 €, mensuales, en concepto de ayuda de "Atención a personas con discapacidad física, psíquica y sensorial", con efectos 20 de mayo de 2008 hasta la fecha de finalización del contrato.

Nº 1948, de 3 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, designando los miembros que componen los Tribunales de Selección de los procesos selectivos convocados para la provisión de varias plazas incluidas en la segunda fase del Plan Integral de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Granada del año 2008: 4 plazas de Auxiliar Técnico de Fotocomposición – Reprografía...

Nº 1949, de 4 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. M^a Rosario Vela Rodríguez, normalizar su jornada ordinaria de trabajo a partir del 21 de junio de 2008.

Nº 1950, de 28 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. M^a Isabel Fajardo García, normalizar su jornada ordinaria de trabajo a partir del 1 de junio de 2008.

Nº 1951, de 4 de junio, de Cultura y Juventud, aprobando el Proyecto de Gastos denominado Equipamientos Culturales Básicos (Ficha de Concertación 2666) de la Delegación de Cultura y Juventud, por importe de 98.900,00 €, para el cuál esta prevista la existencia de consignación presupuestaria del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2008 y que se proceda a su ejecución.

Nº 1952, de 11 de junio, de Integración Social, concediendo varias Ayudas de Emergencia Social que ascienden a la cantidad de 5.653,69 €, a varias personas de distintos municipios: M^a Dolores Rodríguez Rodríguez.- Puebla de D. Fadrique...

Nº 1953, de 13 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, aprobando la Convocatoria para la Selección de Personal Temporal y sus Bases, para la provisión en régimen de funcionario interino de tres plazas de Técnico/a Superior de Desarrollo del Área de Cultura, Juventud y Cooperación Local para el Centro de Promoción Económica y Empleo.

Nº 1954, de 9 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, designando el tribunal encargado de la selección de 1 Técnico/a Medio de Nuevos Yacimientos de Empleo, contrato laboral por Obra o Servicio Determinado: Titular D. Vicente Muñoz Saldaña...

Nº 1955, de 28 de mayo, de Cultura y Juventud, abonando a la Asociación Festival de Poesía en Granada, el importe de su factura de fecha 10-04-08 por importe de 4.000,00 €, en concepto de Recitales en 8 municipios de la Provincia con motivo del V Festival Internacional de Poesía "Ciudad de Granada".

Nº 1956, de 17 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, modificando las Resoluciones números 1892, 1893, 1894 y 1895, de fechas 4 de junio del presente, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos y se fija lugar y fecha de celebración de varios procesos selectivos incluidos en la 2ª fase del Plan Integral correspondientes al año 2008: Donde dice: "4 plazas de Auxiliar Técnico de Fotocomposición – Reprografía de la plantilla de funcionarios ...3ª.- Lugar: Aula de Formación del a Sede de esta Diputación, c/ Periodista Barrios Talavera, nº 1. Granada fecha 24 de junio de 2008. Hora 18 horas... Debe decir: ... 23 de junio de 2008...

Nº 1957, de 17 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión, por el sistema de Concurso – Oposición Libre, de veinte y una plazas de Operario, de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Nº 1958, de 27 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando con cargo a la partida (Mantenimiento de Vehículos), a Talleres Palomo C.B., el importe de varias facturas de distintas

fechas y por sus respectivos importes.

Nº 1959, de 27 de mayo, de Contratación y Patrimonio, adjudicando los diferentes artículos comprendidos en el concurso tramitado para la adquisición de "Suministro de víveres con destino a los Centros Sociales de Armilla dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Granada, para el año 2008".

Nº 1960, de 17 de junio, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa Protección Integral S.L., la realización del suministro de "Ropa de trabajo para la temporada de verano 2008 con destino a los trabajadores de la Corporación Provincial", por el precio de 37.706,38 €, (IVA excluido).

Nº 1961, de 19 de mayo, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de modificación del contrato de "Suministro de un Software, sistema de gestión documental y desarrollo de un repositorio de procedimientos para los servicios electrónicos de la ciudadanía dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Granada".

Nº 1962, de 9 de junio, de Contratación y Patrimonio, aprobando la rectificación de la resolución nº 001818 de fecha 29/04/08, de delegación de ejecución de la obra 71-GPP/06 "Durcal, acondicionamiento c/ Albaicin y Veleta" en el sentido siguiente: Donde dice: Primero: Aprobando el proyecto de la obra nº 71-GPP/06 "Dúrcal, acondicionamiento c/ Albaicin y Veleta..." Debe decir: ... de la obra nº 71-GPP/07...

El Pleno acuerda quedar enterado.

22º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes:

Sentencia nº 137/08, dictada el 27 de mayo de 2008 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, recaída en el Procedimiento Ordinario número 632/2.007 interpuesto por la Abogacía del Estado en representación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social contra esta Diputación Provincial de Granada. Desfavorable.

Sentencia nº 373/08 dictada el 9 de junio de 2008 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el Recurso de Apelación número 301/2006 dimanante del procedimiento número 206/2.004, que fue seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Dos de Granada, siendo parte apelante Diputación Provincial de Granada y parte Apelada la Tesorería General de la Seguridad Social. Desfavorable.

Sentencia nº 359/08 dictada el 8 de mayo de 2008 por la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo en el Recurso de Casación número 2750/01 interpuesto por Doña Antonia Cabrera Izquierdo y doña Asunción y don José Luis Valenzuela Cabrera contra Auto dictado en grado de Apelación por la Audiencia Provincial de Granada dimanante del Juicio de Menor Cuantía

número 14/1994 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Nueve de Granada. Sentencia neutra.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas sentencias.

23º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Con fecha 3 de julio de 2008 se presentaron en el Registro General de la Corporación las siguientes mociones del Grupo Popular:

Arreglo urgente de la carretera de Diputación GR-5104.

Suficiencia financiera de las Corporaciones Locales Andaluzas.

Asimismo, con fecha 4 de julio entraron en el Registro dos mociones presentadas una por el Grupo Socialista, a favor de una Europa Social, de la jornada laboral de 48 horas y de la negociación colectiva y la otra por el Grupo Popular sobre la empresa de seguridad, readmisión trabajadora y comisión de investigación.

Como quiera que las mociones fueron presentadas en tiempo y forma y a su vez no pudieron ser dictaminadas por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política, es por lo que la Junta de Portavoces acordó que se incluyan en el apartado de asuntos de urgencia de este Pleno.

De conformidad con el art. 83 del ROF, se aprueba por unanimidad la urgencia de las mociones, entrando a continuación a debatir las mismas, con el siguiente orden:

Urgencia a) Moción presentada por Don José Antonio González Alcalá, Diputado del Grupo Popular, en nombre de este Grupo Político:

"ARREGLO URGENTE DE LA CARRETERA DE DIPUTACIÓN GR-5104"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es una paradoja que en los tiempos que estamos y siendo objetivo prioritario de toda administración al servicio del ciudadano, la buenas comunicaciones y sobre todo, la seguridad

de las mismas, ya que unen a pueblos y ciudades, resulta, que tras "muchos y diversos" arreglos de la carretera GR-5104, que une las poblaciones de Guadix y el Marquesado, se encuentre aún, *en una parte de su trazado*, deficiencias claras y con evidente peligro para aquellos que circulan por la misma.

Me refiero al tramo que va desde el Km. 2,5 al 4,5 (aproximadamente) de la mencionada carretera. Tramo con continuas ondulaciones en su asfaltado, baches, rizados, algún que otro socavón, curva muy peligrosa y claramente, insuficiente amplitud y seguridad.

Son apenas 2 km. que tras la última remodelación de la GR-5104, quedaron en el aire. Y ya sufrió bastante la población de esta zona del Marquesado, cuando se hizo el último arreglo de la vía. Me refiero especialmente a los pueblos de Albuñán, Jerez del Marquesado, Lanteira, Cogollos de Guadix..., y por supuesto también Guadix. Todos y todas recuerdan aún la odisea que significaba bajar o subir a sus puestos de trabajo, a comprar...,etc, mientras realizaban los arreglos de aquella carretera, que nunca entenderemos porqué dejaron en el aire aquél tramo que hoy se solicita de apenas 2 kilómetros.

Son muchos los ciudadanos y ciudadanas que transitan continuamente del Marquesado a Guadix y a la inversa y que han manifestado en las distintas administraciones locales su queja con respecto a estos dos kilómetros que quedaron sin arreglar por el evidente peligro que supone su trazado y asfaltado degradado. Numerosos "sustos" y algún que otro incidente, han ocurrido en este tramo, por lo que desde mi responsabilidad como Diputado de la Comarca de Guadix, lo expongo y lo advierto, para que cuanto antes se adopten las medidas oportunas para arreglar el mencionado tramo de carretera.

Es por lo que siendo una carretera dependiente de la diputación provincial de Granada, como así lo indican cada uno de los hitos kilométricos que la recorren, y porque sobre todo, este tramo se convierte en un obstáculo muy peligroso para el que lo recorre, y atendiendo primero a la necesidad y urgencia de su arreglo y segundo a la poca valía de su coste económico, es por lo que propongo al Pleno de la Excm. Diputación de Granada, el siguiente acuerdo:

PROPUESTAS DE ACUERDO:

1.- Que se acometa urgentemente el arreglo del tramo que va del kilómetro 2,5 al 4,5 de la carretera GR-5104, de la que esta Diputación de Granada es responsable, y que une la Ciudad de Guadix con el Marquesado (Albuñán, Cogollos de Guadix, Jerez del Marquesado, Lanteira...).

2.- Que se adopten las medidas técnicas, económicas y presupuestarias oportunas para su realización de urgencia.

3.- Que se comunique a los Ayuntamientos interesados (Guadix y Comarca del Marquesado) la adopción de tal acuerdo, especificando el tiempo de su ejecución.

Abierto el turno de intervenciones, la Presidencia concede la palabra a Don José Antonio González Alcalá, exponiendo que se trata de arreglar urgentemente una o parte de una de las carreteras de nuestra provincia; me refiero, dice, a la carretera Granada 5104 que une a Guadix con el Marquesado del Zenete. Nosotros entendiendo que las comunicaciones, las buenas comunicaciones y la seguridad de las mismas son objetivo prioritario de esta administración provincial, no tenemos más remedio que manifestar que un trozo de esa carretera precisamente la que va del km. 2'5 al 4'5 aproximadamente de la mencionada carretera encuentra una grave dificultad y seguramente grandes incidencias en las que hay que tomar cuanto antes medidas sobre el asunto e intentar arreglar. Son apenas dos kilómetros que tras la última remodelación de la carretera 5104, quedaron en el aire y que ya sufrió bastante la población de esta zona del Marquesado cuando se hizo el último arreglo de la carretera, me refiero especialmente a aquellos pueblos que la transitan, como son Albuñan, Jeres del Marquesado, Lanteria, Cogollos de Guadix y por supuesto Guadix. Todos y todas recuerdan aún la odisea que significaba bajar o subir a sus puestos de trabajo, o a comprar, mientras arreglaban aquella carretera y que nunca entenderemos por qué dejaron aquel tramo que hoy se solicita y que apenas supone 2 km. Son muchos los ciudadanos/as que transitan continuamente del Marquesado a Guadix y a la inversa y que han manifestado en las distintas administraciones locales su queja con respecto a estos 2 km. que quedaron sin arreglar, por el evidente peligro que supone su asfaltado y trazado degradado. Numerosos sustos y algún que otro incidente han ocurrido en este tramo por lo que desde mi responsabilidad, como Diputado de la Comarca de Guadix, lo expongo y lo advierto para que cuanto antes se tomen las medidas oportunas para arreglar el mencionado tramo de carretera. Tramo con continuas ondulaciones en su asfaltado, baches, rizados, algún que otro socavón, alguna curva muy peligrosa y claramente con insuficiente amplitud y lógicamente seguridad. Es por lo que siendo una carretera dependiente de esta Diputación Provincial, como así lo indican cada uno de los hitos kilométricos que la recorren y sobre todo porque este tramo se convierte en un obstáculo muy peligroso para el que lo recorre, y atendiendo primero a la necesidad y urgencia de su arreglo y segundo a la poca valía de su coste económico, es por lo que proponemos que se acometa urgentemente el arreglo del tramo que va del kilómetro 2,5 al 4,5 de la carretera GR-5104, de la que esta Diputación de Granada es

responsable, y que une la Ciudad de Guadix con el Marquesado: Albuñán, Cogollos de Guadix, Jerez del Marquesado, Lanteira.. 2. Que se adopten las medidas técnicas, económicas y presupuestarias oportunas para su realización de urgencia y 3. Que se comunique a los Ayuntamientos interesados (Guadix y Comarca del Marquesado) la adopción de tal acuerdo, especificando el tiempo de su ejecución.

A continuación interviene la Portavoz de Izquierda Unida, Doña María Asunción Pérez Cotarelo, que dice: Antes de entrar a valorar la moción del PP, quiero manifestar públicamente la satisfacción por parte del Grupo de Izquierda Unida de que se esté dando un hecho que como no podía ser de otra manera, demuestra la democracia interna en el gobierno de esta Diputación y es el que se estén viendo en este Pleno las mociones, como no podía ser de otra manera. No había ninguna intención en que las mociones que venían a este Pleno no se vieran, a pesar del problema que hubo en la comisión y eso lo demuestra el que una vez ocurrido el problema de la comisión, automáticamente se pidió un informe para ver de qué manera se podían ver en este Pleno las mociones. Por lo tanto darnos la enhorabuena por demostrar que efectivamente no había ninguna intención de ocultación y de eliminar un debate, sino al contrario. Una vez dicho esto, paso a valorar la moción del PP sobre la carretera del Marquesado. Efectivamente tenemos que estar de acuerdo con que la carretera estaba con ciertas dificultades, tenía ciertos problemas, pero como vimos en la comisión, esto además se corroboraba con un informe técnico, pero ya se informó al PP de que precisamente porque el Equipo de Gobierno de esta Diputación era consciente del problema que existía con esta carretera y haciendo referencia de alguna manera al punto 10 del orden del día de este Pleno, que era la aprobación del proyecto de desarrollo local y urbano ECEMED, justo se tuvo en cuenta a la hora de elaborar este proyecto y una vez que ha sido concedido, ya se lo pusimos en conocimiento en la comisión y decimos en este momento que efectivamente 150.000 euros de esa subvención van destinados además de forma urgente porque entendemos que efectivamente es así, al arreglo de esa carretera. Por lo tanto creo que en este momento no tiene mucho sentido la moción, sí se planteó en la misma comisión una enmienda o una propuesta alternativa una vez aportada esta información pero no sabemos si la enmienda la acepta el PP. Por parte de IU es importante ya que el problema de alguna manera está en vía urgente de solución.

Por el Grupo Socialista interviene Don Aurelio Torres Almanchez, exponiendo lo siguiente: A mí me gustaría que alguna vez los Sres. Diputados del Partido Popular fueran sinceros con la labor que viene desempeñando el partido Socialista en el gobierno de la Diputación y conociendo la parte expositiva que nosotros le proponemos, nos hubiera gustado escucharle decir que se ha gastado 4.680.000 euros en esa carretera y que para la

Diputación de Granada, esos más de 14 kilómetros de carretera que se han hecho, que dan vida a esa comarca que tanto queremos nosotros, igual que ustedes, Albuñan, Cogollos de Guaidx, Jeres del Marquesado, Alquife, Lanteira, la Calahorra incluso Aldeire, pues se está peleando por ello y nos hubiera gustado que asumieran de una vez por todas que también el partido Socialista en el gobierno está interesado en que nuestros pueblos tengan buenas comunicaciones y así lo viene haciendo, prueba de ello es que ustedes no nos tienen que decir que estos dos kilómetros que faltan había que arreglarlos porque los hemos metido en el proyecto ECEMED y se van a iniciar los trabajos muy pronto, por lo que esperamos que en este año 2008 se liciten y los ciudadanos disfruten en la totalidad de esta carretera.

Nuevamente interviene el Sr. González Alcalá para decir lo siguiente: Sr. Torres, no esperaba yo que abrieran ningún frente de sinceridad porque yo he dicho que esta carretera sufrió últimamente una remodelación, y en cuanto a la enmienda, me la han entregado esta mañana. Yo suelo ser sincero en todas las exposiciones que hago y suelo defender las cosas que creo aunque algunas veces me pueda equivocar, como nos podemos todos equivocar y para que usted vea que hay otros talentos, nosotros en el momento que mi Portavoz me comunicó por teléfono la enmienda que ustedes había presentado, yo no tengo inconveniente en aceptarla porque como dice el Sr. Aponte, el que nos quiera buscar, y mi compañero José Antonio Robles, en las cosas que hay que sacar adelante, nos van a encontrar. Lo importante no es que lo diga uno u otro, lo importante es que las cosas salgan adelante y sobre todo que los pueblos de nuestra provincia y especialmente aquellas comarcas que más abandonadas están, en este caso en vía de comunicación, que también consigan su objetivo y si el objetivo es que esos dos kilómetros y medio que quedan por arreglar se arreglen, y que ustedes en esta enmienda se comprometen a dar las instrucciones para que tanto administrativas como técnicamente se agilice la licitación de la obra cuanto antes de manera urgente y a ser posible en este año, nosotros por supuesto que se la vamos a aceptar y también se lo vamos a agradecer, porque somos personas agradecidas por las cosas que queremos conseguir por nuestro pueblo. Pero sí es verdad, hay unas ondulaciones y el Sr. Diputado de esta zona que me acompaña, Don Pedro Jiménez, sabe como está esa zona porque las ondulaciones sacan muchas veces los coches de la pista donde están. Nuestro agradecimiento porque dentro de poco y a ser posible en este año, la gente del Marquesado podrá estar más segura en su tránsito de Guadix al Marquesado.

Finalmente, de acuerdo con la enmienda y refundido el texto, el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

La Diputación de Granada, consciente de la trascendencia de la carretera GR 5104 que articula todos los municipios de la Comarca en el Marquesado, mejoró los tramos,

incluyendo el ensanche de puentes, entre la Calahorra, Alquife, Lanteria, Jeres y Cogollos de Guadix, hasta el km. 4,5 dedicando la mayor inversión concentrada en una sola carretera, 4.680.419 € con cargo al Plan Extraordinario acometido por INGRA S.A.

Se actuó en los tramos más antiguos y estrechos, ya que los primeros 4,5 km. habían sido mejorados en los años noventa.

La carretera, con esta obra ha quedado en excelentes condiciones y contrasta lógicamente con el tramo inicial.

Por este motivo en 2007 se realizó un refuerzo de firme entre los kms. 0 y 2,5 y cuando se presentó al MAP en febrero de este año el proyecto ECEMED a financiar con fondos FEDER del periodo 2008 -10 se incluyó la actuación sobre los 2 kms. Restantes, concretamente con la clave de la obra GR1-a4/9 y un presupuesto de 150.000 euros.

Este tramo aunque deteriorado, no presenta problemas funcionales y el día 3 de junio pasado se repararon distintas irregularidades mediante bacheo.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Que una vez comunicada por el Ministerio de Administraciones Públicas la subvención concedida al Proyecto ECEMED, por la Diputación de Granada se proceda a realizar los trámites administrativos y técnicos para que la licitación de la obra se realice en el plazo más breve, y en todo caso dentro del 2008.

Urgencia B) Moción presentada por Don Antonio Granados García, Portavoz del Grupo Popular, sobre suficiencia financiera de las Corporaciones Locales.

Antecedentes y motivos:

El artículo 142 de la Constitución dispone que "las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño que las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y las Comunidades Autónomas".

La Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su artículo 192 la colaboración de la Comunidad Autónoma con las Haciendas Locales, disponiendo que "una ley regulará la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, que se instrumentará a través de un fondo de nivelación municipal, de carácter incondicionado".

Es, pues, la propia Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme establece nuestro Estatuto de Autonomía, la que debe garantizar el cumplimiento de los principios de autonomía municipal y, consecuentemente, de suficiencia financiera, sin los cuales no podremos hablar de una verdadera autonomía de nuestros municipios y provincias.

Y esta suficiencia financiera resulta imprescindible para garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos, máxime cuando, hasta ahora, los Gobiernos Locales andaluces han venido encajando el impacto que produce en la Administración Local la ejecución de facto de competencias de la Comunidad Autónoma, sin recibir recursos suficientes para hacer frente al importante incremento de actividades y servicios, en condiciones deficientes de financiación, con inestabilidad en su percepción y carencias presupuestarias, lo que provoca dificultades de gestión en los municipios.

Pese a que las Corporaciones Locales andaluzas prestan numerosos servicios de competencia autonómica además de los propios, sólo están percibiendo ingresos vía participación en los tributos estatales, sin que en la Comunidad Autónoma de Andalucía se haya dado ningún paso, tras más de 25 años de autonomía, a la exigencia constitucional de financiación a las Corporaciones Locales a través de la puesta en funcionamiento de la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma.

Dicha participación proporcionaría a las haciendas locales andaluzas los recursos necesarios para hacer frente a las nuevas competencias asumidas por los Municipios, así como a las exigencias puestas de manifiesto a lo largo de la lógica evolución de los Ayuntamientos

La financiación local requiere la existencia de un margo legal estable y objetivo. Hasta la fecha, la canalización de la cooperación económica de la Junta de Andalucía con la Administración Municipal se efectúa a través del Plan de Cooperación Municipal y algunas medidas de saneamiento financiero, subvenciones, en su mayoría condicionadas, y ayudas dispersas así como actuaciones de coordinación plasmadas en convenios carentes del soporte financiero adecuado.

Por lo tanto, la Comunidad Autónoma debe asegurar la atribución de recursos propios a los Municipios y arbitrar la participación local en los ingresos de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con criterios de equidad, solidaridad y eficiencia y no únicamente a través de planes de obras y servicios finalistas, sino por medio de fondos incondicionados.

Se deberá regular la cooperación económica con las entidades locales a través de su participación en los ingresos de la Comunidad, como forma de incrementar notablemente la cuantía global de las transferencias destinadas a las Entidades Locales, rentando los principios generales de la participación, dejando abierta la fijación de la cuantía de la participación de las corporaciones locales en los ingresos de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio, previo acuerdo con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, incluyendo que las diversas convocatorias permitan su adaptación a las prioridades detectadas, y se marca también un calendario objetivo de pago.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular propone al Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Granada, las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO:

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la suficiencia financiera de las Corporaciones Locales andaluzas, a través de la participación de las mismas en los ingresos de la Comunidad Autónoma (PICA), como instrumento destinado a articular la política financiera autonómica en materia territorial.
2. Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Parlamento Andaluz, al Excmo. Presidente de la Comunidad Andaluza y a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Parlamento Andaluz.

Don José Torrente García, del Grupo Popular, interviene en primer lugar exponiendo de lo siguiente: Con esta Moción Sr. Presidente, nosotros pretendemos que la Diputación Provincial de Granada entre en un debate que hoy día está suponiendo lo principal de la discusión política entre los principales partidos del arco parlamentario, tanto a nivel estatal como a nivel autonómico; se está debatiendo los principios que han de regir la autosuficiencia financiera de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales. Nosotros creemos que la Diputación Provincial, en este caso la que nos es competente, la de Granada, debe de pronunciarse con claridad; ese es el objetivo de esta moción y defender los argumentos positivos de la misma tiene fácil recurso, yo me he traído dos ejemplares, uno el de la Constitución Española en cuyo art. 142 garantiza la suficiencia financiera de los entes locales, cosa que hoy desgraciadamente no se produce. Otro ejemplar el del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Estatuto que sufrió una aprobación maravillosa del pueblo andaluz pero que en su art. 192 nos habla de la obligatoria colaboración de las CC.AA. en la financiación de los entes locales. Creo que son dos ejemplares de leyes máximas que están poniendo sobre la mesa las obligaciones que han de cumplirse al respecto del tema que hoy tratamos aquí. Si bien el Estatuto podemos hablar que es un Estatuto reciente, del año 2007 a través de la Ley Orgánica que lo aprueba, no así de la Constitución Española, que está vigente desde el año 1978; sin embargo ese principio de suficiencia financiera que garantiza la Constitución, no se cumple. Mientras tanto, el Presidente del Gobierno de España nos vende el superávit de la Administración Estatal y no es consciente de que eso hasta incluso está mal visto por parte de quien sufre en el ente local que le toca regir, la asfixia financiera que supone hacer frente a tantas obligaciones sin recursos. Creemos que la Diputación Provincial de Granada ha de dar impulso a esta moción en la que intentamos hacer conscientes y partícipes a la Comunidad Autónoma de que los entes locales necesitamos participar en los ingresos que le son propios. Evidentemente la discusión sobre la cantidad de esos ingresos no es una cosa que nosotros podamos resolver aquí, Instituciones supramunicipales existen para que eso se

lleve a cabo, pero sí tenemos la obligación de manifestar que nosotros estamos en la línea que ha marcado el Presidente de la FEMP, el Sr. Crespo cuando habla de crecer hasta el 33% del gasto de las administraciones públicas, en torno a 7.000 millones de euros en los que habría que incrementar esa financiación. Nosotros, evidentemente, no vamos a hablar de cifras pero sí decir que la desaceleración económica actual, denominada crisis por una, denominada desaceleración fuerte por parte del Presidente del Gobierno, está ejerciendo una presión irrefutable en la financiación de los entes locales, ya no existen los ingresos que existían hace muy poco por licencias urbanísticas, ahora existen muchos problemas para financiar esos proyectos; además la Ley de Estabilidad Presupuestaria, a través del Reglamento que desde el año pasado se desarrolla, está estableciendo nuevas cotas, nuevos topes de endeudamiento máximo, lo cual también impide la financiación externa de los entes locales. Creemos desde mi Partido que es la hora de la segunda descentralización, algo que venimos solicitando desde hace algunos años, darle titularidad competencial a los ayuntamientos es algo elogiable porque de hecho se está haciendo hoy día, pero, eso sí, acompañado de la dotación presupuestaria correspondiente. No pretendemos volver loco a este Pleno con las cifras propias que existen, que están bailando entre la administración estatal, la administración autonómica y la propia administración local, pero sí pretendemos dar un empujón desde este Pleno para que los representantes legítimos del pueblo andaluz y del pueblo español sepan que las administraciones locales queremos más financiación, más participación en la tarta de los recursos, porque de lo contrario la asfixia financiera conseguirá hacer inviable una gestión tan precisa, tan concreta y tan necesaria como es la que se lleva a cabo desde los ayuntamientos de la provincia de Granada, de Andalucía y del conjunto del Estado.

A continuación interviene por IU su portavoz, Doña María Asunción Pérez Cotarelo, que dice: Yo creo que en el Pleno anterior fue una satisfacción para el Sr. Torrente en concreto y en general para los señores/as del PP el que en la pantalla saliera una propuesta de IU con el apoyo del PP. Por eso creo que han vuelto a traer una moción muy similar. En cualquier caso, lo mismo que hicimos cuando trajimos la propuesta –ahí ya demostrábamos el interés que teníamos por el problema- que es un problema que ahora con esa crisis, desaceleración ... puede tener una importancia mayor pero que esto está teniendo importancia desde hace 30 años; 30 años en los que IU está intentando solucionar el tema de la financiación y el tema del pacto local. Desgraciadamente el PSOE no ha sido capaz de darle una solución como tampoco lo fue el PP en su momento. Creo que la situación es lo suficientemente urgente como para que entre todos hagamos un esfuerzo importante por conseguir que la situación que estamos padeciendo los ayuntamientos en Andalucía, sean del color que sean, tenga por fin un final y un final con una resolución que desde nuestro punto

tenemos muy claro, no vamos a hablar de cifras pero sí de porcentajes y nosotros entendemos que tenemos que participar en esos presupuestos y la participación no puede ser otra que 33, 33, 33. ¿Qué ocurre ahora mismo? Pues que en muchísimos casos no llega al 12%, por lo tanto eso lleva a la situación en la que nos encontramos. Ustedes hablan que ahora se ha empeorado todo por el tema de las licencias de obra que han bajado pero era más problema cuando las licencias estaban en pleno apogeo porque esas situaciones en muchos casos agobiantes ha llevado a situaciones que ha hecho vender trocito a trocito un municipio para poder incluso pagar a los propios funcionarios. El hecho de muchos ayuntamientos, como es el caso del mío, que hemos hecho convenios con la Junta de Andalucía nos ha hecho no tener más dinero sino al contrario, endeudarnos más, como es por ejemplo la concesión del Instituto que no pagaba la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento tuvo que pagar un crédito que nos ha costado mucho pagar y que en esos momentos no creó la situación de no poder afrontar una serie de infraestructuras necesarias. Por lo tanto Izquierda Unida va a apoyar la moción y de alguna manera llamaríamos al consenso al Partido Socialista porque esta situación la estamos padeciendo todos los ayuntamientos, del color que sean.

Por el Partido Socialista interviene su Portavoz, Don José María Aponte Mestre, manifestando que en la manifestación de la exposición del punto que ha hecho la Portavoz de IU ha indicado un poco cual es el tenor y el motivo de la moción que el PP presenta en este Pleno, no deja de ser algo muy similar a lo que IU planteó en el Pleno anterior y es un poco una continuación. Nosotros vamos a mantener la misma posición y la misma postura que mantuvimos en el Pleno anterior, que es la de votar no a esta Moción. Vamos a votar que no, no porque como órgano local, como administración local no estemos de acuerdo con una autonomía y una suficiencia financiera para los Ayuntamientos y para las Diputaciones, que sí estamos de acuerdo, solamente que esgrimimos los mismos argumentos que esgrimimos en el Pleno anterior, y es que se está comenzando a trabajar a nivel estatal, el Senado ha aprobado una Resolución para que el problema de la financiación local se vea de manera paralela a la financiación autonómica, cosa en la que nosotros creemos que en este periodo a la vez que se termina de perfilar el marco de financiación autonómico se tiene que ver el marco de financiación local, no se puede esperar a más tiempo, pero hay que indicar también que el recién aprobado el nuevo Estatuto de la Comunidad Autónoma Andaluza es tabléese un consejo de concertación, estatuto que entiendo que todos los grupos políticos que estamos sentados en esta Diputación apoyamos y votamos que sí, y en ese se crea un nuevo órgano estatutario, que es el Consejo de Concertación en el que está presente el gobierno de la Junta de Andalucía, dirigido por la Consejería de Gobernación, Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma Andaluza de todos los signos políticos porque tiene que estar reflejada

la pluralidad política presente en Andalucía, así como las Diputaciones. Este Consejo de Concertación es el encargado como órgano consultivo de ir andando el camino dificultoso que vamos a tener para darle una financiación adecuada y suficiente a las entidades locales, ayuntamientos y diputaciones. Además nosotros estamos firmemente convencidos como PSOE y así lo manifestó el Congreso Federal recientemente celebrado, en el que se aprobó que la financiación local era una prioridad que se tenía que ver satisfecha, de manera paralela a la financiación autonómica, con una delimitación de competencias, con un nuevo marco legal para las entidades locales, en el que se establezca la suficiencia financiera, y vuelvo a repetir que la financiación local se vea resuelta de manera simultánea a la financiación autonómica, que es otro de los grandes debates que está a nivel estatal y que creo que si como pasa en esta Diputación, que todos estamos de acuerdo con que los entes locales tienen que tener mayor suficiencia financiera y una mayor delimitación de las competencias locales, no costará ningún trabajo que en el marco del Estado, a la vez que se ve la financiación autonómica, PSOE, PP e IU se pongan también de acuerdo en el marco del gobierno central para que esto no sea un brindis al sol que hacemos en las Diputaciones Provinciales. Pero a la vez de que ha habido una resolución del Partido Socialista en su órgano federal, también en el reciente Congreso celebrado aquí en Granada del PSOE de Andalucía, también está aprobada una resolución en la que el PSOE-A aboga por mayor financiación para los ayuntamientos, la delimitación de un órgano competencial, suficiencia financiera para las entidades locales y ese es el convencimiento estatutario y congresual que tenemos los socialistas, pero una vez dicho esto, volvemos a mantener el argumento que manteníamos en el anterior Pleno: Existen los órganos que están trabajando para la resolución de este problema, está en el Senado, está en el Parlamento Andaluz, está en el Consejo de Concertación y desde luego, como se ha dicho antes, el PSOE buscará el consenso de todas las fuerzas políticas porque esto es un debate que se tiene que solucionar no solo en Granada, no solo en Andalucía sino en toda España. Espero, porque aquí se hacen constantes alusiones por parte del PP a que es la Junta de Andalucía la que no quiere abrir el melón de la financiación y lo estamos diciendo en palabras coloquiales, pues que esa reivindicación que el PP tiene en Andalucía, que yo comparto como administración local que es verdad que hay que tener más recursos y más suficiencia financiera, sea compartida en todas las regiones y Comunidades Autónomas de España, no vayamos a defender un discurso en Andalucía porque resulta que la Junta de Andalucía la gobierna el PSOE y allí donde se gobierne por parte del PP el discurso sea contrario. Hace falta que todos los Grupos Políticos nos pongamos de acuerdo porque hay que solucionar el tema de la financiación local, estos son los 4 años donde de manera simultánea y paralela, a la vez que se termina de regular el marco de financiación autonómica se tiene que quedar resuelta la financiación local, tenemos instrumentos en Andalucía que ya están trabajando en el seno de la FAMP y en el Consejo de

Concertación, y aunque nosotros vamos a rechazar la moción por los mismos criterios que hicimos en el Pleno anterior, estamos firmemente convencidos de que llegará el acuerdo, llegará el consenso y que en esta legislatura los entes locales tendremos mayor suficiencia económica y financiera para prestar servicios a nuestros ciudadanos, que es lo que nos demandan nuestros vecinos.

Don José Torrente interviene de nuevo agradeciendo a IU, como no podía ser de otra forma ya que es un voto responsable con la propia petición de la moción, el apoyo favorable a la misma. Pero después de escuchar al Sr. Aponte, no he escuchado ni una sola razón por la que usted diga que va a votar en contra de esta moción; usted habla de consenso, aquí tiene una oportunidad magnífica, consensuar esta moción es tan sencillo como leerse la propuesta de acuerdo que le pide a la Comunidad Autónoma andaluza que los ayuntamientos participen en los ingresos de la misma. Fíjese usted qué oportunidad tienen de seguir ese consejo que usted ha dado diciendo que quiere consenso. Lo que no puede ser es que nos diluyamos en palabras, en humo, en retórica, y a la hora del compromiso echemos la culpa al albero, por poner un ejemplo gráfico. Yo se que existe el Consejo Andaluz de Concertación Local pero fíjese usted qué profundidad tiene, que el Sr. Presidente de la Diputación dice en una de esas entrevistas que pagamos entre todos pero que solo se luce él, *lucharemos por solucionar el problema de la financiación local* y me voy a leer la entrevista, cual es mi obligación, y no dice nada, es el titular, el humo, algo que se diluye en el propio deseo del que solo quiere oír algo que le interesa oír pero que a la hora del compromiso, no ejecuta. Sr. Aponte, ¿sabe usted quien lleva gobernando en Andalucía 27 años?, el PSOE, legítimamente, ganando elecciones.... yo no lo pongo en duda pero ¿sabe usted quien ha incumplido legislatura tras legislatura el compromiso de cumplir con la Constitución española en lo que se refiere a la suficiencia financiera de los entes locales?. No eche usted la culpa al Sr. Aznar, entre otras cosas porque el Sr. Aznar no ha presidido nunca la Junta de Andalucía. No podemos eludir continuamente las responsabilidades. Sr. Aponte, de cada 100 euros que se ingresan por parte de la responsabilidades tributarias de los españoles, 33 euros los percibe la Comunidad Autónoma. ¿Sabe usted cuanto perciben los entes locales de esos 100 euros?, tan solo 13'5; ¿sabe usted las obligaciones que tiene al pago de gastos de las inversiones que le son propias por competencias añadidas sin financiación?, casi 20 euros, es decir, los entes locales ingresan 13 y se tienen que gastar 20. Si eso es viable, será en su contabilidad porque en la mía no lo es. Dice usted que hay compromisos lo que ocurre es que ustedes no son creíbles porque hace muy poco, en el año 2006, por ejemplo, el Sr. Rodríguez Zapatero dijo que iba a duplicar el fondo de compensación interterritorial que iba a ser doblado por el Partido Socialista, tan solo ha merecido un aumento del 5%. Son cifras, eso es lo que a mí me gusta debatir, cifras, no palabras, no humos y no promesas. Dígame usted, dígame a los granadinos,

sobre todo aquí hay algunos alcaldes también socialistas, dígame por qué usted está en contra de lo que pide la moción, que le repito, es muy sencillo. La moción dice: Instar al Consejo de la Junta de Andalucía a garantizar la suficiencia financiera de las Corporaciones Locales andaluzas, a través de la participación de las mismas en los ingresos de la Comunidad Autónoma (PICA), como instrumento destinado a articular la política financiera autonómica en materia territorial. Si usted dice que está en contra de eso, yo le encuentro una única razón, porque la proponemos nosotros. Creo que ahora mismo nada de lo que usted ha dicho que se está organizando, que ojalá llegue a buen puerto con el consenso que usted reclama y que el PP le ha ofrecido, y en ese aspecto no me cabe la más mínima duda que al final los intereses de los españoles, en su conjunto, van a primar por encima de los vanidosos intereses partidarios de los partidos políticos. Y yo le digo a usted, si eso se concluye al final, vamos a tener todos que morir de éxito pero usted hoy, diciendo no a esta moción, poco favor está haciendo en pos de ese consenso porque nada de lo que se está haciendo es incompatible con la moción, lo que sí pretendemos es que la financiación local tenga un marco estable, regulado. Que sean subvenciones incondicionadas, que sean subvenciones sujetas a todos los parámetros que nosotros hemos puesto encima de la mesa: número de habitantes, extensión territorial del término, núcleos de población alejados del núcleo principal, población flotante del término, etc. Son propuestas que están ahí, el PP ya lo ha hecho en su proposición de ley que está en el Parlamento Andaluz, se trata de apostar por eso o no. Ustedes tienen la poca credibilidad de llevar 27 años gobernando en Andalucía y no haberlo conseguido. Si ahora nos dicen que seamos buenos y que les creamos, fíjese, yo hasta que no lo vea, no me lo creo. Y esta moción, a lo que usted pide, no le estorba nada. Por tanto lamento su voto en contra porque ese voto en contra está en contra de los intereses de los vecinos de cada uno de los municipios de nuestra provincia.

A continuación la Presidencia procede a la votación de la moción, siendo su resultado como sigue:

Votos a favor: 14 (PP, IULV-CA)

Votos en contra: 13 (PSOE)

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Pleno, por mayoría, ACUERDA:

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la suficiencia financiera de las Corporaciones Locales andaluzas, a través de la participación de las mismas en los ingresos de la Comunidad Autónoma (PICA), como instrumento destinado a articular la política financiera autonómica en materia territorial.
2. Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Parlamento Andaluz, al

Excmo. Presidente de la Comunidad Andaluza y a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Parlamento Andaluz.

Urgencia c) Moción del Grupo Socialista a favor de una Europa Social, de la Jornada Laboral de 48 horas y de la negociación colectiva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1917, la Organización Mundial del Trabajo (OIT) aprobó que el tiempo máximo de trabajo semana sería de 48 horas, poniendo así fin a una larga historia de jornadas prolongadas y penosidad laboral propias del siglo XIX y de la Revolución Industrial.

La medida ha supuesto una constante en el Derecho Laboral europeo, tanto a nivel nacional como con la formación de la Comunidades Europeas, en el marco comunitario. Su probado éxito en las relaciones laborales ha llevado incluso algunos sectores y en algunos países a reducir el tiempo semanal de trabajo a las 35 horas.

Sin embargo, hemos conocido en los últimos días que las autoridades comunitarias pretenden ampliar el tiempo máximo de trabajo semanal, hasta las 60 horas de modo general y hasta las 65 horas para determinados sectores, dejando a la negociación individual entre trabajador y empresario la fijación de las horas concretas de trabajo semanal, una práctica conocida como "opting out".

Consideramos que la ampliación a 60 horas del tiempo de trabajo semanal es un retroceso histórico en las relaciones laborales y en las costumbres europeas en el ámbito del trabajo. De igual modo creemos que la construcción europea se debe sustentar en las mejoras sociolaborales de los ciudadanos y ciudadanas de la Unión y no en priorizar medidas de calado económico de dudoso beneficio para la sociedad.

De igual manera, consideramos que dejar a la negociación individual entre el trabajador y el empresario la fijación de las horas máximas de trabajo semanal supone menoscabar otro de los pilares fundamentales de nuestro sistema de Derecho Laboral, como es la negociación colectiva, consagrada en el artículo 37 de la Constitución.

No estamos de acuerdo con una medida de esta naturaleza, que perjudica la conciliación entre trabajo y vida familiar; que es contraria a la seguridad y a la salud en el trabajo y que abre la puerta a prácticas de competencia desleal entre empresas.

La directiva con la que se pretende ampliar la semana laboral rompe con la tradición del derecho laboral europeo y quiebra los principios que establece el nuevo tratado de la Unión Europea.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta para su debate y aprobación, si procede, las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

1. La Diputación de Granada expresa su confianza en el diálogo

social y en la negociación colectiva, reconocida en la Constitución, como medios para la adopción de acuerdos entre los agentes sociales en el ámbito laboral.

2. La Diputación de Granada expresa su rechazo a la propuesta de directiva de la Unión Europea que pretende ampliar el tiempo máximo de trabajo semanal a 60 horas con carácter general y 65 en determinados sectores, pues supone socavar los cimientos del derecho laboral comunitario, expresando igualmente su apoyo al actual tiempo de 48 horas, que viene rigiendo las relaciones laborales en nuestro contexto legal desde 1917.
3. El Grupo Socialista de esta Corporación expresa su apoyo al gobierno de España para que emprenda las iniciativas oportunas en el ámbito comunitario de cara a mantener la actual semana laboral de 48 horas y la vigencia de la negociación colectiva como vía para alcanzar acuerdos en el ámbito laboral.
4. Igualmente, el Grupo Socialista de esta Diputación insta a los Grupos Políticos representados en el Parlamento a tomar las medidas adecuadas en idéntico sentido de mantener la actual semana laboral de 48 horas y la vigencia de la negociación colectiva para lograr acuerdos laborales.

Tras la lectura de la Moción por parte del Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Mestre, hace constar que la justificación y los motivos que se tiene que se tienen que expresar para a raíz de la reciente votación para ampliar la jornada del tiempo máximo de trabajo, aunque dice que opcional hasta las 60 horas, en algunos casos las 65 horas, eso va en contra de todo lo conseguido en materia laboral en más de un siglo de lucha de los trabajadores por tener unas condiciones de trabajo dignas, por poder compatibilizar su jornada laboral con su vida, y vemos que esto es un paso atrás sin precedentes, por lo que no estamos en absoluto de acuerdo. Creemos que hay que defender que Europa tiene que ser una Europa social, tiene que ser una Europa de bienestar para los trabajadores que son la inmensa mayoría de los ciudadanos y por eso pedimos el voto favorable de todos los grupos políticos de esta Diputación a esta moción.

Doña María Asunción Pérez Cotarelo, Portavoz de IULV.CA dice que se trata de una situación lamentable la que se está viviendo en estos últimos días. Para mí fue algo tremendo

el día que amanecemos con esta noticia y así lo manifesté en un medio de comunicación que me hizo una entrevista sobre otro tema. Supone el final de una crónica de una directiva anunciada. Esta directiva desde el 2004 se ha estado intentando sacar adelante, evidentemente ha contado en principio con el rechazo de algunos países, como Chipre, Grecia, España, Francia e Italia, pero la situación política europea ha cambiado gracias a la subida al poder del Sr. Berlusconi y del Sr. Sarkosi. Evidentemente, valiéndose de esta situación, se ha vuelto a poner encima de la mesa esta directiva que efectivamente es una directiva creo que de la vergüenza. Una directiva de la vergüenza que además demuestra que actualmente nuestra unión europea tiene una orientación cada vez más conservadora y más neoliberal. Una orientación en la que además claramente y nosotros lo venimos repitiendo desde hace muchísimo tiempo, en la que siempre va a ganar, y sigue ganando como así lo demuestra esta directiva, gana el mercado y pierden los ciudadanos/as. Todos, como muy bien ha dicho el portavoz del PSOE, todos los logros o una gran parte de los logros que se han conseguido a través de una lucha obrera, es decir que nunca se han conseguido de una forma gratuita, sino de una forma terrible y en algunos casos con sangre, como por ejemplo el tema de las negociaciones colectivas, por defender un convenio colectivo en esta ciudad, murieron trabajadores hace una serie de años. Yo creo que justamente aunque nada más que fuera en memoria de esos trabajadores y de los otros muchos que hemos estado luchando por conseguir una serie de derechos, derechos que no están ya en torno a las 48 horas sino que nosotros en España tenemos reconocidas las 40 y en muchos casos, también con una lucha fuerte y audaz, en muchos casos hemos conseguido las 35. Por lo tanto esta directiva lo único que va a conseguir es incidir mucho más en la precariedad del empleo y en algo terrible y que además es impensable en el siglo XXI y es el instaurar, después de tantos años, una relaciones individualizadas entre patronos y trabajadores. Evidentemente se acaban los convenios colectivos, se puede negociar entre una empresa y un trabajador, incluso una semana después de haber firmado el contrato, el que se puedan llegar hasta 65 horas y en algunos casos las 78. Esta directiva acaba y atenta con una serie de puntos que yo voy a resumir en cinco. Atenta contra el reparto del empleo en una Europa que además yo creo que de una forma falsa dice ir hacia el Pleno. Atenta por supuesto contra el reparto de la riqueza. Los poderosos nos hablan de esta Europa y de justicia social cuando la verdad es que con directivas de este tipo no entendemos que eso sea posible. Atenta contra la conciliación de la vida familiar y laboral, tema en el que estamos en plena discusión. Atenta contra la salud y la calidad de vida de la clase trabajadora porque con todas las nuevas tecnologías a lo que se tendía era a que la calidad de vida fuera mejor; pues bien, con este tipo de directivas, si esto saliera adelante, eso sería justo lo contrario. Y atenta, como hemos dicho anteriormente, contra la negociación colectiva, pero además esta directiva vista un poco más en profundidad, atenta contra otras muchas más cosas. Cambia el concepto de tiempo de

trabajo, de forma que algo que nosotros también tenemos conseguido hace muchos años en los que tiempo de trabajo es el tiempo que estamos disponibles o dedicados a una empresa, independientemente de que se esté realizando el trabajo o no, eso ha sido tiempo de trabajo y es en este momento tiempo de trabajo para nosotros, pero esta directiva eso lo quiere anular, de forma que por ejemplo, en el caso más llamativo sería las personas que en urgencias están disponibles para llevar a cabo un servicio, si en ese momento no están realizando ese servicio y tienen un accidente, no les contaría para nada como un accidente laboral. Por tanto esta directiva tiene un calado mucho más profundo y que tenemos que intentar que no salga adelante. Manifestar nuestro malestar porque cuando esto se debatió, o una de las veces de las que se puso encima de la mesa, nuestro Ministro se abstuvo. Desde IU no solo rechazamos, por supuesto apoyamos la moción y también anunciamos que si vemos necesario, de alguna manera tendríamos que iniciar algunas movilizaciones para que esta directiva no salga adelante y no se ponga en marcha.

A continuación interviene Don Antonio Granados García, Portavoz del Grupo Popular, manifestando que comparte con la Diputada de IU en el planteamiento que ha hecho al final en cuanto a la tibieza del gobierno, ya que aquí estamos todos totalmente en contra de esta directiva, y anuncio el voto afirmativo del Grupo Popular en relación a esta moción, pero sin embargo nuestro Ministro de Trabajo del Partido Socialista se abstiene. Es una gran contradicción. También por informarles, porque no hay que mezclar las churras con las merinas, yo siempre entiendo que en España la culpa la tiene siempre el Sr. Aznar, pero que en política mundial la tenga Berlusconi y Sarkosí me parece un disparate porque el principal impulsor de esta iniciativa ha sido el gobierno laborista británico de Gordon Braun, y sabrá usted que se sienta en los escaños del Partido Socialista Europeo, se lo digo por si no lo sabía. No voy a entrar en un debate largo y extenso porque creo que estamos totalmente de acuerdo, creo que le pedimos al gobierno de España que haga bien los deberes y que a partir de ahora sea algo más enérgico. También me llama la atención que el Partido Socialista lo trae ahora cuando ya se vio con cierta insistencia y con un debate profundo en el año 2006. Aquí ha habido muchos conceptos que yo he estado anotando y palabras que no se si significan algo o están vacías de contenido, la lucha obrera, la defensa de los trabajadores, la negociación colectiva, los estatutos de los trabajadores esto es un debate que estamos teniendo en esta moción y que en el siguiente punto vamos a tratar sobre asuntos relacionados; por ello viene bien para saber cada uno dónde se posiciona, cuál es el planteamiento que tiene y si tiene una careta de hipocresía o mantiene el rumbo en todos los aspectos. Por lo tanto yo le indico que desde el Grupo Popular vamos a votar a favor de la moción, aunque la haya presentado el Partido Socialista; sí reclamar, y pido que conste en acta -sé que consta después de la última acta- que le pidan al Gobierno de la Nación que sea

más enérgico y no mantenga esa tibieza que tuvo nuestro Ministro Socialista en la pasada reunión, de salir por piernas y abstenerse, e insisto en que el PSOE tiene el poder, tiene la posibilidad de bloquearlo, de censurar, de votarlo, de adaptar la directiva que forme parte o no forme parte y como veo que les gusta mucho toda la relación de estatutos y de convenios, pues le puedo decir que para nosotros sería un grave perjuicio esa adopción de esa directiva por muchas cuestiones, en primer lugar porque rompe el concepto conciliador de trabajo, esfuerzo, situación de derechos que tienen los trabajadores, las familias, en el día de hoy en España. En segundo lugar porque nos implicaría la modificación de en más de 6.000 convenios colectivos que en España, según marca la Constitución Española, tienen fuerza de ley. Porque habría que modificar también el Estatuto de los Trabajadores, ese que recoge los derechos de los trabajadores siempre, no en unos puntos sí y en otros no, el derecho de las 40 horas, y toda la legislación en materia laboral que se rige en este Estado. Por eso y como decía nuestro Presidente Rajoy, nosotros en Europa hubiéramos votado que no, no nos hubiéramos abstenido a la aplicación de esta directiva, y con mucha energía, con un poco más de sangre y de calor, se lo digo al Sr. Aponte ya que ha sido él el que ha presentado la propuesta, desde el Grupo Popular vamos a apoyar la iniciativa y esperemos que se traslade el acuerdo de Pleno para que el Gobierno de España haga sus deberes y no sea tan tibio.

Para cerrar el debate, hace uso de la palabra el Sr. Aponte para agradecer tanto a IU como al Grupo Popular el apoyo unánime a esta moción y resalta que desde luego que su Grupo la defenderá con todo el calor, toda la pasión y toda la ilusión porque son firmes convencidos de la moción presentada.

Finalmente, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar las cuatro propuestas de acuerdo contenidas en la Moción.

Urgencia d) Moción presentada por Doña Maria Victoria Molina Ramírez, Don Antonio Jesús Granados García y Don José Antonio Robles Rodríguez, Diputados Provinciales del Grupo Popular, sobre el despido de una trabajadora de Segurisa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Grupo Popular ha tenido conocimiento de la entrada en esta Diputación de 2 escritos los días 8 y 20 de mayo del presente año. Los mismos están firmados por varios trabajadores pertenecientes a la empresa SEGURISA, que es la que tiene encomendada el servicio de vigilancia de esta institución. En estos escritos, se denuncian los siguientes hechos; *"coacciones, amenazas, abusos, engaños y mentiras a las que estamos siendo sometidos por Juan Carlos Adarve"*. Este señor es el actual Coordinador de Seguridad de la Diputación, puesto de libre designación o personal de confianza del presidente.

Igualmente el pasado pleno ordinario el día 24 de junio del presente año, la portavoz

de IUCA, en turno de ruegos y preguntas, manifestó lo siguiente "Nosotros *queremos aprovechar esta ocasión para mostrar nuestra solidaridad con Dña. Ascensión Díaz Ruiz, una trabajadora de Seguridad que ha sido despedida por la empresa en la que trabajaba y que es la empresa que trabaja para nosotros. Esta empresa, aun admitiendo la improcedencia del despido, lo ha llevado a cabo y es una empresa que aun no ha presentado el plan de seguridad y que esta obligada por contrato. Por lo tanto, además de mostrar nuestra solidaridad con Ascensión, rogamos que se le abra el correspondiente expediente a la empresa*".

También nos consta que la empresa SEGURISA además de no cumplir lo que manifestó la portavoz de IUCA, son muchos los incumplimientos en materia de seguridad y salud en materia de formación, etc... y por tanto no se esta cumpliendo lo pactado entre la Diputación y la empresa.

Asimismo sabemos que Dña. Ascensión Díaz Ruiz, además de la empresa reconocer la improcedencia del despido, esta trabajadora viene prestando su trabajo en las diferentes empresas de seguridad que han estado al servicio de la Diputación desde 1996, y no consta al grupo popular la apertura ningún expediente disciplinario a la misma.

Por lo que proponemos al Pleno:

1.-Exigir a la empresa SEGURISA la readmisión inmediata de Dña. Ascensión Diaz Ruiz, en el mismo puesto que ocupaba hasta el pasado día 24 de junio.

2.-Se abra expediente a la empresa por los incumplimientos del contrato firmado entre la Diputación y ésta.

3.-Creación de una comisión de investigación en la cual se esclarezca todo lo ocurrido y se depuren responsabilidades a que hubiera lugar.

La Presidencia abre el turno de intervenciones concediendo la palabra al Portavoz del Grupo Popular, Don Antonio Granados García, que dice: La moción que presentamos hoy está motivada por una serie de hechos que han venido ocurriendo en esta Diputación a lo largo de los últimos meses y que nos han llamado poderosamente la atención. El pasado 8 y 20 de mayo del presente, se presentó un escrito por parte de los trabajadores del servicio de vigilancia en esta casa, lo presentaron por Registro firmado en una ocasión por 43 firmas y el día 20 por 50, quiero recordar que son 63 los trabajadores que forman parte, denunciando que se podían dar coacciones, amenazas, abusos, engaños, mentiras ... a las que estaban sometidos por un funcionario eventual de esta casa, cargo de confianza del Sr. Martínez Caler, concretamente Don Juan Carlos Adarve. Es un puesto de libre designación y

trasladaban una serie de acusaciones que yo entiendo que eran bastante graves. Igualmente, el pasado día 24 de junio, la Portavoz de IU me sorprendió notablemente porque siendo gobierno le pedía al gobierno, es decir siendo ellos miembros del equipo de gobierno así mismo se pedía que solicitase una actuación debido al despido improcedente por parte de Doña Ascensión Díaz Ruiz, que es concretamente ex trabajadora de Seguridad de esta casa desde el año 1006 y que ocupaba la jefatura. Ustedes planteaban desde Izquierda Unida que se trasladase la solidaridad hacia Doña Ascensión y que se le trasladase un expediente correspondiente a la empresa, y me imagino que por supuesto su readmisión inmediata a su puesto laboral. También nos dimos cuenta de que se denunciaban que se daban posibles incumplimientos en relación al contrato de adjudicación de la empresa de seguridad, el Servicio de Vigilancia de esta Diputación, por lo cual se valoró entregárselo a una empresa o a otra empresa en relación al pliego de mejoras que presentó la propia empresa y al parecer no se estaban cumpliendo las mejoras que así se había comprometido la empresa y por la cual se le había dado la adjudicación de 4.300.000 euros. Luego hemos tenido conocimiento de la situación como indicaba antes, de Doña Ascensión Ruiz al reconocer la empresa el despido improcedente y en base a eso nosotros hemos presentado por otros motivos que a lo largo del debate se irán desarrollando, las tres propuestas: 1.-Exigir a la empresa SEGURISA la readmisión inmediata de Doña Ascensión Díaz Ruiz, en el mismo puesto que ocupaba hasta el pasado día 24 de junio, recuerdo, despido improcedente reconocido por la empresa. 2. Que se abra expediente a la empresa por los incumplimientos del contrato firmado entre la Diputación y ésta, ya que parece ser que hay una serie de incumplimientos y que entraremos más adelante en profundidad y 3. Creación de una comisión de investigación para que se esclarezca todo lo ocurrido, incumplimientos, denuncias presentadas en el Registro y dirigidas al Presidente de la Diputación y los diversos contactos que haya existido y si la comisión de investigación ve que se ha podido conculcar algún derecho, o que se ha dado alguna situación lesiva o que se ha podido en algunos momentos primar una situación de privilegio de una empresa frente a otra, pues que se tomen las responsabilidades que a que hubiese lugar. Esta es la propuesta que presentamos esta mañana y creo que es muy importante indicar una cuestión de forma en la presentación, porque hasta el momento he estado callado y es que yo no pongo en duda que ustedes tengan o no tengan intención de ser transparentes en el debate de las propuestas, lo único que se es que se convocó una comisión informativa a las nueve y media y que veintitrés minutos más tardes algunos miembros del Partido Socialista pero no encabezaban la presidencia de la comisión informativa, que el Vicepresidente 3º de la Diputación y Presidente de la comisión no apareció y la representante de IU tampoco apareció en la comisión y nosotros, viendo la barbaridad de la falta de respeto, nos levantamos y nos marchamos. Entiendan ustedes que es de una torpeza política no comunicar al PP el acuerdo que se va a adoptar de presentar las mociones; lo único que

me llega es el orden del día del Pleno y veo que no aparecen las mociones, lógicamente no estaban dictaminadas y por supuesto que he votado a favor en la junta de portavoces porque yo quiero que las mociones se vean y no es que piense que tengan ustedes falta de transparencia o no –que puede ser porque los errores son mayúsculos- y hay tres cosas: o tienen mucha torpeza política, o tienen grandísimas lagunas, o simplemente tenían intención de ocultar.

Seguidamente interviene la Portavoz de IULV-CA, Doña María Asunción Pérez Cotarelo: De momento me va a permitir que no entre en el tema de lo que ocurrió en aquella comisión, o por lo menos que no entre de forma muy profunda. Evidentemente hubo un problema de agenda, que yo demostré con la agenda, un problema de un error y yo se lo demostré a usted. Pero creo que inmediatamente ese problema se subsanó y a ustedes les ha quedado más que claro que nuestra intención no era ocultar nada y no debatir nada, sino al contrario. Estoy hablando como portavoz de Izquierda Unida y eso es lógico viendo las actuaciones anteriores. Ahora bien, ustedes tenían una serie de estrategias, que se les han ido poniendo en el camino y ustedes las han ido aprovechando. Usted me da a mi algunas opciones, yo le voy a dar a usted dos porque ante la vida se pueden afrontar las situaciones que nos vienen de dos maneras y también ante los problemas, cada uno podemos actuar políticamente de una forma o de otra. Una de las fórmulas para intentar afrontar un problema es intentar utilizar ese problema para sacar políticamente partido y eso se hace manipulando la información y utilizando de espaldas a los trabajadores/as el problema de un despido en beneficio suyo, en una forma de hacer política que yo respeto, aunque evidentemente con la nariz tapada. La postura de IU ante la vida y ante los problemas es otra muy distinta. IU ante un problema, nosotros el problema lo afrontamos con responsabilidad, con dignidad y con coherencia, buscando las soluciones a ese problema. Usted me dice que el motivo de la moción es porque usted tiene conocimiento de un problema con los trabajadores de seguridad. Yo tengo que decirle que eso no es cierto, usted presenta la moción de una forma muy oportunista cuando el día 24 de junio, esta Diputada hace público un problema ¿Qué diferencia hay entre su postura y la de IU?, pues que IU ya conocía el problema antes, IU lleva investigando ese problema durante muchos meses, con un objetivo: solucionar el problema, exigir a la empresa sus cumplimientos y evidentemente que los problemas con los trabajadores/as se solucionen. Ese era el objetivo y lo hemos hecho callando, como hay que hacer las cosas, para que las cosas no se enturbien ni se embarren, que es lo que ustedes hacen siempre, y siempre haciéndonos garantes de los derechos de los trabajadores/as y consiguiendo que mientras nosotros estemos aquí, en esta Diputación reine la transparencia y la claridad. Ustedes una vez que se enteran del problema que existe con Ascensión, cuando nosotros públicamente manifestamos nuestro apoyo, rápidamente ustedes muestran su

apoyo a IU en trabajar por conseguir lo que ustedes entendían entonces que era la readmisión de esa trabajadora; pero su actitud cambió radicalmente en cuanto vieron que con esto ustedes podían sacar cacho político mediático, y eso lo demuestran todas las intervenciones que a partir de ese momento han hecho en la prensa. Por tanto el papelón indigno que su representante provincial nos achaca a IU, ese papelón indigno lo están haciendo ustedes y además me siento muy decepcionada, porque creo que en política se puede actuar de cualquier manera pero nunca utilizando un despido de una trabajadora para sacar beneficio propio. Nosotros, mientras ustedes hacían todo eso, llevábamos muchos meses investigando, intentando solucionar este problema y de la investigación que IU está llevando durante todo este tiempo, ha terminado en dos puntos fundamentales que a continuación le diré. A la luz de su actitud y de las declaraciones en la prensa, ustedes no han demostrado hasta este momento un interés en solucionar el problema de la trabajadora despedida, lo cual tendría que ser el primer objetivo en este problema. Izquierda Unida sí lo ha hecho. Ustedes no han hecho otra cosa más que utilizar este tema para descalificar desde el primer día en la prensa al equipo de gobierno tanto al PSOE como a IU y han intentado enturbiar y embarrar todo eso para que posiblemente se pusiera en peligro el gobierno de esta Diputación. Esta moción para IU y para el proceso que IU lleva desde hace meses, llega fuera de tiempo. Izquierda Unida sí ha hecho los deberes y esta moción llega fuera de todo interés. Nosotros a lo largo de esta investigación se han ido detectando una serie de cosas y fruto de ello es la apertura que está en marcha de un expediente informativo y posiblemente sancionador a la empresa, en el cual se le requieren una serie de puntos que por supuesto nosotros tenemos a su disposición. Primero, fruto de la investigación, se ha abierto como no puede ser de otra manera al haber detectado incumplimientos en la empresa, la apertura de expediente que está en marcha. Segundo, desde el principio se ha apoyado por supuesto a la trabajadora y se ha exigido a la empresa la readmisión de esa trabajadora en su puesto de trabajo. El primer punto está en marcha y el segundo punto, la readmisión de la trabajadora, no se si ustedes conocerán lo que supone la negociación con una empresa privada para exigir desde un partido político la readmisión de una trabajadora, pues bien, esa negociación que nosotros hemos estado llevando ha culminado esta mañana, no de la forma que nosotros hubiéramos querido, pero consiguiendo la readmisión de la trabajadora y con igual salario y la empresa lo que ha hecho ha sido ofrecerle la la readmisión pero en otro puesto de trabajo; la empresa tiene perfecto derecho a hacer eso pero también la trabajadora tiene perfecto derecho a no aceptarlo. Esta es la situación en la que nos encontramos en este momento y por lo tanto el trabajo de investigación, de negociación y de pelea por los trabajadores y por la transparencia y claridad de esta Diputación, IU lleva muchos meses haciéndolo pero no terminará hasta la resolución definitiva de este problema.

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte: En primer lugar y antes de dar los argumentos, vamos a fijar claramente nuestra postura, como así lo hicimos en la Junta de Portavoces. El Grupo Socialista va a votar que no a la moción que plantea el Grupo Popular. En segundo lugar, sí tengo que como Presidente de la comisión informativa de Presidencia, pedir disculpas por lo acaecido puesto que es verdad que el Presidente se ausentó 23 minutos de la Comisión Informativa, el Grupo Popular se levantó de sus asientos, abandonó la comisión y yo pido disculpas porque es un error imputable exclusivamente a mí. Dicho esto y como me gusta que se digan las cosas de manera completa y total, también sería honesto por parte del Portavoz del PP que explique cuantos minutos hubo que esperarle en la junta de portavoces que se celebró el viernes a las 8'30 horas. Como ese dato estoy convencido de que lo va a dar el Portavoz del PP, no lo voy a dar yo a no ser que lo dé de manera errónea y entonces procuraré corregirlo. En segundo lugar, de ese acontecimiento el PP sacó la conclusión de que ni el PSOE ni IU querían traer el debate de la moción a este Pleno y nada más lejos de la realidad, porque en el momento en que se constató que iba a ser imposible celebrar la Comisión Informativa de Presidencia porque después el Portavoz habló con el Portavoz del Grupo Popular y fue imposible volverla a convocar durante esa mañana, y las opciones eran convocar una Comisión Informativa extraordinaria urgente o hacerlo a través del acuerdo de Junta de Portavoces, nos pareció más oportuno hacerlo por acuerdo de Junta de Portavoces con el informe del Secretario de la Corporación que avalase el acuerdo y se pudieran ver las mociones en este Pleno. Por lo tanto falta de transparencia ninguna, eso es lo que el Grupo Popular hubiera querido el PP, que no se hubiera vista esta moción en el Pleno porque ustedes hubieran tenido todos los titulares en prensa diciendo la falta de transparencia tanto del PSOE como de IU, pero volvemos a decir todo lo contrario es lo que nos lleva a este asunto. Para un segundo turno dejaré que el PP aprovecha una intervención de IU para pedir en este Pleno cosas que no ha pedido en la moción y lo que es más grave, para dejar infundios, para insultar, para llevar a la política a extremos más fangosos y más sucios porque parece que esa es la táctica que en este asunto han adoptado los portavoces del Grupo Popular que han intervenido en esta materia. Y digo eso porque si las declaraciones que han aparecido en prensa son veraces, están lanzando infundios y cosas sin sentido, están diciendo mentiras que espero que con la valentía política que el portavoz del Grupo Popular dice tener, las afrontará en el debate de esta moción. Lo que proponen en el primer punto de la Moción, indicar que vamos a votar que no, amparados en el informe técnico emitido por los Servicios de Contratación que indican claramente que la Diputación o el órgano de contratación de la Diputación, no se puede inmiscuir en las relaciones laborales entre trabajadores y empresas concesionarias. Del informe que tengo de la Jefa del Servicio de Contratación, en la página 2 de 5 que estará a su disposición para cuando ustedes lo quieran consultar, se dice que *la ausencia de relación*

laboral, así como de responsabilidad en el supuesto de posibles despidos de Diputación de Granada con el personal adscrito por la empresa adjudicataria del servicio ...Y con estos informes técnicos, nosotros no vamos a apoyar una moción que dice justo lo contrario que los informes técnicos. Si se nos pregunta al Grupo Socialista si nosotros abogamos por la estabilidad en el empleo, por la defensa de los trabajadores, la respuesta es siempre sí, pero no podemos concretar y nos podemos inmiscuir en las relaciones laborales entre empresa y trabajadores porque de eso precisamente es de lo que se nos acusa por parte del Partido Popular, que es lo que dice que hacemos en esta materia y en otras tantas, pero sin embargo ahora usted nos pide una ingerencia aún mayor. En el segundo punto, que dice que se abra expediente a la empresa por los incumplimientos del contrato firmado entre la Diputación y ésta, yo esperaba que los Diputados del Grupo Popular, acostumbrados a la vida política, a la gestión y saben como funcionan las administraciones, antes de matar a alguien tendremos que preguntarle si ese alguien ha hecho algo merecedor de ser matado y ese es el ejemplo más extremo. En primer lugar, si se tiene sospecha de que hay incumplimientos, lo oportuno es ver existen esos incumplimientos, valorarlos y si efectivamente existen incumplimientos, se abrirá el oportuno expediente, no de primeras dar cartas de naturaleza a no se sabe qué, decir que ya existen incumplimientos y que lo primer que hay que hacer es abrir un expediente disciplinario a la empresa. Eso desde luego no es lo que dictan los técnicos de la casa en materia de contratación, que son de los que yo me fío y no de las apreciaciones que ustedes dicen porque desde luego más desacertadas y más erróneas por partidistas no pueden ser, y desde luego lo tenemos meridianamente claro. Tanto es así, que la Diputación Provincial, el Equipo de Gobierno, tanto del PSOE como IU, no le tenemos que agradecer ni que tapar absolutamente nada a la empresa concesionaria. La empresa ha firmado un contrato con la Diputación, contrato que tendrá que ser cumplido hasta la última coma y para eso tenemos a nuestros servicios técnicos y jurídicos para que así sea y no le quepa duda a usted que en ese empeño no vamos a desfallecer. Tanto es así que de que a la vista de sendos informes emitidos por el Coordinador de Seguridad, por el Director de Seguridad de esta Diputación, se ha dado traslado a los servicios de contratación que le han requerido a la empresa para que en un plazo de cinco días aclarara los aspectos que no estaban suficientemente claros y que pudieran dar lugar a posibles incumplimientos. Esa documentación se presentó en el día de ayer en el Registro de Entrada y será examinada por los servicios técnicos de contratación. En concreto se le ha pedido y quiero ser absolutamente escrupuloso para no dar lugar a equívocos, se le ha exigido a la empresa que informe sobre las siguientes cuestiones: Entrega del plan definitivo de seguridad integral, sobre el nombramiento del Jefe de Servicio y Coordinador; detalles de los medios técnicos de protección instalados hasta la fecha, tanto mejoras como no mejoras; que se remita copia del TC1 de los trabajadores desde el mes de mayo, inclusive; el cumplimiento del distintivo

con placa fotográfica y datos personales que tienen que llevar los guardias de seguridad; el grado de cumplimiento del plan de formación y los reconocimientos médicos realizados a los trabajadores. Estos son los aspectos requeridos a la empresa porque así se ha puesto de manifiesto por parte de los informes y esto es una comunicación que se hace el día 9 de julio, que se emite mediante fax con un plazo de cinco días naturales, que tuvo respuesta por parte de la empresa en el día de ayer. Si esto está perfecto, no habrá incumplimientos y entonces la empresa estará cumpliendo con su contrato; si hubiere incumplimientos, se le exigirá a la empresa el cumplimiento de todo lo que sea oportuno. Por tanto entendemos que hemos dado cumplimiento al punto 2º que se requiere en la moción del PP. El tercer punto de la moción, decir que como equipo de gobierno, nosotros no tenemos que hacer ninguna comisión de investigación porque tenemos todos los datos a nuestra disposición y el PP que quiere tener todos a su disposición, mañana lo emplazo a partir las 12 horas a que cualquier Diputado o cualquier grupo de Diputados del Grupo Popular, vaya al departamento a la Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio y tendrá acceso a cuantos documentos quiera del proceso de contratación, que parece ser que es lo que el Grupo Popular ha pedido. En un segundo turno expresaré cuáles son las mentiras, las falsedades y como quiere desprestigiar la política en este punto que ha hecho el PP durante estos días.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Granados: Me he quedado totalmente sorprendido porque después de escucharles a ambos, por un tiempo de 23 minutos, casi 24, veo que no han dicho nada. La portavoz de IU ni siquiera ha dicho si va a votar a favor, en contra o se va a abstener. Fíjese si ha llegado a decir pocas cosas, de las vueltas que le ha estado dando. También veo contradicciones porque me dice el Sr. Aponte que no están investigando y cuatro minutos, ya veremos el acta, de la intervención de la Sra. Cotarelo se basa intensificando la palabra *investigación*. También me indican que no hay nada que ver, pero si no hubiera nada que ver no hubieran tenido ustedes que investigar, el Equipo de Gobierno, el Partido Socialista, no le hubiera hecho un requerimiento a la empresa porque no tendríamos la moción. Realmente lo que tenemos es mucha presión social, mucha presión política y nos da vergüenza decir que es lo que vamos a hacer ante la situación que estamos. También me llama poderosamente la atención que me hablen de los informes que hace la Jefatura de Contratación, sin embargo para adjudicación a una empresa de 4.300.000 euros la Jefatura de Contratación no hace ningún informe y lo hace en ese momento el personal que es cargo de confianza y mano derecha del Sr. Martínez Caler, y sin embargo sí hace un informe sobre si una empresa tiene que readmitir o no a una trabajadora que lleva desde el año 96 en esta casa. Nosotros vemos muchísimas irregularidades y encontramos muchísimos incumplimientos por parte de la empresa que está adjudicando el servicio y le voy a poner un ejemplo nimio: a la persona que la empresa ha nombrado para sustituir a la actual cesada,

dice el pliego de cláusulas que será nombrado entre los vigilantes de seguridad que figuran en el anexo de personal; sin embargo el nombramiento de esa persona no es del anexo de personal, pues ya tienen un incumplimiento. A partir de ahí, fíjese Sr. Aponte como ha que venir bastante más instruido. Me di una vuelta la semana pasada y ayer por algunas dependencias de esta Diputación Provincial, en el que el pliego de cláusulas administrativas establece que tienen que tener una renovación de instalaciones y les puedo garantizar que no están puestas. Ya vemos otro incumplimiento porque yo lo he contrastado, la vergüenza de usted es que después de la polémica que llevamos no se haya todavía enterado, porque creo que vive usted en los mundos de yupi. Si usted ve que la comisión de investigación no es importante, yo sí lo creo porque hay dos escritos de trabajadores denunciando una serie de hechos que pueden ser, en principio, podían llegar a ser constitutivos de delito, de amenazas, persecuciones, enchufismo, abuso, coacciones, tráfico de influencias, engaños y mentiras, pues al menos yo me imagino que alguien habrá hecho algo y le he preguntado al Sr. Martínez Caler qué actuaciones había desarrollado como Presidente de la Diputación, a través de mi compañera María Victoria, en dos escritos, uno de ellos presentado con fecha 4 de junio que me contesta el día 9 que ha dado instrucciones para que se me conteste; en base a eso solicitamos el día 10 que nos lo traslade y a fecha de hoy todavía no nos ha facilitado absolutamente nada. Por tanto, Sr. Aponte no me venga ahora para quedar bien encomendándome para mañana a las 12 horas.... ya le hemos dado oportunidad desde el 4 de julio para que ustedes sean transparentes pero le tomo la palabra y mañana, a las 12 de la mañana, estarán los miembros del Grupo Popular para buscar toda la documentación que hemos solicitado. Y si le parece bien, también me faculta usted para ir a su despacho para que usted me diga las actuaciones llevada por usted directamente, las actuaciones que se han desarrollado por parte del Presidente de la Diputación en relación al despido improcedente, a la adjudicación de la empresa ... y Sr. Aponte, también quisiera saber en qué situación se encuentra el plan de seguridad porque en el pliego, que tampoco se lo ha leído, se establece que a los dos meses tendría que estar sobre la mesa y le puedo indicar que no está. Parece ser que Izquierda Unida dice que sí han investigado ellos bastante, luego queremos saber qué es lo que ha ocurrido, por eso pedimos el apoyo de todos y sobre todo que ustedes aclaren las contradicciones. También creo que es muy interesante porque puede ser que dentro de la empresa de seguridad se esté apostando, se esté sirviendo como una oficina de empleo y de contratación por parte del Partido Socialista; me hablan de exconcejales de Alhama, del Valle de Lecrín y de afiliados y simpatizantes de Chauchina. Para eso queremos la comisión de investigación, para ver con nombres y apellidos las nuevas contrataciones y ver si estos señores realmente han sido no lo han sido. Igualmente queremos que se pongan sobre la mesa los TC1. ¿Usted Sr. Aponte no ha visto el pliego de adjudicación?. Nosotros le pedimos explicaciones al equipo de gobierno también por el

despido improcedente porque si es improcedente ¿cuál es el motivo del despido? Y hablo de una trabajadora que lleva desde el año 96, jefa de servicio desde hace dos años y por tanto tiene consolidada su plaza y que entiendo que si es improcedente, desde la Diputación no lo podemos permitir porque la empresa va a hacer lo que ustedes le digan. Creo que también tenemos que ver donde se han celebrado los cursos de formación y por qué siempre se centran en una academia, con la pluralidad que hay en la provincia de Granada. También ver si se han celebrado o no los citados cursos. Es importante también la comisión de investigación para rebajar la tensión que hay dentro del propio colectivo y si no se han dado ustedes cuenta es que no viven ya ni siquiera en la tierra. Porque se puede estar dando una posible utilización de los medios técnicos que tiene esta casa, pongo un ejemplo: estamos en un salón de Plenos y hay 6 cámaras, pero sin embargo se va a las puertas de entrada y de salida de los centros sociales, con personas deficientes que pueden necesitar cierta salvaguarda sobre todo para prevenir que salgan al exterior si no van acompañados, y sin embargo no tiene cámaras a pesar de que la empresa se había comprometido a ponerlas. Por eso pedimos que sea esa comisión de investigación, queremos saber si se han investigado si por las tardes se entra y se revuelven papeles o no.... esto es lo que quiero saber porque me da miedo pensar que esto se convierta en el brazo armado del Sr. Martínez Caler. Quiero saber también por qué se ha primado la adjudicación de esta empresa frente a otras; quiero saber también cómo esta empresa tenía tanto conocimiento en 15 días cuando vinieron a hacer la valoración de la Diputación Provincial, de todos sus centros, tenían ya tantísimo conocimiento de las instalaciones, de todas las instalaciones, incluidas las del vivero que está dejado de la mano de Dios ... Eso es lo que queremos saber en esa comisión de investigación y por eso queremos transparencia. También queremos saber quien conocía y quien no conocía la situación así como si esa mejora de 249.000 euros que iba a hacer la empresa, la ha efectuado o no. También les planteo, he pedido documentación Sr. Martínez Caler y no se me ha mandado, por ello entiendo que no han querido ser lo suficientemente claros. Finalmente, Sr. Martínez Caler, traemos tres propuestas al Pleno porque hemos visto que hay incumplimiento, hemos visto que hay un despido improcedente y hemos visto que IU está investigando y nosotros no nos enteramos, por eso queremos la comisión de investigación. Pido el apoyo de la moción, por dignidad.

La Sra. Pérez Cotarelo dice: Creo que no me he expresado lo suficientemente claro en mi primera intervención porque claramente al Sr. Aponte se le ha explicado que desde hace ya mucho tiempo IU hizo un requerimiento a la empresa por escrito sobre la readmisión inmediata de la trabajadora, mientras ustedes estaban intentando sacar rendimiento político en la prensa, Izquierda Unida ha trabajado para resolver el problema de la empresa y de esa

trabajadora y efectivamente todos esos incumplimientos que usted ahora está haciendo mención, nosotros ya los conocíamos y hemos seguido investigando en esos incumplimientos que ha llevado a la apertura de un expediente que en este momento está abierto, exigiendo a la empresa, sin paliativos, para que en un plazo corto subsane absolutamente todos esos incumplimientos, algunos de los que usted ha dicho y otros que no ha nombrado. Por lo tanto ese trabajo IU ya lo tiene hecho, ha investigado, ha obtenido información y en base a esa información hemos exigido a la empresa el cumplimiento de todos esos incumplimientos, valga la redundancia. En cuanto a la readmisión de la trabajadora, vuelvo a explicarle que como Diputación no podemos legalmente exigir a la empresa que la readmita, ahora bien, le he explicado que hemos hecho algo mucho más fuerte y es que a través de negociación y de exigencias no legales a la empresa, hemos conseguido que la empresa readmita a la trabajadora, y hemos tenido el resultado porque se lo exigimos antes de las 10 de la mañana de este Pleno y antes de las 10 de la mañana, la empresa ha comunicado que daba la readmisión a la trabajadora, con igual salario pero en otro destino, y la trabajadora ejerciendo también su derecho ha dicho que no lo acepta y que va a Magistratura. Habla también de cómo se ha hecho el expediente de contratación a esta empresa; yo en ese momento evidentemente no me encontraba aquí pero sí le puedo decir que el expediente de contratación de cualquier empresa es un proceso reglado y que termina con un acto administrativo que es la contratación. Por lo tanto podían ustedes haberlo preguntado cuando ese proceso reglado estaba en marcha, no cuando la empresa está ya contratada la empresa. Ustedes hablan de que la empresa es una oficina de empleo ... Que ustedes, el PP que defienden a ultranza la no intervención en la empresas privadas, digan que tenemos que saber cómo una empresa privada contrata a sus trabajadores, mire usted, lo primer es que tengo que seguir pensando es que ustedes están utilizando esto de una forma bastante sucia y no con ganas de solucionar el problema. A mí también me gustaría saber como esta empresa y otras muchas empresas, privadas, contratan a sus trabajadores, pero ustedes saben que evidentemente nosotros no podemos intervenir en una empresa privada. Ahora si yo, lo mismo que hemos pedido la subsanación de todos esos errores, pediría además un punto más y es el que de alguna manera esa empresa llevara a partir de este momento una política de personal buena, y eso es una exigencia que desde aquí hace Izquierda Unida. Todo lo demás, ahora mismo lo tenemos conseguido, lo único, le vuelvo a repetir, este proceso no ha terminado y nosotros seguimos con la voluntad absoluta de no parar hasta que se llegue al final, hasta que ya veremos lo que Magistratura dice en el caso del despido de la trabajadora y según lo que diga nosotros nos mostraremos de un lado o de otro y evidentemente no daremos por cerrado este proceso hasta que todo el expediente informativo, que ya está abierto, tenga su solución. Vuelvo a decir lo mismo, según les estoy oyendo hablar, yo les explico y ustedes se lo pasan por las narices, es decir les da lo mismo

porque ustedes tienen una idea, que es: presentamos una moción y se nos tiene que decir que sí a la misma. Nosotros no podemos decir sí a la moción, decimos no a la moción porque todos los puntos se han cumplido y están en proceso de cumplimiento.

Seguidamente interviene El Sr. Aponte: En primer lugar, por si no ha quedado claro, después del requerimiento que se le ha hecho por parte de la Diputación a la empresa para que aclare los posibles incumplimientos, de demostrarse por los servicios técnicos de Contratación de que esos incumplimientos han sido así, se sancionará a la empresa hasta las últimas consecuencias. Una vez dicho esto, el Sr. Granados es muy dado a hablar de los mundos de yupi, de cenas románticas, de castillos de arena.. Volvemos en todos los Plenos con lo mismo pero además de eso, a la mentira, a la falsedad, y no porque usted hable muy rápido y de manera muy contundente dice más verdades, dice las mismas mentiras con más vehemencia y con más rapidez. Usted recuerda al guiñol de Zaplana cuando habla del brazo armado de Martínez Caler, de la oficina de empleo Eso que usted hace muy perverso y algún día se lo pueden hacer usted, pero yo le voy a hacer una pregunta: su grupo político ha estado viendo la sala de control donde están todas las cámaras, dígnanos ustedes aquí lo que se ve a través esas cámaras, si hay persecución. Si hay algo raro, sean valientes y dígnalo aquí, peor no van a poder decir nada porque no hay nada raro. Parece mentira que ustedes hayan estado en las mesas de contratación porque Segurisa no es la oferta más cara; ustedes mienten, vayan al pliego, vayan a las mesas de contratación, que es verdad que ustedes votaron que no, y ven quien es la oferta más cara y la más barata. Es muy fácil para ustedes mentir porque no saben hacer otra cosa. Pero yo le voy a dar el dato, el precio del pliego eran 4.338.000 euros, Segurisa fue 4.316.406'40 euros, con una baja del 049% y la más alta era Grupo Control, con 4.335.0000 y a más barata, Vigilancia integrada, 4.293.000, con una diferencia, es decir nos estamos moviendo en una horquilla entre la mas cara y la más barata de 44.000 euros, con respecto al pliego, sobre un contrato de 4.400.000 euros en números redondos, pero sean ustedes valientes, honestos y veraces. Dicen ustedes de los escritos de los trabajadores... nos consta que ustedes han hablado con representantes del Comité de Empresa, que le han explicado la génesis de algunos de los escritos que se mandaron por registro al Presidente de la Diputación, dígnanos ustedes lo que le han dicho los trabajadores porque lo saben ustedes. Parece mentira que ahora, después de haber pasado por las mesas de contratación en las que se adjudica el contrato de seguridad, ahora quieren ver cómo se ha hecho la adjudicación; es de risa. ¿A qué van ustedes a las mesas de contratación?. Es verdad que han votado en contra y el motivo es porque ustedes no le daban validez a la propuesta técnica porque estaba firmado por un personal eventual. Y yo digo lo que está en los papeles pero ustedes no han ido a que hay cosas oscuras en la adjudicación, lo dicen ahora porque ustedes son de la política del insulto fácil. Ahí no vamos a perder ni un

solo segundo más, usted tendrá cumplida respuesta sobre las academias de los cursos, ya le adelanto yo que no es una sola, pero eso investiguelo usted, ni de los TC1 que yo como responsable del Área de Economía se que están presentados los de enero, febrero, marzo y abril; a partir de mayo no están presentados pero con el escrito que se le requiere el 9 de julio a la empresa, se le requiere los de mayo y posteriores, como los posibles incumplimientos que puedan existir por parte de la empresa y vuelvo a decir lo mismo que decía antes: no nos van a doler prendas para sancionar a la empresa en todo aquello que no haga bien, pero desde luego tenemos meridianamente igual de claro que a la moción que ha presentado el Grupo Popular vamos a votar que no.

Don Antonio Granados dice: De los dos turnos de intervenciones, lo que he sacado claro es que Izquierda Unida va a votar que no; los vagos argumentos del Sr. Aponte la verdad que lo siento mucho, el conjunto de despropósitos que nos ha trasladado y todo lo que ha salido en prensa es consecuencia de la torpeza política del Sr. Aponte. En el pasado Pleno le decía que usted iba a tener un problema de soberbia personal y ya lo ve como en la comisión informativa y en la junta de portavoces estamos viviendo con aquellos polvos, estos lodos. Y permítame que le diga ahora una cosa que se vaticinará pronto: Sufrirá en escasos días posiblemente el descrédito político, pero por una cosa muy sencilla, porque tiene un discurso e insisto, cuando estamos hablando de una comisión de investigación, donde hay contradicciones ... sacar a los guiñoles, pues perdóneme pero es que yo no los he visto nunca porque tengo otra sensibilidad y me gusta más la lectura, los cuadros, el arte. Qué nos va a decir usted si es hijo de la arrogancia política, y sin querer faltar al respeto, le quiero decir que usted ha estado siempre acostumbrado a esta en el gobierno, bajo el paraguas socialista, en Santa Fe, siempre bajo el paraguas del Partido Socialista y por tanto no me venga a decir de qué estamos hablando porque en ningún momento aporta absolutamente nada a lo que traemos hoy. Nosotros estamos hablando de transparencia, de lealtad al servicio público y de honestidad. El planteamiento es que nosotros estamos hablando de desigualdades, de silencios cómplices, de vanas palabras, Sr. Caler porque ya se lo he pedido por escrito y no me lo han dado; de engaños y de falsedades. Estamos, y fíjese usted que viene al caso, en el primer aniversario de honestidad total, Sr. Bernardo, honestidad total, hay que tener honestidad en la vida y hay que plantearse lo que hay que hacer; usted, Sr. Bernardo está celebrando ahora el primer aniversario en el que su propios compañeros le dijeron que hay que ser honesto y hay que ser honesto con los planteamientos; hay que tener dignidad, principios y hay que tener respeto ideológico a las creencias; hay que tener una idea muy clara, me hablan de que están investigando, permítannos que nos sumemos a esa investigación y apoyen la moción. Me está diciendo que ahora han pedido a la empresa la readmisión de la trabajadora, pero sin dignidad porque me está diciendo usted también que

sí pero en otro puesto de trabajo. Si ella cobra unas retribuciones como Jefa del Servicio y solamente hay un jefe de servicio, ¿cómo le pueden pagar lo mismo si ya no es jefe del servicio? ¿es un chanchullo para callar las bocas y las conciencias?, Hay que tener dignidad y yo desde aquí felicito a la trabajadora por lo que ha hecho. Y lamento que ustedes la pisoteen y vean claramente que la empresa ha cumplido. Eso es la impresión que ustedes dan. Pedimos transparencia porque vemos que no hay solvencia en la gestión; creo que ambos son miembros del equipo de gobierno y lo que se está presentando aquí es una hipoteca y su renuncia a posibles postulados porque a partir de ahora ustedes mismos se comprometen con lo que están votando ahora y se lo digo a Izquierda Unida, porque del Partido Socialista estoy ya acostumbrado, pero si han visto que hasta sus compañeros de IU le han llamado la atención pidiéndoles que apuesten por los trabajadores. Esos silencios cómplices, como veo, son los brazos ejecutores de la hipocresía que se respira en esta casa, la arrogancia y la prepotencia. Le voy a decir muy claro y alto: creo que pueden llegar ustedes a ser encubridores de un caciquismo laboral, creo, no digo que lo sean porque no hay comisión de investigación, y de una estafa administrativa y solicito transparencia, solicito la comisión, solicito que esta diputación proteja a una persona que lleva trabajando con nosotros desde el año 96 y también le digo que el pliego obliga a la empresa que entra que asuma a los trabajadores que hay. Creo que situaciones como estas, el debate de esta mañana dignifican o no el activismo político, yo lo veo como principio; enaltece la responsabilidad en la gestión o provoca infamia, humillación desprecio propio y le digo más, ajeno, porque ustedes mismos se darán cuenta de lo que están haciendo y ustedes renuncian a una etapa en la que van a estar hipotecados por sus pretextos, por sus mentiras y por su vergüenza porque a partir de ahora tendrán que dar explicaciones del por qué no lo hicieron, en lugar de por qué lo hicieron, y cuando uno empieza a dar muchas explicaciones, es que la cosa la ha hecho mal. Les pido para finalizar honradez, dignidad, lealtad de principios, decencia en las actuaciones y si no dejen ya ustedes los discursos vacíos, porque estamos hartos de esos discursos, porque no se han mojado y eso es lo que echo en falta. Pido sensibilidad y no atropello. Justicia social y no caciquismo.

La Presidencia interviene diciendo: Hay una serie de cosas que no voy a pasar por alto en ningún momento y para cerrar el punto, como competencia que tengo atribuida, le diré que se han hablado de muchas cosas y algunas bastante graves. Entre otras ha hablado y cuestionado la ubicación de las cámaras y ha insinuado que son elementos fiscalizadores; usted sabe o debería saber que desde el proyecto inicial de la construcción de este edificio se contempla dentro del proyecto, entre las medidas de seguridad, la instalación de un número de cámaras en función de los informes de los técnicos para garantizar la seguridad del personal y de los cargos públicos. Por tanto, el objetivo fundamental de las cámaras no es

otro que el de garantizar la seguridad. Fíjese hasta que punto que en las últimas modificaciones que se han hecho, en el pasillo de Presidencia no había una cámara y hace poco la pusieron. Por tanto creo que es de agradecer que exista porque garantiza el acceso y salida de Presidencia. De ahí a convertir un elemento de seguridad en un elemento fiscalizador, hay una cosa que se llama irresponsabilidad, que es lo que usted ha hecho en la utilización del lenguaje. Ha dicho cosas tan terribles como que la empresa va a hacer lo que ustedes quieran; es a lo que ustedes están acostumbrados, a que las empresas que trabajan para ustedes, o tienen alguna vinculación, hagan lo que ustedes digan. Pues mire usted, aquí no. Y ha hecho acusaciones en los medios reiteradas veces, pero lo del brazo armado .. tiene usted un problema porque demostrar ahora lo del brazo armado del Sr. Caler y del PSOE va a tener que hacerlo y lo de la información privilegiada de la empresa se lo ha demostrado ya el Portavoz; lo de la agencia de colocación del PSOE tendrá usted que hacerlo y me gustaría que me dijera como llama usted a sus cargos de libre designación, porque a los nuestros los llama usted enchufados; los del PP, dígalos usted. Me parece que eso es hablar por hablar, demagogia pura y dura, usted ha traído una moción que por principios no se la cree; usted está convirtiendo a una trabajadora en argumento de lucha política, de confrontación política con el equipo de gobierno y que usted no se cree en absoluto. Al salir del Pleno pasado, cuando IU puso encima de la mesa el unirse a la reivindicación de la trabajadora, yo le dije a la trabajadora en presencia del Director, yo entiendo todo lo que pueda suceder con los trabajadores de seguridad pero lo que no comparto, en ningún momento, es que un trabajador se quede sin trabajo y más reconociendo la empresa que lo hace con reconocimiento de despido improcedente. Por tanto eso lo dije y dije: haremos lo posible porque no se vaya de su puesto de trabajo. Luego hay una cosa que es darle carácter formal a los documentos, constar en acta y firmar acuerdos y eso se llama la moción que usted trae en la que yo tengo que reconocer, si la apruebo, la exigencia a una empresa en algo que un informe técnico me dice que no tengo competencias. Usted se ve que hace lo contrario de lo que dicen los informes técnicos porque está aconsejando que no cumpla un informe técnico. Cuando algo así suceda se lo recordaré. Yo le digo a usted que legalmente y documentalme nte nunca apoyaré nada contra un informe técnico. Por tanto ahora no lo puedo hacer y le puedo decir que desde el primer momento, Izquierda Unida que se preocupó por la trabajadora, puso sobre mi mesa que hablásemos con la empresa para intentar que no fuese despedida y así se hizo, se fijó una fecha y se fijaron incluso las personas que tenían que estar, empezando por el comité de empresa y terminando por los grupos políticos, el Sr. Aponte y el Sr. Bernardo. Los acuerdos a los que se lleguen y las conclusiones, hay que respetar a la trabajadora y hay que respetar sus decisiones y por tanto, lo que es el cumplimiento de los compromisos y la preocupación real por el trabajador, una cosa es la vía legal y otra es la vía de los sentimientos y del razonamiento y la ética política que tienen dos

grupos que sabe usted que son lógicamente de izquierdas. Pero decir eso y luego poner encima de la mesa el abrirle un expediente sancionador, un expediente o informativo a una empresa, hay una cosa que se obvia y es que para iniciar un expediente hay que tener garantía absoluta e informes necesarios que avalen la apertura del expediente porque cualquier expediente que se abre contra una empresa, le daña profesionalmente a la empresa y yo no estoy por dañar a ninguna empresa. Por tanto, cuando haya argumentos necesarios, nosotros lo haremos, ya se ha hecho el procedimiento, se ha notificado. De ahí a decir que hay una dejadez No, mire usted, las cosas funcionan y cuando se detecta que hay algo que no funciona, se actúa. Eso no significa dejadez, cada área tiene sus responsables y hay unos procedimientos. En cuanto a la comisión de investigación, no lo logro entender. El problema de las comisiones de investigación es el siguiente: el primer paso es solicitarla; el segundo aprobarla; el tercero ponerse de acuerdo en los componentes; el cuarto qué temas se van a investigar y qué temas no se van a investigar y el sexto, se fijan unos plazos para la comisión. Todos esos problemas los tiene resueltos porque tiene usted a su disposición desde este momento un funcionario a su disposición y todo el material que necesite; constituya usted la comisión y haga usted la investigación que tenga que hacer. Fíjese usted el miedo que tenemos y además le voy a hacer una petición: a mi me gustaría que con ese fervor que usted ha defendido aquí la comisión de investigación y recibe una oferta, lo traslade usted al PP y allí en donde todas las Corporaciones locales, incluido el Ayuntamiento de la ciudad, pidan una comisión de investigación, su alcalde/a le diga a la oposición lo que yo acabo de decirle a usted y lo que ya le dije en Visogsa: Un técnico y toda, absolutamente toda la documentación, le rogaría que para ser coherente, mañana tuvieran un escrito todos sus ayuntamientos con esa petición formal del Grupo Popular. Entonces tendrá usted credibilidad, mientras tanto no tiene usted ninguna. Es decir, usted lo que tiene que hacer y les pido que actúen como yo. Toda la documentación que necesite y un funcionario, técnico de la casa, para que investiguen lo que quieran. De esta comisión de investigación espero que obtengan mejores resultados que de la que tienen en vigor en Visogsa, han ido una vez y no han ido más, se ve que lo han descubierto ya todo.

Acto seguido procede a la votación de la Moción. Su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 12 (PP)

En contra: 15 (PSOE, IULV.CA)

Abstenciones: ninguna.

Por consiguiente se rechaza la Moción.

24º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el apartado de ruegos y preguntas, la Presidencia da cuenta del ruego presentado en el Registro de la Corporación por **Don Antonio Jesús Granados García, Diputado Provincial y Portavoz del Grupo Popular**, del modo que sigue:

“Antecedentes y motivos:

Desde el Grupo Popular tenemos conocimiento que desde los Ayuntamientos de Motril, Guadix y Granada se ha solicitado que e convoque el Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Granada en los últimos meses.

Es por ello que en nombre del Grupo Popular formulamos el siguiente RUEGO:

Convoque con la mayor brevedad una reunión de la Asamblea del Consorcio en la que se recojan entre otras propuestas, a tratar los siguientes asuntos:

5. Situación de los parques de bomberos de nueva construcción y su puesta en funcionamiento.
6. La firma de un nuevo convenio con UNESPA.
7. Aportación económica del Consorcio a los distintos Servicios integrantes del mismo.
8. Construcción de nuevos parques de bomberos.

A continuación intervienen los siguientes Sres./as Diputados/as:

Don José Antonio Robles Rodríguez, del Grupo Popular: El primer ruego es que le solicito una petición al Sr. Secretario de la Corporación para que emita informe sobre si el expediente de la obra que se ha dado por administración esta mañana, en Atarfe, cumple el reglamento que se aprobó en el Pleno y si cumple el artículo 24.1 apartados a) o b) de la Ley de Contratos y que en cuanto esté el informe, por favor se traslade de forma rápida al Grupo Popular.

El segundo ruego, han tardado dos meses y medio ustedes (eso que les cunde y está todo a nuestra disposición) en darme la información de los municipios que habían solicitado las ayudas de Presidencia. Mi sorpresa es que me la han dado incompleta, tengo una solicitud de un ayuntamiento del día 10 y resulta que no está. Ya que me lo dan tarde, por favor actualícenlo.

Igualmente, en aras también a la transparencia y que lo tenemos todo a nuestra disposición, tengo solicitado también lo pendiente de los Ayuntamientos desde el año 91 ó 92

que se aprobó en la liquidación, del IAE, y estoy esperando también, pacientemente esperaré durante este largo verano y que espero que disfruten.

Don José Antonio González Alcalá, del Grupo Popular: Sr. Presidente, un ruego acerca de una petición que dentro de las subvenciones de menor cuantía que publica el BOP de 14 de abril de 2008, le hizo el Ayuntamiento de Jerez. No se si depende exclusivamente del Área de Presidencia, supongo que estará coordinado con el Sr. Torres porque son dos peticiones muy urgentes. Una es la ampliación del abrevadero que tiene la localidad de Jerez, puesto que el que tiene es pequeño y precisamente ahora en esta etapa es cuando lo necesitan para todo el ganado que se acumula allí, y el otro es el ruego que le hacen para que le ayuden en el sellado del vertedero municipal, a fin de establecer allí un punto limpio. También algo urgente debido a la cantidad de residuos incontrolados que hay en esa zona. Por lo tanto, ruego que agilice este tema porque como decía mi compañero, el ganado come pero también bebe y esa bebida es urgente, especialmente para este verano.

Doña María Victoria Molina Ramírez, del Grupo Popular: Sr. Presidente, en el Pleno anterior le hice un ruego referido a las condiciones de trabajo de los trabajadores/as de la limpieza. Según me comunicaron ayer, siguen sin el aire y es ahora cuando más lo necesitan. Me veo obligada a volverle a rogar que tome las medidas oportunas para que no vuelva a ocurrir.

La Presidencia contesta que cuando él ha venido por las tardes, el aire estaba puesto. No obstante, toma nota del ruego.

Doña María Teresa Fernández del Moral: del Grupo Popular: Desde hace un año los trabajadores del Área de Cultura de la Diputación están trabajando de forma provisional en el edificio que está en la Plaza Mariana Pineda; el Palacio Condes de Gabia de Cultura se encuentra cerrado al público por obras aunque la verdad es que el único indicio que hay de estas obras son unas vallas verdes que están puestas en la puerta de la entrada. Mi pregunta es ¿cuándo se van a iniciar las obras de reparación de las cubiertas del Palacio Condes de Gabia?. ¿No cree usted, Sr. Presidente y el Equipo de Gobierno que la citada obra posee un retraso demasiado grande? , porque hay que tener en cuenta que es una inversión prevista en el año 2007 y hay que tener también en cuenta que tiene licencia desde abril de 2008 y también hay que tener muy en cuenta que el plazo de ejecución de esta obra es de 5 meses, de los cuales ya hemos perdido 3 meses.

Don Antonio Granados García, del Grupo Popular: En mayo de 2003 la Diputación de Granada firmó un acuerdo con la Casa de Granada en Madrid. La Diputación se

comprometía a una serie de acuerdos económicos y asignó 9.018,18 euros anuales para el mantenimiento de la casa. El año pasado, consecuencia de Fitur, acudieron a esa casa varios responsables del Equipo de Gobierno, concretamente Don Andrés Ruiz y Doña Juana. Se estuvo hablando de la situación, las actuaciones que estaban desarrollando y las actividades que ejecutaban. Pues bien, me consta que esta casa ha solicitado que se le pague las anualidades que tienen conveniadas con ustedes de los años 2004, 2007 y 2008, porque han cobrado las del 2003, 2005 y 2006. Por tanto rogaría que tomasen en cuenta el ruego porque es nuestra representación en la capital del Reino de España.

Por otra parte, reitera el ruego que ha leído el Sr. Presidente sobre la situación de los parques, para que se convoque la asamblea, porque, dice, le pongo en su conocimiento que los tres parques de bomberos se lo han solicitado por escrito; uno en marzo, otro en abril y otro recientemente.

Finalmente, Sr. Martínez Caler como estamos en el último Pleno, si no se convoca un pleno extraordinario debido a que encontrásemos una ingente documentación por la cual investigar, como en teoría no debemos de tener otro Pleno, en nombre del Grupo Popular deseamos a todos unas felices vacaciones, que vengan con las pilas cargadas para que los últimos 6 meses que nos queda por trabajar, ejecuten al menos el 80% del presupuesto. Por eso, en nombre del Grupo, les deseamos felices vacaciones.

En el mismo sentido se pronuncia la Presidencia en nombre de los Grupos del Equipo de Gobierno.

Finalmente, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento Orgánico Provincial, se inserta en este Acta la contestación a la pregunta formulada en pleno del 24/06/2008, por D. Jose Antonio Robles Rodríguez, Diputado del Grupo Popular, "relación de municipios que se han acogido a las subvenciones de Presidencia, día de solicitud y si hay alguna resuelta o si no la hay".

Se adjunta relación de municipios que han enviado solicitud para la convocatoria de subvenciones de menor cuantía. Hasta la fecha, no se ha resuelto ninguna.

| | |
|------------|-------------------------------|
| 22/04/2008 | Ayto de Otívar |
| 25/04/2008 | Ayto de Cúllar |
| 28/04/2008 | Ayto. Rubite |
| 28/04/2008 | Ayto. Salobreña |
| 28/04/2008 | Ayto de Beas de Guadix |
| 28/04/2008 | Ayto de Díezma |
| 29/04/2008 | Ayto de Gúejar Sierra |
| 29/04/2008 | Ayto de Jete |
| 29/04/2008 | Ayto de Benalúa de las Villas |

30/04/2008 Ayto de Cortes y Graena
02/05/2008 Ayto de Otura
02/05/2008 Ayto de Lugros
06/05/2008 Ayto de Víznar
07/05/2008 Ayto de La Peza
08/05/2008 Ayto de Cuevas del Campo
09/05/2008 Ayto de Lobras
12/05/2008 Ayto de Válór
13/05/2008 Ayto de Busquístar
15/05/2008 Ayto de Cortes y Graena
16/05/2008 Ayto de Ogíjares
19/05/2008 Ayto de Albuñol
21/05/2008 Ayto. de Dílar
26/05/2008 Ayto. Zagra
27/05/2008 Ayto de Turón
28/05/2008 Ayto. de Guadahortuna
29/05/2008 Ayto. de Quéntar
02/06/2008 Ayto. de Ugíjar
03/06/2008 Ayto de Pampaneira
04/06/2008 Ayto de Campotéjar
04/06/2008 Ayto de Cortes de Baza
05/06/2008 ELA de Valderrubio
05/06/2008 Ayto de Cogollos Vega
06/06/2008 Ayto de Jerez del Marquesado
12/06/2008 Ayto de Píñar
12/06/2008 Ayto de Píñar
13/06/2008 Ayto de Capileira
13/06/2008 Ayto de Montejícar
13/06/2008 Ayto de Güevejar
16/06/2008 Ayto. Pedro Martínez
01/07/2008 Ayto. Torrecardela
03/07/2008 Ayto de Otívar

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Excmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas y veintiún minutos de este día, de todo lo cual, como Secretario General certifico.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Pleno 15-07-2008